

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA

CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Dra. Gina Mora Dávalos

ESCRITURA PÚBLICA

COPIA

SEGUNDA

De la escritura de: PROMESA DE COMPRAVENTA

Otorgada por: LATILLO ARTURO CRIOLLO NAULA Y
AMPARO PATRICIA CHICAIZA AULESTIA

A favor de: JANETH ROCIO YÁNEZ SANCHEZ

Parroquia: CALDERON CANTON QUITO

Cuantía: US\$ 5.000,00 MULTA: US\$ 2.000,00

Pedro Vicente Maldonado, a 22 de ABRIL 2008 del

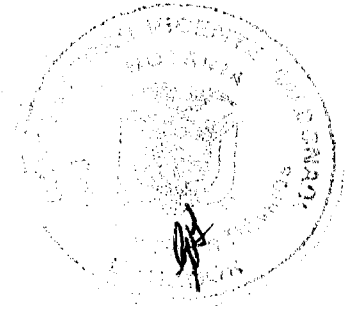
Oficina:

Av. 29 de Junio y calle # 3 Mz. 12-10-00

Telf.: 02-2392-597 / Telefax: 02-2392267

Cel.: 092750835

cl 7/6



PROMESA DE COMPRAVENTA

**QUE OTORGAN: LATILLO ARTURO CRIOLLO NAULA Y
AMPARO PATRICIA CHICAIZA AULESTIA**

A FAVOR: JANETH ROCIO YANEZ SANCHEZ

PARROQUIA: CALDERON

CUANTIA: \$ 5000,00

MULTA: \$ 2000,00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día veinte y dos de abril del dos mil ocho, ante mí **DOCTORA GINA MORA DAVALOS, NOTARIA PRIMERA INTERINA DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**, comparecen por una parte y en calidad de promitentes

vendedores los señores: LATILLO ARTURO CRIOLLO NAULA y señora AMPARO PATRICIA CHICAIZA AULESTIA, casados, entre sí; y, por otra parte y en calidad de promitente compradora la señora: JANETH ROCIO YANEZ SANCHEZ, casada con el señor JULIO CESAR CRIOLLO NAULA - Los comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Quito, de paso por esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse por si mismos a quienes de conocer doy fe y me dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que a continuación transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de **PROMESA DE COMPRAVENTA**, de un inmueble contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de Promesa de Compraventa, por una parte los cónyuges señores LATILLO ARTURO CRIOLLO NAULA Y AMPARO PATRICIA CHICAIZA AULESTIA de estado civil casados, por sus propios derechos, a quienes y para efectos del presente contrato se les denominará simplemente los **PROMITENTES VENDEDORES**, y por otra parte la señora JANETH ROCIO YANEZ SANCHEZ casada con el señor JULIO CESAR CRIOLLO NAULA a quienes y para efectos del presente contrato se les denominará simplemente la **PROMITENTE COMPRADORA** , los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse lo cual en derecho se requiere: **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** Los promitentes vendedores son actuales poseedores y promitentes dueños de un lote de terreno signado con el DIEZ " A " del Proyecto de Lotización denominado LA TOLITA

marzo del año dos mil cuatro, firmada ante el notario Doctor Napoleón Borja Borja notario del Cantón Puerto Quito, firmada entre los señores Jorge Carlos Bahamonde Benavides y Miriam Viviana Aldas Gaòn, y los actuales promitentes vendedores, queda insubsistente por acuerdo de las partes .-

CUARTA.- LINDEROS Y SUPERFICIE.- Los linderos y superficie global del lote de terreno prometido en venta es de CIENTO VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones : Norte, en una longitud de quince metros con treinta y nueve centímetros con el lote DIEZ "B" ; Sur, en una longitud de quince metros con treinta y nueve centímetros , con el lote nueve "B" ESTE, en una longitud de ocho metros con trece centímetros con el pasaje dos ; y, OESTE, en una longitud de ocho metros con trece centímetros con lote tres "B".- **QUINTA .-**

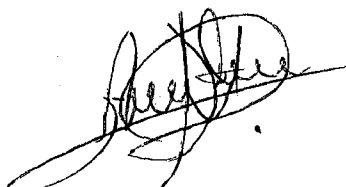
PRECIO.- El precio total del lote de terreno es de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS que los promitentes vendedores declaran haber recibido por parte de la promitente compradora.- **SEXTA.- PLAZO.-** El plazo para la firma definitiva del lote de terreno será de treinta días contados a partir de la obtención de la respectiva autorización del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, aprobado al barrio como de interés social, para tal efecto todos gastos que demande la celebración de los trámites de aprobación , acometida de servicios básicos , gastos de escrituras definitivas y todo cuanto sea necesario para la legalización del barrio, correrá de cuenta de los promitentes compradores. En ningún caso el plazo podrá ser más de cinco años contados a partir de la suscripción de esta promesa de compraventa, aclarándose que los promitentes compradores a partir de este momento entran en posesión material del lote de terreno, y podrá disponer

CUATRO, ubicado en el barrio San Carlos, Parroquia de Calderón, (antes pertenecía a la Jurisdicción de Pomasqui) Cantón Quito, Provincia de Pichincha, inmueble que lo adquirió por promesa de compraventa a los señores JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES Y MIRIAM VIVIANA ALDAZ GAÓN, según escritura de Promesa de Compraventa realizada en la Notaría Primera del Cantón Puerto Quito el veintiséis de marzo del dos mil cuatro, ante el Doctor Napoleón Borja Borja, los mismos que lo adquirieron por compra a los señores HUGO GERMAN GUAÑUNA SHUGULI, MONICA JACQUELINE GUAÑUNA SHUGULI, NANCY GUAÑUNA SHUGULI, NANCY MARGOTH GUAÑUNA SHUGULI, CECILIA SHUGULI GUALOTO, MATRHA GUAÑUNA según escritura de promesa de compraventa realizada en la Notaría Primera del Cantón de Puerto Quito, el tres de junio del dos mil tres, ante el Notario Doctor Napoleón Borja Borja, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito Provincia de Pichincha, la misma promesa de compraventa en la cual de manera expresa se autoriza a los promitentes vendedores a entrar en posesión del lote de terreno, a lotizar y negociar con terceras personas . **TERCERA: PROMESA DE COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes los Promitentes Vendedores iniciales han procedido a lotizar el mencionado lote de terreno , y por medio del presente instrumento queda autorizado a solicitar la venta o adjudicación a favor de la Promitente Compradora la señora JANETH ROCIO YANEZ SANCHEZ, el lote de terreno signado con el número DIEZ "A" del Proyecto de lotización denominado la tolita cuatro, ubicado en el barrio San Carlos, parroquia de Calderón cantón Quito, provincia Pichincha, Aclarando que la promesa de compraventa inicial de fecha veinte y seis de

libremente en él para realizar cualquier tipo de vivienda.- **SEPTIMA.-**

CLAUSULA PENAL O MULTA.- En caso de multa por incumplimiento de lo aquí pactado las partes contratantes se imponen una multa de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norte América para la parte que incumpla con lo pactado, si el incumplimiento fuere con la promitente compradora del valor que entrega en ese momento se le descontará el valor estipulado como multa, se entenderá incumplimiento de parte de la promitente compradora el hecho de no haber cancelado más de dos cuotas mensuales consecutivas, facultándose a los promitentes vendedores declararlo unilateralmente en mora y disponer del valor señalado como multa, así como también podrán disponer del lote para negociarlo con terceras personas, y una vez recaudado el valor depositado por el nuevo promitente comprador que desiste del negocio, si el incumplimiento fuere de los promitentes vendedores, estos tendrán que devolver el valor que le ha entregado la promitente compradora mas el intereses legal correspondiente y adicionalmente el valor señalado como multa, se faculta también a los promitentes vendedores de ser el caso entregar una escritura global a favor de todos los promitentes compradores a efecto de que como barrio de interés social proceda a legalizar las escrituras individuales de cada socio.- **OCTAVA.- GASTOS.-** Todos los gastos que demande la legalización del barrio, como obras de urbanización y demás gastos que fueren necesarios serán de cuenta de la promitente compradora, aclarando que el valor que hoy se estipula como precio corresponde al lote de terreno tal cual esta es momento, es decir tan solo amojonado.- **NOVENA.- ACEPTACION.-** Las partes contratantes aceptan el total contenido de la presente escritura

pública por estar de acuerdo a sus recíprocos intereses.- DECIMA.-
DOMICILIO.- Para todos los efectos que se deriven de la presente escritura pública las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes del cantón Quito, al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- la misma que ha sido firmada por el señor Doctor Rolando Borja Borja, con matrícula profesional número once mil ochocientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura de compraventa se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, cumplidos que han sido con los requisitos de Ley y leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mi la Notaria, quienes se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-



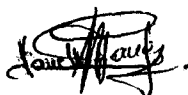
LATILLO ARTURO CRIOLLO NAULA

C.C. 060284634.7



AMPARO PATRICIA CHICAIZA AULESTIA


C. C. 171194766-1



JANETH ROCIO YANEZ SANCHEZ

C. C. 171407446-3.

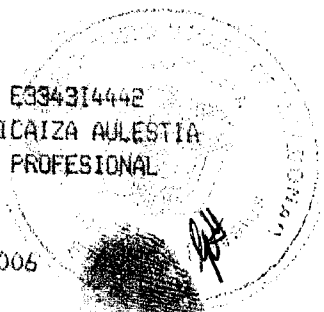
Gina Mora Dávalos
Gina Mora Dávalos
NOTARIA PÚBLICA
PEDRO VICENTE MALDONADO



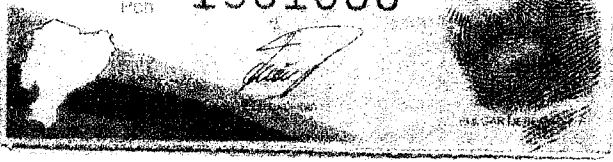
CIUDADANIA 060284634-7
CRIOLLO NAULA LATILLO ARTURO
CHIMBORAZO/ALAUSSI/MULTITUD
02 MARZO 1974
001- 0019 00019 M
CHIMBORAZO/ALAUSSI
MULTITUD 1974



ECUATORIANA***** E334314442
CASADO AMPARO P CHICAIZA AULESTIA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
CESAR CRIOLLO PILCO
ZDILA NAULA BUNAY
QUITO 19/05/2006
19/05/2018



REN 1901560
Per



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

011-0117 NUMERO 0602846347 CEDULA
CRIOLLO NAULA LATILLO ARTURO

RICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
COTACOLLAO PARROQUIA

SECRETARIA DE LA JUNTA

BOLETO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171194766-1
CHICAIZA AULESTIA AMPARO PATRICIA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
22 OCTUBRE 1978
009-A 0028 06604 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978
Amparo P Chicaiza

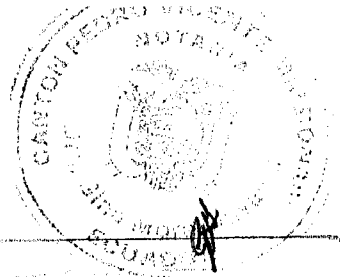
ECUATORIANA***** A111111112
CASADO LATILLO A CRIOLLO NAULA
PRIMARIA OBRERO
JORGE WASHINGTON CHICAIZA
MARIA ESMERALDA AULESTIA
QUITO 19/05/2006
19/05/2018
REN 1901556

Amparo P Chicaiza



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
091-0049 NUMERO 1711947661
CHICAIZA AULESTIA AMPARO PATRICIA CEDULA
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
LA MAGDALENA PARROQUIA
[Signature]

IMPRESO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 171407446-3
 YANEZ SANCHEZ JANETH ROCIO
 PICHINCHA/S MIGUEL DE LO/B MIGUEL DE LOS B
 19 FEBRERO 1978
 001- 0065-00065 F
 PICHINCHA/S MIGUEL DE LOS B
 S MIGUEL DE LOS BANCOS 1978
[Signature]

ECUATORIANA***** V3943V4242
 CASADO JULIO C CRIDLO NAULA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JULIO YANEZ
 DELIA SANCHEZ
 QUITO 19/05/2006
 19/05/2018
 REN 1869241
[Signature]

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 143-0483 1714074463
 NUMERO CEDULA
 YANEZ SANCHEZ JANETH ROCIO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAO
 PARROQUIA
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada de la **ESCRITURA DE PROMESA DE COMPRAVENTA**, que otorgan los cónyuges señores: **LATILLO ARTURO CRIOLLO NAULA Y AMPARO PATRICIA CHICAIZA AULESTIA**, a favor de: **JANETH ROCIO YÁNEZ SANCHEZ**, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



GINA F MORA
Dra. Gina Mora Dávalos
NOTARIA PUBLICA
PEDRO VICENTE MALDONADO



ojo cambio

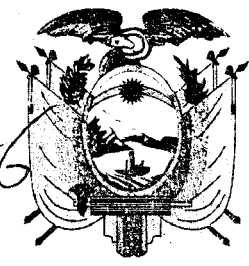
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

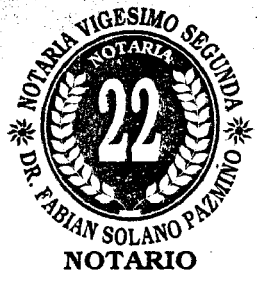
Notario

a su cargo el protocolo del Notario
Dr. Manuel José Aguirre

1001956



REGISTRO DE LA OFICINA
CANTON QUITO
15 ABR 2009 3



Copia SEGUNDA

De COMPRAVENTA

Otorgado Por JOSUÉ SEGARRA MORENO Y DIANA MORENO

A favor de MANUEL MUÑOZ BASTIDAS Y SRA.

El 15 DE ABRIL DE 2009

Parroquia _____

Cuantía \$ 2.000,00

QUITO, A 15 DE ABRIL DEL 2.009

EXTRACTO

1. ACTO DE CONTRATO

COMPRAVENTA

2. FECHA OTORGAMIENTO

15 DE ABRIL DE 2009

3. OTORGANTES

CEDULA O RUC APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1)170660006-9 DIANA JEANNETTE MORENO VALVERDE	VENDEDOR
2)171678411-9 JOSUÉ DAVID SEGARRA MORENO	VENDEDOR
3)170362384-1 JORGE TRAJANO SEGARRA GUERRERO	REPRESENT.
4)171105549-9 MANUEL MESIAS MUÑOZ BASTIDAS	COMPRADOR
5)171400733-1 ROSA ELVIRA BILCES MINAYA	COMPRADOR

4.- OBJETO.-

COMPRAVENTA DEL CUATRO PUNTO SETENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE CUATRO DE LA PARROQUIA POMASQUI

CUANTÍA: \$ 2.000,00

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

PARROQUIA	POMASQUI
CANTÓN	QUITO
PROVINCIA	PICHINCHA




DR. FABIÁN E. SOLANO P.



NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO

COMPRAVENTA
QUE OTORGA:
JOSUÉ SEGARRA MORENO
A FAVOR DE:
MANUEL MUÑOZ Y SRA.
CUANTÍA: \$. 2.000,00
Di 2 copias G. S.

En la ciudad de Quito
Distrito Metropolitano capital de
a República del Ecuador, hoy día
miércoles quince de ABRIL del
año de dos mil nueve, ante mí,
Notario Vigésimo Segundo
de éste cantón doctor Fabián
Eduardo Solano Pazmiño,

comparecen libre y voluntariamente por una parte en calidad de vendedores los señores DIANA JEANNETE MORENO VALVERDE y JORGE TRAJANO SEGARRA, divorciados, la primera por sus propios derechos y también como padres del menor JOSUE DAVID SEGARRA MORENO, soltero; y por otra, en calidad de compradores los cónyuges MANUEL MESLAS MUÑOZ BASTIDAS y ROSA ELVIRA GILSES MINAYA, casados entre sí, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, legalmente capaces a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una más de



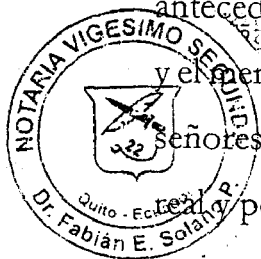
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN INMUEBLE

arreglada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de compraventa de derechos y acciones, por una parte y en calidad de vendedores lo señores DIANA JEANNETE MORENO VALVERDE y JORGE TRAJANO SEGARRA, divorciados, la primera por sus propios derechos y también como padres del menor JOSUE DAVID SEGARRA MORENO, soltero; y por otra, en calidad de compradores los cónyuges MANUEL MESIAS MUÑOZ BASTIDAS y ROSA ELVIRA GILSES MINAYA; por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles legalmente para adquirir derechos y contraer obligaciones lo cual en derecho se requiere. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- A) los vendedores, son copropietarios de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado con el número cuatro, situado en la parroquia Calderón, (antes Pomasqui), cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirieron mediante compra en junta Fredy Orlando Intriago Vélez y otros, a la señorita Miriam Viviana Aldas Gaon, según consta de la escritura pública otorgada el veinticinco de septiembre del dos mil seis, ante el doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto de este cantón, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el catorce de noviembre del dos mil seis, ésta mediante compra a los señores Hugo German Guañuna Shuguli, Mónica Jacqueline Guañuna Shuguli, Nancy Margoth Guañuna Shuguli por sus propios derechos, Adita Marisol Guañuna Shuguli representada por Cecilia Shuguli Gualoto según poder inserto en copia y Sandra Liliana Guañuna Shuguli, según escritura otorgada el catorce de enero del dos mil cinco, ante el Notario del cantón Puerto Quito, doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el diez y seis de mayo del dos mil cinco; habiendo éstos adquirido mediante adjudicación en la partición celebrada con José Reinaldo Guañuna Vásquez y otros, según escritura otorgada el siete de agosto del dos mil, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el seis de

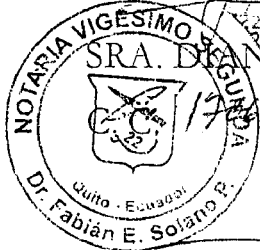
noviembre del dos mil.- Lote de terreno que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: con lote de Eugenio Guañuna en setenta y tres metros; SUR: con propiedad particular de la cooperativa Centinela del Sur en sesenta y nueve metros; ESTE: con propiedad de la cooperativa Centinela del Sur, en sesenta y seis metros con cincuenta centímetros; y, OESTE: con lote número tres de los hermanos Guañuna Cabezas, en una longitud de sesenta y cuatro metros con cincuenta centímetros.- con una superficie de CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADÓS. **B)** En consecuencia y de conformidad con la cláusula séptima del escriturario anterior los copropietarios de manera libre y voluntaria y mediante un plano privado subdividen al lote de mayor extensión en lotes de ciento veinticinco y doscientos cincuenta metros cuadrados. Aclarando que en el plano existen dieciséis lotes de terreno de doscientos cincuenta metros cuadrados, teniendo algunos lotes como propietarios a dos personas y en otros casos un lote con un solo propietario, siendo el caso de la señora Diana Jeannette Moreno Valverde y Josué David Segarra Moreno, quienes son copropietarios del lote número ocho de una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados; **C)** El señor Juez de lo Civil de Pichincha, con asiento en la ciudad de Cayambe, autoriza a sus padres la venta de los derechos y acciones que corresponden al menor de edad. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes la señora Diana Jeannette Moreno Valverde por sus propios derechos y el señor Josué David Segarra Moreno legalmente representado por sus padres los señores Jorge Trajano Segarra Guerrero y Diana Moreno Valverde dan en venta real y perpetua enajenación a favor de los compradores la totalidad de derechos y acciones que a ellos les corresponde esto es el CUATRO PUNTO SETENTA por ciento, que los vendedores tienen en la totalidad del predio detallado en la cláusula anterior. **CUARTA: PRECIO:** El precio de los derechos y acciones del inmueble que se vende es de DOS MIL DÓLARES AMERICANOS, que los compradores

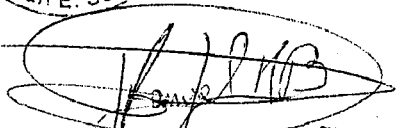



lo pagan al contado y en moneda de curso legal, los vendedores declaran haber recibido el valor constante a su entera satisfacción sin tener que hacer ningún reclamo posterior por este y por ningún otro concepto a los compradores, renunciando inclusive al reclamo judicial por lesión enorme en caso de haberla.


QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores transfieren a favor de los compradores el dominio y posesión de los derechos y acciones, sin reserva de ninguna clase y cualesquier imputación en el sentido de que les corresponde mayor porcentaje este estará en beneficio de todos los copropietarios destinados a áreas verdes y calles diseñadas en el sector, con todos sus derechos, entradas, salidas, usos, costumbres y demás servidumbres que le son anexas.- Derechos y acciones que según el título anterior, al momento de una futura partición y previa la correspondiente autorización municipal, se les adjudicarán el lote signado con el número ocho de conformidad con el plano elaborado por los copropietarios. Derechos y acciones que se encuentran libre de todo gravamen conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como documento habilitante, sin embargo de lo cual los vendedores quedan sujetos al saneamiento por evicción de conformidad con lo prescrito en el Código civil vigente. Derechos y acciones que en una futura partición y previa la correspondiente autorización del Distrito Metropolitano de Quito, de los linderos generales anteriormente señalados se respetarán los siguientes linderos específicos, del cual los vendedores estaban en posesión y hoy ceden esa posesión a los compradores: **NORTE:** en una longitud de quince metros con veintiuno centímetros con lote de terreno número nueve "A"; **SUR:** en una longitud de quince metros con veintiuno centímetros con lotes de terreno número siete "A" y siete "B"; **ESTE:** en una longitud de dieciséis metros con cuarenta y cuatro centímetros con lotes de terreno número cinco "A" y cinco "B"; y, **OESTE:** en una longitud de dieciséis metros con cuarenta y cuatro centímetros con pasaje número dos. **SEXTA: GASTOS.**- Todos los gastos que demande la celebración

de esta escritura pública, como son gastos de alcabala, del notario, del registrador serán de cuenta de los compradores a excepción de las utilidades o plusvalía que de haberla será de cuenta de los vendedores. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.**- Las partes contratantes aceptan el total contenido de la presente escritura pública por estar de acuerdo a sus recíprocos intereses, quedando facultados los compradores para hacer inscribir este título en el Registro de la Propiedad por sí misma, o por intermedio de terceras personas.- **OCTAVA: DOMICILIO.**- Para todos los efectos que se deriven de la presente escritura pública, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes del cantón Quito, y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de estos instrumentos públicos. - Hasta aquí la minuta firmada por la doctora Norma Rumiguano, abogada con matrícula profesional número nueve mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento de se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican firmada conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-




SR. MANUEL MUÑOZ BASTIDAS
C.C. 171105549-9


SRA. ROSA GILSES MINAYA
C.C. 171400733-1


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA
JUZGADO



JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:- Cayambe, a 3 de marzo del 2009; a las 11h20.- **VISTOS:-** Los cónyuges señores JORGE TRAJANO SEGARRA GUERRERO y DIANA JEANNETTE MORENO VALVERDE, con fundamento en la disposición de los Arts. 297 y 418 del Código Civil, en concordancia con los Arts. 779 y 780 del Código de Procedimiento Civil, solicitan se le conceda la respectiva autorización o insinuación judicial a fin de que en su calidad de padres y representantes legales de su hijo menor de edad:- JOSUE DAVID SEGARRA MORENO, pueda vender los derechos y acciones que le corresponde y que los tiene fincados en el lote de terreno número CUATRO, situado en la Parroquia de Pomasqui, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido mediante escritura pública, celebrada el 25 de septiembre del 2.006, ante el Notaria Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita el 14 de noviembre del 2.006, conforme se desprende del certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, que obra a fojas 2 del proceso, indican que es útil y conveniente la venta de los derechos y acciones, para con el producto de la venta sufragar todos sus gastos de alimentación, vivienda, vestuario, salud, educación y en especial para adquirir otro predio de mucho mayor valor.- Substanciada la causa siendo el estado para resolver se considera:- **PRIMERO.-** No se advierte omisión de solemnidad sustancial alguna por lo que se declara la validez del proceso:- **SEGUNDO.-** A fojas uno de los autos aparece la partida de nacimiento del menor de edad JOSUE DAVID SEGARRA MORENO, hijo de los actores cónyuges JORGE TRAJANO SEGARRA

GUERRERO y DIANA JEANNETTE MORENO VALVERDE, con las cuales no solamente se justifica que es menor de edad, sino la calidad en que comparecen los actores.- **TERCERO.**- A fojas 2 aparece el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, con el cual se acredita que el menor de edad JOSUE DAVID SEGARRA MORENO, es propietario de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno detallado en líneas anteriores.- **CUARTO.**- Con las declaraciones de HECTOR MAURICIO CARRILLO MERA y NANCY SUSANA MONTENEGRO LOPEZ, constantes a fojas 3, 4 Y 5 de los autos, se ha justificado la utilidad y conveniencia de la venta de los derechos y acciones que se demanda, en beneficio del indicado menor.- Por lo expuesto en base a al artículo 297 del Código Civil, **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,** aceptándose la demanda, se concede a los cónyuges señores JORGE TRAJANO SEGARRA GUERRERO y DIANA JEANNETTE MORENO VALVERDE, como representantes legales de su hijo menor de edad JOSUE DAVID SEGARRA MORENO, la respectiva autorización o insinuación judicial a fin de que en las calidades indicadas, y previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, puedan vender los derechos y acciones que le corresponde y que los tiene fincados en el lote de terreno número CUATRO, situado en la Parroquia de Pomasqui, Cantón Quito, Provincia de Pichincha; adquirido mediante escritura pública, celebrada el 25 de septiembre del 2.006, ante el señor Jefe de la Cartera Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita el 14 de noviembre del 2.006, conforme desprende del certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito.- Ejecutoriada esta sentencia confiérase las copias certificadas necesarias que sirvan como documento

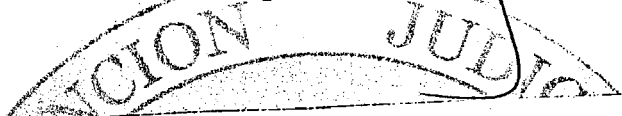




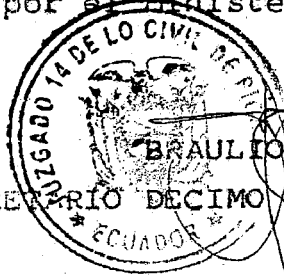
REPUBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA
JUZGADO

habilitante en la escritura pública de venta a realizarse.-
Notifíquese.- El Juez.-

Dr. Freddy Tillescas Cerda.



RAZON: La copia que antecede es igual a su original que consta en el Juicio de Autorización Judicial ^{AN} ro. 81-2009 propuesto por JORGE TRAJANO SEGARRA GUERRERO y DIANAMORENO VALVERDE al cual me remito en caso necesario. La sentencia se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Cayambe Marzo 11 del 2009.



BRASILIO PEREZ PENABIEL
SECRETARIO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20952008001
FECHA DE INGRESO: 27/03/2009

CERTIFICACION

Referencias: 14/11/2006-PO-69817f-28756i-74213r

Tarjetas:;T00000229470;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno Número CUATRO (4) situado en parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001206.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por DIANA JEANNETTE MORENO VALVERDE, divorciada, y JOSUE DAVID SEGARRA MORENO, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha en junta de otros, a MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, Soltera, según escritura celebrada el VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el catorce de noviembre del dos mil seis, quien adquirió mediante compra a los señores HUGO GERMAN GUAÑUNA SHUGULI, MONICA JACQUELINE GUAÑUNA SHUGULI, NANCY MARGOTH GUAÑUNA SHUGULI, por sus propios derechos, ADITA MARIZOL GUAÑUNA SHUGULI, representada por Cecilia Shuguli Gualoto según poder inserto en copia y SANDRA LILIANA GUAÑUNA SHUGULI, según escritura otorgada el CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario del cantón PUERTO QUITO, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el dieciséis de mayo del dos mil cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 27 DE MARZO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: JIMMY GALLARDO

0012117

ITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SY



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Quito, a 26 de febrero de 2009
TRAMITE No. 21003

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE HA DADO A LA ESCRITURA DE


COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : MORENO VALVERDE DIANA

A FAVOR DE : MUÑOZ BASTIDAS MANUEL MESIAS

TIPO : LOTE AREA 5316,75
CUANTIA : 4.109,00 ALICUOTA : *****
PREDIO NO. : 622724 PORCENTAJE 4,70%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	0,00	N.E.B.I.
ALCABALA	41,09	

Atentamente

Ec. Pablo A. Zambrano Pontón
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y RENTAS
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA



±



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8444638
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61002896178
Año Tributación: 2.009

Fecha de Emisión: 11/02/2009
Fecha de Pago: 6/03/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001711055499
Contribuyente: MUNOZ BASTIDAS MANUEL MESIAS

Ubicación:

Clave Catastral: Dirección: Barrio: Parroquia: Nro. de Predio: 0021003
LET. CASA
Placa:

Información:

Descripción:

COMPRA VTA 4.70% DDAE UTGA MORENO VALVERDE DIANA SB #
4109 FDIO/622774-NT 04

Concepto:

ALCABALAS \$41,09
SERVICIO ADMINIS \$,20

Forma de Pago: EFEC
Cajero: PENAFIEL F
Ventanilla: 09
Trans. Municipal: 5401401

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley
Subtotal: \$41,29
Total: \$41,29

Importante:



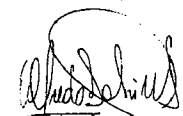

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag: 1



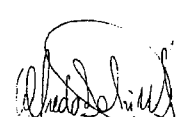



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2009		COMPROBANTE DE COBRO			2009-02-16-	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1711055499	MUNOS BASTIDAS MANUEL			2009-02-16-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés	
4,109.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006			Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL					0.41 1.80	0.00
						Subtotal
						0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total	
arivas					2.21	
TRANSACCION						
VENTA MORENO VALVERDE DIANA					480744	
 DIRECTOR FINANCIERO						
No. Comprobante 0068547 						



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2009		COMPROBANTE DE COBRO			2009-02-16-	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1711055499	MUNOS BASTIDAS MANUEL			2009-02-16-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés	
4,109.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS			Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL					4.11 1.80	0.00
						Subtotal
						0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total	
arivas					5.91	
TRANSACCION						
VENTA MORENO VALVERDE DIANA					480745	
 DIRECTOR FINANCIERO						
No. Comprobante 0000540 						

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
 IDENTIFICACIÓN CIVIL

CIUDADANIA*MEB 171678411-9

SEGARRA MORENO JOSUE DAVID
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 16 MAYO 1992
 003-E 0234 02079 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1992

José Segarra M.

ECUATORIANA***** V4443V4222

SOLTERO ESTUDIANTE

PRIMARIA

JORGE TRAJANO SEGARRA
 DIANA JEANNETTE MORENO V.
 QUITO 25/11/2002
 25/11/2014

REN 0388536
 Pch

[Fingerprint]

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 15 ABR 2009

[Signature]
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170362384-1

SEGARRA GUERRERO JORSE TRAJANO


AZUAY/QUINCA/SAGRARIO

13 FEBRERO 1953

FECHA DE NACIMIENTO REG. CPAL 0116 00345 M

AZUAY/QUINCA/SAGRARIO 1953

J. Trajano



EQUATORIANA***** V1943V1242

DIVORCIADO EMPLEADO PARTICULAR

SECUNDARIA

JOSE SEGARRA LOZ GUERRERO

QUITO 23/05/2006

23/05/2018

REN 1910030

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

127-0035 NUMERO

1703623841 CEDULA

SEGARRA GUERRERO JORGE TRAJANO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

SAN SEBASTIAN PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170660006-9

MORENO VALVERDE DIANA JEANNETTE


PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 JUNIO 1960

FECHA DE NACIMIENTO REG. CPAL 007- 0349 05484 F

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ 1960

Diana Moreno



EQUATORIANA***** V2443V2222

DIVORCIADO EMPLEADO PARTICULAR

SECUNDARIA


SEGUNDO MORENO BLADOS VALVERDE

QUITO 02/08/2004

02/08/2018

REN 1112361

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

194-0020 NUMERO


1706600069 CEDULA

MORENO VALVERDE DIANA JEANNETTE

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

SAN MARCOS PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha presentado a la vista.

15 ABR 2009

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO


I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1711055499

MUNOZ BASTIDAS MANUEL MESIAS

09 SEP 1972



Manuel Mesias


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1711055499

MUNOZ BASTIDAS MANUEL MESIAS

09 SEP 1972

REN 0657146



Manuel Mesias

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

185-0117 NÚMERO
1711055499 CÉDULA

MUNOZ BASTIDAS MANUEL MESIAS

FICHINCHA PROVINCIA
LA MAGDALENA PARROQUIA

QUITO CANTON

F. Presidente de la Junta

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

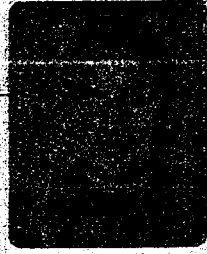
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1714007331

GILCES MINAYA ROSA ELVIRA

05 DE LOS RIOS DOMINIO DE LOS

09 SEP 1972



Rosa Elvira

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION


CEDULA DE CIUDADANIA No. 1714007331

GILCES MINAYA ROSA ELVIRA

05 DE LOS RIOS DOMINIO DE LOS

09 SEP 1972

REN 0657147



Rosa Elvira



Dr. Fabián E. Salano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón QUITO. CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

QUITO, 15 ABR 2009

Fabián E. Salano P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

105-0154 NÚMERO
1714007331 CÉDULA

GILCES MINAYA ROSA ELVIRA

FICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

F. Presidente de la Junta

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó, ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA JOSUÉ DAVID SEGARRA MORENO Y DIANA JEANNETTE MORENO VALVERDE A FAVOR DE MANUEL MUÑOZ Y SRA., firmada y sellada en Quito, a quince de abril del año dos mil nueve.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 31072

Matrículas Asignadas.- POMAS0001206 El CUATRO PUNTO SETENTA POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote número CUATRO, situado en la parroquia POMASQUI-CALDERON de este cantón

miércoles, 29 abril 2009, 11:21:55 AM



Contratantes.-

SEGARRA MORENO JOSUE DAVID en su calidad de VENDEDOR
SEGARRA GUERRERO JORGE TRAJANO en su calidad de VENDEDOR
MORENO VALVERDE DIANA JEANNETTE en su calidad de VENDEDOR

MUÑOZ BASTIDAS MANUEL MESIAS en su calidad de COMPRADOR
GILCES MINAYA ROSA ELVIRA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- DORIS VEGA
Amanuense.- SANDRA CEVALLOS

FF-0028398





NOTARIA PRIMERA CANTON PUERTO QUITO

Copia: PRIMERA

de la Escritura de: PROMESA DE COMPRAVENTA

Otorgada por: JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES Y OTRA

A favor de: EDISSON ORLANDO ZAMBRANO ZAMBRANO Y OTRO.

El: 06 de febrero del 2.004

Parroquia: CALDERON

Cuantía: \$ 4.700,00 MULTA. \$ 2.000,00

Puerto Quito, a 12 *de* febrero *del* 200 4

Dr. Napoleón Borja Borja

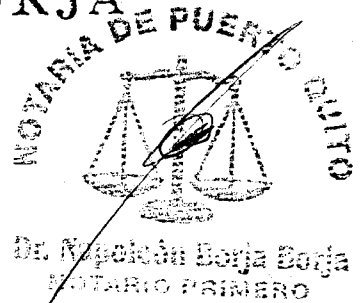
NOTARIO

Notaria Primera



ca 5(5)'

DR. NAPOLEON BORJA BORJA



NOTARIA
PRIMERA
CANTON
PTO. QUITO

PROMESA DE COMPRAVENTA

OTORGA:

JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES Y

MIRIAM VIVIANA ALDAS GAÓN

A FAVOR DE

EDISSON ORLANDO ZAMBRANO ZAMBRANO Y OTRO.

CUANTÍA: \$ 4.700,00

MULTA: \$. 2000,00

R.P. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de Puerto Quito, cabecera cantonal del mismo nombre, hoy día VIERNES SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, ante mí doctor **NAPOLEON BORJA BORJA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN**, comparecen a la celebración de la presente escritura de Promesa de Compra venta, por una parte y en calidad de **PROMITENTES VENEDORES** el señor **JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES**, Divorciado, y **MIRIAM VIVIANA ALDAS GAÓN**, soltera por sus propios derechos; y por otra y en calidad de **PROMITENTES COMPRADORES**, los señores **EDISSON ORLANDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, soltero, y **FULTON AGUSTIN NAPA LUCAS**, casado, los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una más de PROMESA DE COMPRAVENTA de un inmueble contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparecen a la celebración de la presente escritura de Promesa de Compra venta, por una parte el señor JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, Divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAÓN por sus propios derechos, a quienes y para efectos del presente contrato se le denominará simplemente los **PROMITENTES VENEDORES;** y por otra, los señores EDISSON ORLANDO ZAMBRANO ZAMBRANO, soltero, y FULTON AGUSTIN NAPA LUCAS, casado, a quienes y para efectos del presente contrato se le denominará simplemente los **PROMITENTES COMPRADORES,** los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse lo cual en derecho se requiere: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los promitentes vendedores son actuales poseedores y promitentes dueños de un lote de terreno en mayor extensión , asignado con el numero tres del plano general cuya superficie total aproximada es de CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS (5316 m2), el predio se encuentra ubicado en el barrio San Carlos de la parroquia de Calderón (antes pertenecía a la jurisdicción de Pomasqui) de este cantón quito inmueble que lo adquirió por compra a los señores HUGO GERMAN GUAÑUNA SHUGULI , MONICA JACQUELINE GUAÑUNA SHUGULI .

DR. NAPOLEON BORJA BORJA

NANCY MARGHOT GUAÑUNA SHUGULI, CECILIA SHUGULI GUALOTO, MARTHA
LILDE GUAÑUNA según escritura de promesa de compra venta
realizada en la notaria primera del cantón puerto Quito el tres
de JUNIO del dos mil tres, ante el Doctor NAPOLEÓN BORJA BORJA
misma que se encuentra legalmente inscrita en el registro de la
propiedad de este cantón. **TERCERA: PROMESA DE COMPRAVENTA.**- Con
estos antecedentes los promitentes vendedores, ha procedido ha
lotizar el mencionado lote de terreno, y por medió del presente
instrumento se compromete a dar en venta y perpetua enajenación a
favor de los **PROMITENTES COMPRADORES**, los señores EDISSON ORLANDO
ZAMBRANO ZAMBRANO, soltero, y FULTON AGUSTIN NAPA LUCAS, casado,
el lote de terreno signado con el numero DIEZ "B" del proyecto de
Lotización denominado la tolita cuatro, ubicado en el barrio San
Carlos, parroquia de Calderón, cantón Quito, provincia de
Pichincha. **CUARTA: LINDEROS Y SUPERFICIE:-** Los linderos y
superficie del lote de terreno prometido en venta es de CIENTO
VEINTICINCO METROS CUADRADOS, comprendido dentro de los
siguientes linderos y dimensiones: Norte, en una longitud de
QUINCE metros con treinta y nueve centímetros con propiedad
particular, SUR, en una longitud de quince metros con treinta y
nueve centímetros con lote diez "A"; ESTE, en una longitud de
siete metros con noventa y cinco centímetros con pasaje dos; y,
Oeste, en una longitud de ocho metros con treinta y tres
centímetros con lote tres "A". **QUINTA: PRECIO.-** El precio de lote
de terreno prometido en venta es de CUATRO MIL SETECIENTOS
DÓLARES AMERICANOS (\$ 4.700,00), que los promitentes compradores
lo pagaran de la siguiente manera: SEISCIENTOS DÓLARES A LA
FIRMA DE ESTA PROMESA DE COMPRAVENTA, y el saldo en veintinueve



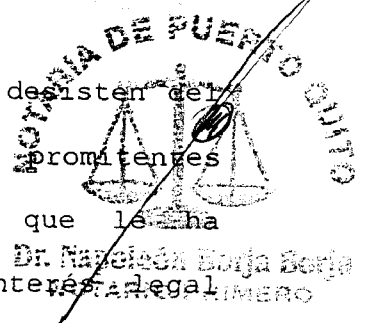
NOTARIA
PRIMERA
CANTON
PUERTO QUITO

cuotas de CIENTO TREINTA Y SIETE DÓLARES, Y una última cuota de CIENTO VEINTISIETE DÓLARES. **SEXTA: PLAZO.**- El plazo para la firma definitiva del lote de terreno será de treinta días contados a partir de la obtención de la respectiva autorización del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, aprobando al Barrio como barrio de interés social, para tal efecto todos los gastos que demande la celebración de los trámites de aprobación, acometida de servicios básicos, gastos de escrituras definitivas y todo cuanto sea necesario para la legalización del barrio, correrá de cuenta de los promitentes compradores. En ningún caso el plazo podrá ser más de cinco años contados a partir de la suscripción de esta promesa de compraventa, aclarándose que los promitentes compradores a partir de este momento entran en posesión material del lote de terreno, y podrán disponer libremente en él para realizar cualesquier tipo de vivienda.

SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL O MULTA.- En caso de multa por el no cumplimiento de lo aquí pactado las partes contratantes se imponen una multa de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, para la parte que incumplá con lo pactado, si el incumplimiento fuere de los promitentes compradores del valor que entrega en este momento se le descontará el valor estipulado como multa, se entenderá incumplimiento de parte de los promitentes compradores el hecho de no haber cancelado más de dos cuotas mensuales consecutivas; facultándole a los promitentes vendedores declararlo unilateralmente en mora y disponer del valor señalado como multa, así como también podrán disponer del lote para negociarlo con terceras personas, y una vez recaudado el valor depositado por el nuevo promitente comprador se le hará la

DR. NAPOLEON BORJA BORJA

entrega del saldo a los promitentes compradores que desisten del negocio, si el incumplimiento fuere de los promitentes vendedores, estos tendrán que devolver el valor que les ha entregado los promitentes compradores, más el interés legal y moroso correspondiente, y adicionalmente el valor señalado como multa, se faculta también a los promitentes vendedores de ser el caso entregar una escritura global a favor de todos los poseesionarios de la respectiva etapa. **OCTAVA: GASTOS.**- Todos los gastos que demande la legalización del barrio, obras de urbanización y demás gastos que fueren necesarios, será de cuenta de los promitentes compradores, aclarando que el valor que hoy se estipula como precio corresponde al lote de terreno tal cual esta en este momento, es decir tan solo amojonado. **NOVENA: ACEPTACIÓN.**- Las partes contratantes aceptan el total contenido de la presente escritura pública, por estar de acuerdo a sus recíprocos intereses. **DÉCIMA: DOMICILIO.**- Para todos los efectos que se deriven de la presente escritura pública, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes del cantón Quito, al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de estos instrumentos públicos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que se encuentra firmada por el Doctor Rómulo Pallo Quisilema, con matricula profesional número seis mil setecientos veintisiete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí el Notario a los



NOTARIA
PRIMERA
CANTON
QUITO

H

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1309240180

ZAMBRANO ZAMBRANO EDISSON ORLANDO

NOMBRES Y APELLIDOS
EDISSON ORLANDO ZAMBRANO ZAMBRANO

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
BOHIA DE CARAGUEZ 1977

FECHA DE NACIMIENTO
13/09/1977

SEXO M

MANO DERECHA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
BOHIA DE CARAGUEZ 1977

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0763705

ZAMBRANO ZAMBRANO EDISSON ORLANDO

NOMBRES Y APELLIDOS
EDISSON ORLANDO ZAMBRANO ZAMBRANO

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
BOHIA DE CARAGUEZ 1977

FECHA DE NACIMIENTO
13/09/1977

SEXO M

MANO DERECHA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
BOHIA DE CARAGUEZ 1977

REN 0763705

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

084-0415 NÚMERO

1309240180 CEDULA

ZAMBRANO ZAMBRANO EDISSON ORLANDO

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUINCRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

ZONA

17 PRESIDENTE DE LA JUNTA

PODERES

22.



NÚMERO MIL SETECIENTOS DIECISIETE (1717) -----

----- PODER ESPECIAL -----

Otorgado por Doña Blanca Beatriz Yanchapaxi
Chinacalle. -----

En BARCELONA, mi residencia, a dieciocho de

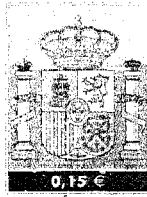
JULIO MARTÍNEZ-GIL PARDO DE VERA **NOTARIO**

Passeig Maragall 199-201
Entresuelo 3º y 4º. 08041 Barcelona
jmartinez-gil@notariado.org
Tel. 93 243 13 37
Fax 93 243 13 36.

don

AC8364957

05/2010



JULIO MARTÍNEZ-GIL PARDO DE VERA
Notario
 C/ Passeig Maragall nº 199 201-Ent.3º 4º
 Tel (93) 243 13 37 Fax 93 243 13 36
 08041 BARCELONA

NÚMERO MIL SETECIENTOS DIECISIETE (1717) -----

----- PODER ESPECIAL -----

Otorgado por **Doña Blanca Beatriz Yanchapaxi Chinacalle.** -----

En **BARCELONA**, mi residencia, a dieciocho de noviembre de dos mil diez. -----

Ante mí, **JULIO MARTÍNEZ-GIL PARDO DE VERA**, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya. -----

----- COMPARECE: -----

DOÑA BLANCA BEATRIZ YANCHAPAXI CHINACALLE, mayor de edad, empleada de limpieza, divorciada, de vecindad civil catalana y vecina de Barcelona, con domicilio en la avenida Mare de Deu de Montserrat, número 196, 3º-2ª, titular del NIE número X6552789-C y titular del pasaporte de la República del Ecuador número 1712474137. -----

INTERVIENE en su propio nombre y derecho. -----

La **identifico** mediante su citado documento de identidad y **la juzgo legalmente capaz** para otorgar el presente poder especial y, al efecto, -----

----- OTORGA: -----

Que **CONFIERE PODER** tan amplio y bastante como en derecho se requiera y fuere necesario, a favor de su madre **DOÑA MARÍA CARMEN CHINACALLE SIGCHA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y titular de la Cédula de Ciudadanía número 170174710-5.-----

Para que, en nombre y representación de la señora compareciente, y **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** con relación a los terrenos titularidad del hijo menor de edad de la apoderada, llamado **JEFFERSON STALIN CASTILLO YANCHAPAXI**, nacido el día 4 de marzo de 1996, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la Cédula de Ciudadanía número 172108414-1, sitios en el Barrio La Tolita, número 2 lote 11A, para el programa regula tu barrio de Quito (Ecuador) actúe con las siguientes:-----

----- **FACULTADES:** -----

1.- Para que la apoderada pueda comparecer en el proceso de regularización y legalización del Comité Pro-mejoras del Barrio La Tolita, número 2, así como la obtención de la Ordenanza Municipal y la escritura individual a favor de los pueblos beneficiarios.-----

2.- Adquirirlo por cualquier título, con

AC8364956

05/2010



libertad de pactos y condiciones, por venta, cesión o donación y respecto a la mencionada finca, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar segregaciones, parcelaciones, divisiones, agrupaciones, declaraciones de obra nueva y de obra derruida, alteraciones de fincas, constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, servidumbres, comunidades de toda clase, propiedades horizontales, censos, derechos de superficie. -----

3.- Administrar mencionado bien inmueble; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y seguir correspondencia; hacer y retirar giros y envíos; constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, particularmente de arrendamiento, aparcería, seguro, trabajo y transporte e cualquier clase; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos,

porteros, precaristas y todo género de ocupantes;

admitir y despedir obreros y empleados; reconoce, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso Estado, Provincia o Municipio, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto a Juntas de regantes, propietarios, consorcios, condueños y demás cotitulares o de cualquier otra clase.

4.- Vender a la persona o personas que tenga por conveniente, los mencionados terrenos y estipular el precio de la operación u operaciones, que podrá cobrar al contado, a plazos, o confesar su anterior recibo; aceptar en seguridad del precio aplazado, toda clase de garantías, incluso hipotecarias y condiciones resolutorias, que podrá, en su día, cancelar total o parcialmente.

5.- Comparecer en Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros y toda clase de oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Comunidades Autónomas,



05/2010



AC8364955

Provincias y Municipios, en asuntos civiles, penales, administrativos, contencioso y económico-administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias; promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimiento y allanamientos; otorgar poderes en favor de procuradores de los tribunales y abogados con las facultades usuales.-----

6.- Dichas facultades podrán ser ejercidas, incluso en caso de auto contratación, y en cualquier situación en que exista conflicto de intereses.-----

7.- Otorgar documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación.-

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION-----

Así lo dice y otorga, según minuta facilitada por la poderdante.-----

Hago al compareciente las reservas y advertencias legales.-----

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL (Ley 10/2010, de 28 de abril).- Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril. A estos efectos, la compareciente manifiesta que es titular real de todas las declaraciones, actos, contratos o negocios jurídicos que contiene el presente instrumento público, los mismos por cuya cuenta y en cuyo nombre se otorgan, en los mismos términos literales que resultan del propio documento.-----

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, la compareciente queda informada de la incorporación de sus datos a los



AC8364954

05/2010

ficheros existentes en la Notaría, responsable de los ficheros sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial.-----

La titular de los datos presta su consentimiento para que cuando sea necesario la Notaría pueda entregar copias o documentación relativa al compareciente a las gestorías, asesorías, o abogados que soliciten o recojan dicha documentación en nombre del interesado (titular de los datos), con la finalidad de gestión y prestación de los servicios propios de dichos gestores, asesores o abogados.-----

La titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por correo postal a la Notaría de **Don Julio Martínez-Gil Pardo de Vera**, como responsable de los ficheros, con domicilio en

**Paseo Maragall, 199-201, Entresuelo 3ª y 4ª, 08041,
Barcelona.** -----

Yo, el Notario, hago constar que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado y que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente.-----

Le leo íntegramente esta escritura, por su elección, y enterada de su contenido, la halla conforme, se ratifica y firma conmigo, el Notario, que de su contenido, extendida en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los cuatro siguientes en orden correlativo, **DOY FE.**-----

Aparece la firma del compareciente. Signado: JULIO MARTÍNEZ-GIL PARDO DE VERA. Rubricado. Está el sello de la Notaría.-----

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

3

REMARKS/OBSERVATIONS

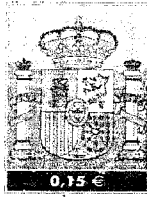
REPUBLICA DE LA INDEPENDENCIA

3

BLANCA BEATRIZ
 Nacionalidad: ECU
 Fecha de nacimiento: 07 SEPT/SEP 1974
 Lugar de nacimiento: QUITO ECU
 Validez: 01 APR 2009 - 01 APR 2011

[Signature]

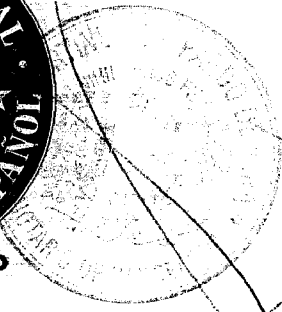
P<ECUYANCHAPAXI<CHINACALEE<BLANCA<BEATRIZ<K<
 A2482628<6ECU74090701E15042401712474137<<<<58



AC8364952

05/2010

ES COPIA DE SU ORIGINAL, que bajo el número de orden al principio indicado obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos donde queda anotada. Y para BLANCA BEATRIZ YANCHAPAXI CHINACALLE, la libro en seis folios de papel notarial, el presente y los posteriores en orden correlativos. En Barcelona, a dieciocho de noviembre de dos mil diez. **DOY FE.** -----



Handwritten signature in black ink.

ACTO AUTENTICO DE PODER ESPECIAL

ACTO No. _____

En el municipio de los bajos de Haina Provincia San Cristóbal Republica Dominicana a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010), siendo las dos y veinte (2:20 PM) minutos de la tarde, por ante mi **DR. FRANCISCO NOVA ENCARNACIÓN**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad y electoral No.093-0007586-0 abogado y notario de lo del numero de la provincia San Cristóbal, miembro del colegio de abogados y de notarios incorporado bajo el numero con estudio profesional abierto en la casa marcada con el No.26 de la calle 27 de febrero, piedra blanca, municipio de los bajos de Haina provincia San Cristóbal, estando en presencia y contando con la asistencia de los testigos de conocimiento que serán nombrados al final de este acto, comparecieron para formalizar **ESCRITURA AUTENTICA DE PODER ESPECIAL**, los señores, **LUIS FERNANDO MERA PELAEZ** y **SONIA MARIA CAMPOVERDE C.** de nacionalidad Ecuatorianos, mayores de edad, casados entre si con cedula y/o pasaporte de identidad y electoral Nos.171301517-8, 171344422-0, respectivamente domiciliados y residentes en el sector Madre viaja sur del municipio de San Cristóbal provincia del mismo nombre, Republica Dominicana, a quienes he identificado por la presentación de sus documentos de identidad y me declararon bajo la fe del juramento, libre y voluntariamente, lo que ha continuación consigno:

PRIMERO: Que desean conferir y ahora confieren **PODER ESPECIAL** tan amplio, cumplido y bastante y con tantas facultades como en derecho fuere necesarias a favor de la señora, **ERLINDA PELAEZ RIVERA**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, con cedula o pasaporte de identidad y electoral no. 010113727-1, domiciliado y residente en la calle José Jiménez Quito Ecuador; quien acepta, para que pueda validamente y como si se tratase de nuestra misma personas pueda realizar, todas las diligencias judiciales, legales o administrativas que fueren necesarias o convenientes a los fines de: gestionar todo lo concerniente a la **TITULACION** o **LEGALIZACION** (sacarle titulo) a dos solares de su propiedad, ubicada en Comité Barrial la **TOLITA** Pro-Mejora 2 Calderón calle San Carlos Montilla, y tolita de la lotización de la tolita lote 50 y 44

SEGUNDO: Que Damos seguridad al Apoderado de que todo cuanto haga en nuestro beneficio en virtud del presente poder le será reconocido en todo momento como bueno y valido, autorizándolo para dar ante cualquier persona o autoridad competente todos los pasos necesarios al objeto de realizar LA **TITULACION**, en los referidos solares y en cualquier lugar de la nación donde los poderdante tengan propiedad y que los mismo necesiten ser titulado.

TERCERO: Que los poderdantes señores **LUIS FERNANDO MERA PELAEZ** y **SONIA CAMPOVERDE C.** otorgan a la poderdada o apoderada señora **MARIA ERLINDA PELAEZ RIVERA**, **PODER ESPECIAL**, en razón de que se encuentran fuera de su nación de origen.

CUARTO: Comparecer ante las autoridades Municipales (VERB) para que pueda realizar el proceso de regulación, la obtención de la Ordenanza Municipal y la escritura de forma individual de los lotes 50 y 44.


LUIS FERNANDO MERA

Poderdante


SONIA MARIA CAMPOVERDE

Poderdante


ASTACIO SUERO RODRIGUEZ

Testigo

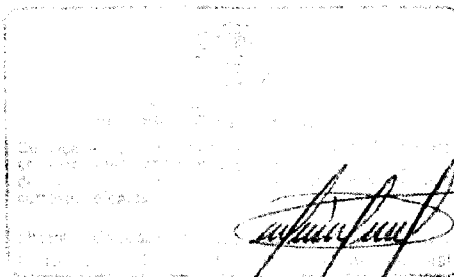
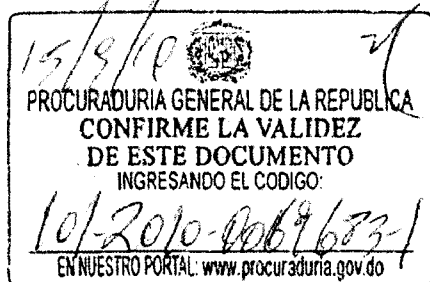

JESUS MORILLO MEJIA

Testigo

YO, DR. FRANCISCO NOVA ENCARNACION, abogado y notario para los del numero de la provincia de San Cristóbal, matricula del colegio de notarios incorporados de la Republica Dominicana NO. 1569, CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que anteceden en el presente acto fueron puestas ante mi y en mi presencia y ante los testigos de conocimientos señores, JESUS MORILLO MEJIA Y ASTACIO SUERO RODRIGUEZ, dominicanos, de los bajos de Haina y quienes me han manifestado que son estas las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos de sus vidas públicas y privadas. Por lo que certifico y doy fe, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año Dos mil diez (2010)


FRANCISCO NOVA. E

Abogado Notario



*Tobita Se
Carlon*

DR. FABIAN MORENO MUÑOZ
NOTARY PUBLIC
NEW YORK - NEW JERSEY
USA



**LICENSED AS
LEGAL CONSULTANT
BY THE SUPREME COURT OF NEW YORK
AND ADMITTED TO THE PRACTICE OF THE LAW IN
ECUADOR**

NEW YORK
800 SECOND AVE. SUITE 601
New York, N.Y. 10017

COMMUNICATION EXPRESS
59 SOUTH CENTRAL PLAZA
SPRING VALLEY, NY, 10977
TELE: (201)926-3066

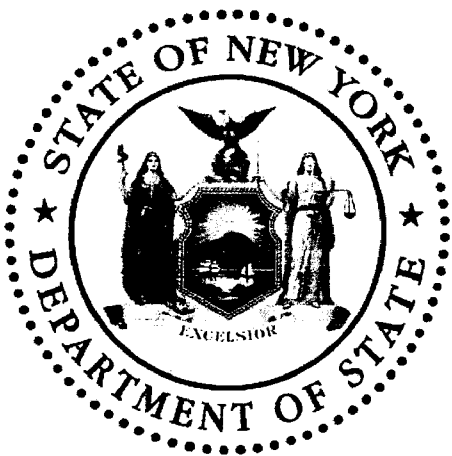
Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

Certified

5. At New York, New York
6. the 18th day of October 2010
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-10766153B
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

**ESCRITURA DE PODER ESPECIAL
PARA COMPRA DE INMUEBLES**

EN la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, día de hoy 16 de octubre de 2010, ante mi Christian Moreno, Notario Publico debidamente nombrado, calificado y certificado para actuar como tal, por y para el Estado de Nueva York; así como miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (*National Notary Association*); comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **JOSE GERARDO HUERTA DUY Y MARIA MERCEDES PALA DUY**, quien(es) bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado(a), mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mi, y se identifica(n) con Pasaporte Ecuatoriano Numero 0603346339 Y 0603012071 respectivamente, bien instruido(s) en uso de sus legítimos derechos, manifiesta(n) que por el presente instrumento publico, al cual procede(n) libre y voluntariamente, confiere(n) Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de **MARIA ANGELITA PALA DUY**, quien es portadora de la cedula de identidad numero 1716797491, para que en representación (de la, de los) mandante(s) realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades todas las gestiones que a continuación se indican: ***Para que pueda suscribir unas escrituras de compra de un inmueble consistente en un terreno ubicada en el proyecto de vivienda denominado Tolita dos, Lote 17, del barrio San Carlos, Parroquia Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador; y para que comparezca al proceso de regulación y legalización del comité PM – T. #2, así como también obtención de la ordenanza municipal y la escrituración individual a favor de los posibles beneficiarios. Para cuya identificación precisa se tomaran en cuenta los linderos, dimensiones y demás datos que consten en el actual Título de Dominio y, demande que las escrituras sean hechas a nombre y favor del(de la, de los) mandante(s) o comitente(s); y, que el(la) Apoderado (a) o mandatario(a) deberá solo firmarlas haciendo constar que la compra se hace con dineros propios del(de la, de los) mandante(s) y para el patrimonio de éste (éstos); y, posteriormente inscribirlas ante el Registrador de la Propiedad del Cantón correspondiente. Así mismo, para que –si fuere del caso- catastre dicho inmueble, pague impuestos y lo administre mientras el(la) poderdante este ausente del país. El (la, los) mandatario(a) deberá velar por la seguridad de los intereses del(de la, de los) comparecientes, debiendo verificar que el bien a adquirirse esté libre de todo gravámen así como para que dentro del contrato estipule todas las cláusulas inherentes a la naturaleza y esencia del contrato o que fueran accidentales al mismo. Se faculta para que pueda suscribir el respectivo traspaso de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, Teléfono y en fin realice todo cuanto se requiera con el fin de perfeccionar la compra.*** Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Esta minuta fue elaborada por el Dr. Fabian Moreno Muñoz, Abogado en el libre ejercicio de su profesión con Matrícula Profesional 772 del Colegio de Abogados del Azuay y reconocido por la Corte Suprema del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica (*First Appellate Division*) como Consultor Legal, de acuerdo con la Sección 53, de la *Judiciary Law* del Estado de Nueva York, Parte 521 de la Reglamentación de la Corte de Apelaciones.- El (la) apoderado(a), mandatario(a) o procurador se verá investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiere, de tal manera que nunca se vea impedido(a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de cláusula especial, por lo que se le confieren todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.- Para la ejecución de este Poder el (la) mandatario(a) podrá(n) delegar total o parcialmente este poder en favor de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al (a los) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente y lo dispuesto en los artículos 45, 46, 47 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, así como a rendir cuentas de todas las gestiones realizadas en mi (nuestro) nombre y representación. El presente instrumento publico será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprimió la

M A N H A T T A N
800 Second Ave. Ste # 610
New York, NY 10017
Telf: 718-864-7908
Fax: 718-989-8577

B R O O K L Y N
190 Wyckoff Ave.
Brooklyn NY 11237
Telf: 718-864-7908
Fax: 718-989-8577

S P R I N G V A L L E Y
59 South Central Plaza
Spring Valley, NY 10977
Telf. 718 -864-7908
Fax: 718-989-8577

NEW YORK
COUNTY
State of New York
County of New York, ss.:

809091

Form 1

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal,
DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

CHRISTIAN MORENO

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

FEE PAID \$3.00 OCT 18 2010

Norman Goodman
County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County

NOTARIA ECUADOR

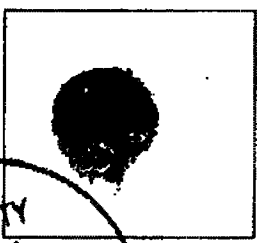
diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial numero 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo, que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que de conformidad con la Constitución Política del Ecuador es Ley de la República y tiene jerarquía Constitucional. Para el otorgamiento de este Instrumento Publico se cumplieron con todos los requisitos legales; y, leído que fue por mí, íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando todas sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual DOYFE.

X José Huerta

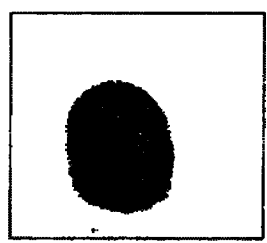
X María Pala

C.I.# 06 03 34 63 39

C.I.# 06 03 01 20 41



COUNTY
CLERK
Pulgar Derecho



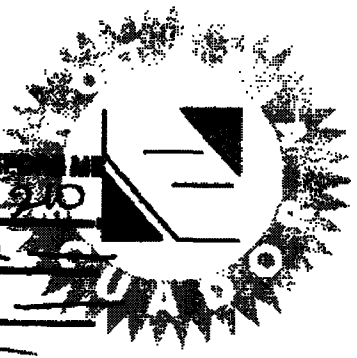
Pulgar Derecho

Christian Moreno

CHRISTIAN MORENO
Notary Public - State of New York
No. 01MO6179161
Qualified on New York County
Cert. Filed in Queens County
Commission Expires 12/24/2011

New York
New York

SUBSCRIBED AND SWORN TO BEFORE ME
THIS 16 DAY OF 10, 2010
BY José Huerta
María Pala



M A N H A T T A N
800 Second Ave. Ste # 610
New York, NY 10017
Telf: 718-864-7908
Fax: 718-989-8577

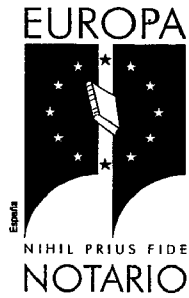
B R O O K L Y N
190 Wyckoff Ave.
Brooklyn NY 11237
Telf: 718-864-7908
Fax: 718-989-8577

S P R I N G V A L L E Y
59 South Central Plaza
Spring Valley, NY 10977
Telf: 718-864-7908
Fax: 718-989-8577

Angelita Palca. k/f 2183938

20201

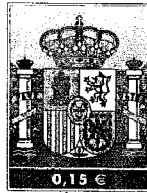
El



JULIO MARTÍNEZ-GIL PARDO DE VERA
NOTARIO

Passeig Maragall 199-201
Entresuelo 3º y 4º. 08041 Barcelona
jmartinez-gil@notariado.org
Tel. 93 243 13 37
Fax 93 243 13 36

9X0690449



02/2010



JULIO MARTÍNEZ-GIL PARDO DE VERA
Notario
 C/ Passeig Maragall nº 199 201-Ent.3º 4º
 Tel (93) 243 13 37 Fax 93 243 13 36
 08041 BARCELONA

NÚMERO MIL CIENTO SETENTA Y UNO -----

----- PODER Y AUTORIZACIÓN -----

Otorgado por Doña Blanca Beatriz Yanchapaxi Chinacalle. -----

En BARCELONA, mi residencia, a tres de agosto de dos mil diez. -----

Ante mí, JULIO MARTÍNEZ-GIL PARDO DE VERA, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya. -----

----- COMPARECE: -----

DON BLANCA-BEATRIZ YANCHAPAXI CHINACALLE, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, divorciada, y vecina de Barcelona, con domicilio en Avenida Mare de Deu de Montserrat, número 196, 3º, 2ª, y titular del Permiso de Residencia número X6552789-C, y del Pasaporte número 1712474137, vigentes. -----

Le identifico mediante su citado documento de identidad y le juzgo legalmente capaz para otorgar el presente poder y autorización y, al efecto, ----

----- OTORGA: -----

Que CONFIERE PODER tan amplio y bastante como en

derecho se requiera y fuere necesario, a favor de su madre **DOÑA MARIA CARMEN CHINACALLE SIGCHA**, titular de la Cédula de ciudadanía de Ecuador número 170174710-5.-----

Para que, en nombre y representación del señor compareciente, actúe con las siguientes:-----

----- **FACULTADES:** -----

1.- Formular la solicitud de cualesquiera documentación administrativa ante cualquier Organismo, público y/o privado, incluso ante Juzgados y/o Tribunales y ante las Embajadas o Consulados pertinentes, que sea necesaria y precisa para solicitar y obtener el pasaporte de su hijo **Jefferson Stalin Castillo Yanchapaxi**, nacido el cuatro de marzo de 1996, de nacionalidad ecuatoriana y con Cédula de Ciudadanía número 172108414-1, y para que pueda tramitar toda la documentación necesaria para obtener la reagrupación familiar en España con la poderdante, así como para que pueda viajar solo o acompañado desde la República de Ecuador hasta España.-----

2.- Asimismo, el compareciente le autoriza a firmar en su nombre cuantos documentos sean reglamentariamente exigibles así como intervenir en



02/2010



9X0690448

cuantos trámites y diligencias se requieran.-----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION -----

Así lo dice y otorga.-----

Hago al compareciente las reservas y advertencias legales.-----

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, el compareciente queda informado de la incorporación de sus datos a los ficheros existentes en la Notaría, responsable de los ficheros sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial.-----

El titular de los datos presta su consentimiento para que cuando sea necesario la Notaría pueda entregar copias o documentación relativa al compareciente a las gestorías, asesorías, o

abogados que soliciten o recojan dicha documentación en nombre del interesado (titular de los datos), con la finalidad de gestión y prestación de los servicios propios de dichos gestores, asesores o abogados.-----

El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por correo postal a la Notaria de **Don Julio Martínez-Gil Pardo de Vera**, como responsable de los ficheros, con domicilio en **Paseo Maragall, 199-201, Entresuelo 3ª y 4ª, 08041, Barcelona.**-----

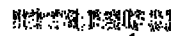
Yo, el Notario, hago constar que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado y que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente.-----

Le leo íntegramente esta escritura, por su elección, y enterado de su contenido, la halla conforme, se ratifica y firma conmigo, el Notario, que de su contenido, extendida en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los dos siguientes en orden correlativo, **DOY FE.**-----



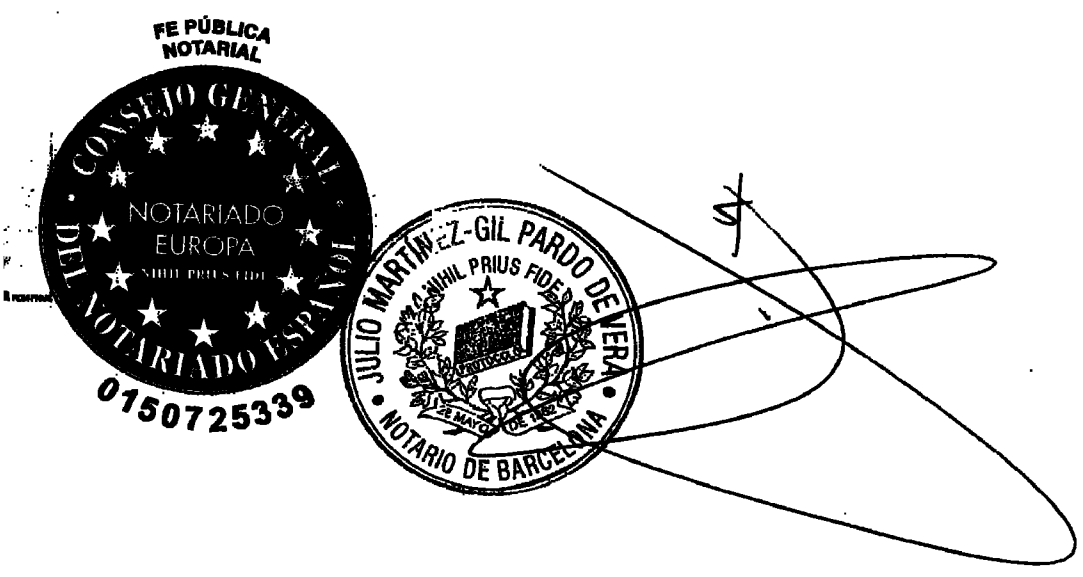
9X0690447

02/2010



Aparece la firma de la compareciente. Signado: JULIO MARTÍNEZ-GIL PARDO DE VERA. Rubricado. Está el sello de la Notaría.-----

ES COPIA DE SU ORIGINAL, que bajo el número de orden al principio indicado obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos donde queda anotada. Y para BLANCA-BEATRIZ YANCHAPAXI CHINACALLE, la libro en tres folios de papel notarial, el presente y los posteriores en orden correlativo. En Barcelona, a tres de agosto de dos mil diez. DOY FE.-----





REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR EN MADRID



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

TOMO CATORCE

PODER ESPECIAL N°: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE/2010

PAGINA N°: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE

LSV.

DI: 1 COPIA

En la ciudad de Madrid, capital de España a, nueve de septiembre de dos mil diez, ante mí, Lorena Sánchez de la Vega, Agente Consular del Ecuador en esta ciudad comparece **SARA BALBINA ANRRANGO COLLAGUAZO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 1001620440, de estado civil casada, con domicilio en Madrid, España, a quien de conocer doy fe, y quien libre y espontáneamente y en uso de sus legítimos derechos, tiene a bien conferir **PODER ESPECIAL**, cual en derecho se requiere a favor de **MIRYAM FERNANDA SAMUEZA ANRRANGO**, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz, con cédula de ciudadanía número 1719086140, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que en su nombre y representación, gestione los siguientes encargos: 1.- Compre, acepte donaciones, cesiones, adjudicaciones y en general adquiera a cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles, inclusive derechos y acciones; 2.- Firme los contratos necesarios para la adquisición de bienes, suscriba escrituras públicas, las aclare, las rectifique, amplíe, etc, y realice las inscripciones pertinentes en los Registros de la Propiedad que correspondan; 3.- Realice pagos de cualquier tipo, de multas, impuestos, tasas y demás contribuciones que correspondan a los inmuebles de propiedad de la mandante en cualquier institución que fuere necesario; 4.- Represente a la mandante ante cualquier institución pública o privada, incluidos Municipios, Servicio de Rentas Internas, Registro de la Propiedad, empresas de servicios básicos, cooperativas de vivienda, conjuntos residenciales, etc. pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión, incluso asistir a reuniones y juntas con voz y voto y firmar cuanto documento estime necesario para cualquier trámite o solicitud; 5.- La mandataria podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de casas o edificios en las propiedades de la poderdante, quedando autorizada a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto; 6.- Acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre de la mandante, tales como: record policial, partida de nacimiento, partidas de matrimonio, documento índice, certificados de votación o sanción, etc., y en caso de ser necesario proceda a su legalización ante las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.- Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL**, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.

SARA BALBINA ANRRANGO COLLAGUAZO
CC. 1001620440

LORENA SANCHEZ DE LA VEGA
AGENTE CONSULAR
Consulado General del Ecuador en Madrid

CERTIFICO : Hago constar en debida y legal forma, que el presente Poder Especial, es fiel copia de su original, que se encuentra inscrito en el Tomo CATORCE, número MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE/2010, del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Madrid. Dado y sellado en el día de hoy, en Madrid a, nueve de septiembre de dos mil diez.

Partida Arancelaria: II-6-2
Valor: US \$ 80,00



LORENA SANCHEZ DE LA VEGA
AGENTE CONSULAR
Consulado General del Ecuador en Madrid



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR EN MADRID



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

TOMO CATORCE

PODER ESPECIAL N°: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS/ 2010

PAGINA N°: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS

CGT

DI: 1 COPIA

En la ciudad de Madrid, capital de España a, seis de septiembre de dos mil diez, ante mí, Lorena Sánchez de la Vega, Agente Consular del Ecuador en esta ciudad comparecen **VERONICA DEL PILAR GUAMAN SAMUEZA Y SERGIO LINO ANRANGO COLLAGUAZO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con cédula de ciudadanía números 1712236510 y 1712851490 respectivamente, de estado civil casados entre si, con domicilio en la ciudad de Madrid, España, a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y espontáneamente y por aquellos que representan en la sociedad conyugal que tienen conformada por el hecho del matrimonio en uso de sus legítimos derechos tienen a bien conferir **PODER ESPECIAL**, cual en derecho se requiere a favor de **JEANNETHE OLIVIA PULUPA SAMUEZA**, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz, con cédula de ciudadanía número 1712236387, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que en su nombre y representación, gestione los siguientes encargos: 1.- Compre, acepte donaciones, cesiones, adjudicaciones y en general adquiera a cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles, inclusive derechos y acciones; 2.- Firme los contratos necesarios para la adquisición de bienes, suscriba escrituras públicas, las aclare, las rectifique, amplíe, etc, y realice las inscripciones pertinentes en los Registros de la Propiedad que correspondan; 3.- Realice pagos de cualquier tipo, de multas, impuestos, tasas y demás contribuciones que correspondan a los inmuebles de propiedad de los mandantes en cualquier institución que fuere necesario; 4.- Represente a los mandantes ante cualquier institución pública o privada, incluidos Municipios, Servicio de Rentas Internas, Registro de la Propiedad, empresas de servicios básicos, cooperativas de vivienda, conjuntos residenciales, etc. pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión, incluso asistir a reuniones y juntas con voz y voto y firmar cuanto documento estime necesario para cualquier trámite o solicitud; 5.- La mandataria podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de casas o edificios en las propiedades del mandante, quedando autorizado a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto; 6.- Queda la mandataria facultada para realizar cualquier trámite o gestión que fuera necesaria para solicitar de uso de todos los servicios básicos esto es, luz eléctrica, línea telefónica, agua potable, etc. 7.- Acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre de los mandantes, tales como: record policial, partida de nacimiento, partida de matrimonio, documento índice, certificados de votación o sanción, etc. Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratifican en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.

VERONICA DEL PILAR GUAMAN SAMUEZA

C.C. 1712236510

SERGIO LINO ANRANGO COLLAGUAZO

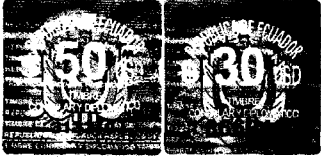
C.C. 1712851490

LORENA SÁNCHEZ DE LA VEGA
 AGENTE CONSULAR
 Consulado General del Ecuador en Madrid

CERTIFICADO: Hago constar en debida y legal forma, que el presente Poder Especial, es fiel copia de su original, que se encuentra inscrito en el Tomo CATORCE, número 1376/2010, del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Madrid. Dado y sellado en el día de hoy, en Madrid a, seis de septiembre de dos mil diez.

Partida Arancelaria: II-6-2

Valor: US \$ 80,00




LORENA SÁNCHEZ DE LA VEGA
AGENTE CONSULAR
Consulado General del Ecuador en Madrid

0101163

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRACION-ANIS-QUITO
NI (CEDULA): 1712236510
03 MAR 2008 19:08
ENTRADA: 05272 CORRIENZEPLP
NI SELLO 2

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type Código del país/Country Code Pasaporte/Passport
P ECU A1610116 1712236510

Apellidos/Surnames
GUAMAN SAMUEZA

Nombres/Given names
VERONICA DEL PILAR

Nacionalidad/Nationality ECUATORIANA ECUADORIAN

Fecha de nacimiento/Date of birth Sexo/Sex
16 DIC/DEC 1973 F

Lugar de nacimiento/Place of birth
QUITO ECU

Fecha de emisión/Date of issue Fecha de expiración/Date of expiry
13 AGO/AUG 2007 13 AGO/AUG 2013



Verónica Guaman



P<ECUGUAMAN<SAMUEZA<<VERONICA<DEL<PILAR<<<<<
A1610116<2ECU7312162F13081381712236510<<<<06

el presente documento es
fidel copia de su original

Madrid, *[Signature]* 2010

LORENA SANCHEZ DEL PUERTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO ELECTORAL DEL PSE
 CUENTA NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

NUMERO IDENTIFICACION: [REDACTED]

TIPO IDENTIFICACION: [REDACTED]

FECHA DE EMISION: [REDACTED]

FECHA DE VENCIMIENTO: [REDACTED]



FECHA DE EXPIRACION: [REDACTED]

FECHA DE EMISION: [REDACTED]

FECHA DE VENCIMIENTO: [REDACTED]

FECHA DE EXPIRACION: [REDACTED]

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO ELECTORAL DEL PSE
 CUENTA NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

NUMERO IDENTIFICACION: [REDACTED]

TIPO IDENTIFICACION: [REDACTED]

FECHA DE EMISION: [REDACTED]

FECHA DE VENCIMIENTO: [REDACTED]



FECHA DE EXPIRACION: [REDACTED]

FECHA DE EMISION: [REDACTED]

FECHA DE VENCIMIENTO: [REDACTED]

FECHA DE EXPIRACION: [REDACTED]

REN Pch 0778205

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2009


185-0094
 NUMERO

171220367
 CANTON

PULUPA SAMUEZA JEANNETTE OLIVERA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CALDERON
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 CALDERON
 ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171223651-0

GUAMAN SAMUEZA VERONICA DEL PILAR
RICHINCHA/QUITO/CALDERON

16 DICIEMBRE 1973
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0075-00349 SEX F

RICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

Veronica Guaman
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171285149-0

ANRANGO COLLAGUAZO SERGIO LINO
IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO

17 MAYO 1974
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-000-00074 M

IMBABURA/IBARRA
SABRARIO

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V444444442

CASADO SERGIO LINO ANRANGO
ESPECIAL MAESTRA CORTE/CONFEC

JUAN CARLOS GUAMAN
MARIA DE LOURDES SAMUEZA

QUITO 01/04/2008
FECHA DE EXPEDICION

01/04/2008
FORMA No. REN 2757194
Pch

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

EQUATORIANA***** E133111222

CASADO VERONICA DEL PILAR GUAMAN S

SECUNDARIA EMPLEADO

VICTOR MANUEL ANRANGO R
VIRGINIA MARIA COLLAGUAZO

QUITO 11/03/2010
FECHA DE EXPEDICION

11/03/2002
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2515429

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

499-0015 1712236510
NUMERO CEDULA

GUAMAN SAMUEZA VERONICA DEL PILAR

ESPAÑA PAIS
C. E. EN MADRID CONSULADO

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

251-0002 1712851490
NUMERO CEDULA

ANRANGO COLLAGUAZO SERGIO LINO

ESPAÑA PAIS
C. E. EN MADRID CONSULADO

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADOS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11454240001

FECHA DE INGRESO: 28/10/2010

CERTIFICACION

Referencias: 28/12/2006-PO-80946f-33198i-84715r

Tarjetas:;T00000229464;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el LOTE DE TERRENO situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

NELLY JACQUELINE HIDALGO TORRES, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

En junta de otros por compra a Miriam Viviana Aldas Gaón, soltera, según escritura celebrada el VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, ante el doctor GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, inscrita el veinte y ocho de diciembre del dos mil seis, quien adquirió mediante compra a SEGUNDO NICANOR GUAÑUNA CABEZAS, casado con Eloisa Guañuna, por sus propios derechos; y, la señorita MARIA CARMEN GUAÑUNA CABEZAS, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, la señora MARIA PRUDENCIA GUAÑUNA CABEZAS, de estado civil divorciada, según escritura otorgada el SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y nueve de marzo del dos mil cinco.- Habiendo estos adquirido por adjudicación en la partición celebrada con José Reinaldo Guañuna Vásquez, y otros, según escritura otorgada el siete de agosto del dos mil, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el seis de noviembre del dos mil.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que no se reviso gravámenes a nombre de la compradora por desconocer su otro nombre y apellido, debe presentar la cedula .- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO



Eduardo Proaño
REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11454240004

FECHA DE INGRESO: 28/10/2010

CERTIFICACION

Referencias: 14/11/2006-PO-69814f-28755i-74209r

Tarjetas:;T00000229467;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el El lote de Terreno número DOS, ubicado en la Zona Suburbana Carapungo, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón. Con matrícula número CALDE0004188.-

2.- PROPIETARIO(S):

NELSON PATRICIO ALDAZ ROSERO, casado con Verónica Enith Yanagomez Celi.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, Soltera, según escritura celebrada el VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el catorce de noviembre del dos mil seis, quien adquirió por compra a la señora MARIA HERMELINDA GUAÑUNA VASQUEZ, Viuda, el SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veintinueve de marzo del dos mil cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO

EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



ca 201



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11454240003

FECHA DE INGRESO: 28/10/2010

CERTIFICACION

Referencias: 14/11/2006-PO-69817f-28756i-74213r

Tarjetas:;T00000229470;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno Número CUATRO (4) situado en parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001206.

2.- PROPIETARIO(S):

FREDDY ORLANDO INTRIAGO VELEZ, Casado con la señora ANITA MERCEDES ZAMBRANO VELEZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

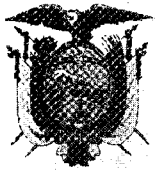
Mediante compra hecha en junta de otros, a MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, Soltera, según escritura celebrada el VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el catorce de noviembre del dos mil seis, quien adquirió mediante compra a los señores HUGO GERMAN GUAÑUNA SHUGULI, MONICA JACQUELINE GUAÑUNA SHUGULI, NANCY MARGOTH GUAÑUNA SHUGULI, por sus propios derechos, ADITA MARIZOL GUAÑUNA SHUGULI, representada por Cecilia Shuguli Gualoto según poder inserto en copia y SANDRA LILIANA GUAÑUNA SHUGULI, según escritura otorgada el CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario del cantón PUERTO QUITO, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el dieciséis de mayo del dos mil cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C11454239002

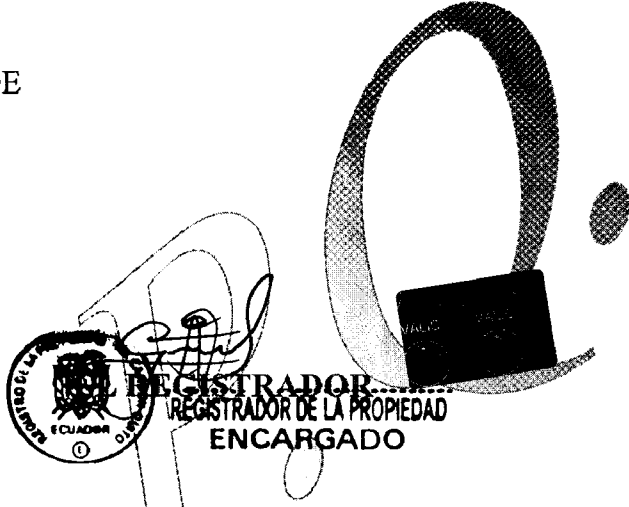
FECHA DE INGRESO: 28/10/2010

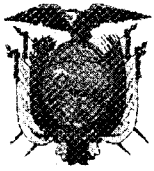
CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil seis, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 69814 No. 28755 rep. 74209 de PO tomo 137, y con fecha catorce de noviembre del dos mil seis, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: la señorita MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, Soltera por sus propios derechos VENDE a favor del señor FREDDY ORLANDO INTRIAGO VELEZ, Casado con la señora ANITA MERCEDES ZAMBRANO VELEZ por sus propios derechos y estipulando según el Art. 1465 del Código Civil a nombre de los señores: YOLANDA DEL PILAR ALVARADO VELEZ, Soltera; LUIS RAMIRO AMAGUAÑA VASQUEZ, Casado con ALICIA JAKELINE ORBE BURBANO; OSWALDO RAMIRO ANANGONO CAICERO, Casado con LORENA BERCIA FOLLECO LEÓN; LUIS ALBERTO CAMINO QUINGA, Soltero; MARÍA JESUSA CASANOVA YASELGA, Casada con SEGUNDO BAYARDO IMBAQUINGO BENAVIDES; AMPARO PATRICIA CHICAIZA AULESTIA, Casada con LATILLO ARTURO CRIOLLO NAULA; MYRIAN HORTENCIA CORONEL JIMÉNEZ, Casada con GIOVANNY ALEXANDER DIAZ BENAVIDES; MARIA TRANSITO DUY QUINDI, Casada con SEGUNDO REIMUNDO PALA PILLAGA; MARCOS ERNESTO ESPINOSA CHUQUIN, Casado con MARIA FILOMENA CAÑAMAR TERAN; JUAN FRANCISCO GUAMAN GUAMAN, Casado con MARIA MAGDALENA TUQUERES CHASIGUANO; HILDA TERESA JIMA NARVÁEZ, Casada con SEGUNDO MANUEL CHUQUI TENELANDA; FRANKLIN RAMIRO LARA ROMÁN, Soltero; HOLGER GILBERTO MASQUI CALVACHE, Casado con JEANNETT CONSUELO TAYO LEMA; LUIS FERNANDO MERA PELÁEZ, Casado con SONIA MARIA CAMPOVERDE CAMPOVERDE; DIANA JEANNETTE MORENO VALVERDE, Divorciada; FULTON AGUSTIN NAPA LUCAS, Casado con MARICELA DEL CARMEN LIMA BARROS; BLANCA OLIVA NOQUEZ PUPIALES, soltera; LIDA PINTADO ROSILLO, Soltera; CARMEN ERMINDA PONCE CHACON, Casada con PEDRO PABLO PONCE ORTEGA; JOSE FERNANDO QUINGA GUASUMBA, Soltero; ÁNGEL RAMIRO SANDOVAL PILCA, Casado con MARIA CECILIA ALLAICA SARABIN; JOSUE DAVID SEGARRA MORENO, Soltero; YOLANDA ESTEFANIA SHIHUANGO COQUINCHE, Divorciada; JOSE ROSALINO TOAPANTA LLANGARI, Divorciado; RAFAEL VEGA LIMA, Casado con MARTHA MARIA DE LA CRUZ VELASCO; VICENTE ELÍAS VICENTE, Soltero; REYNER MAGNO ZAMBRANO ZAMBRANO, Soltero; EDISSON ORLANDO ZAMBRANO ZAMBRANO, Soltero; El LOTE de terreno Número CUATRO (4) situado en parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001206.- Superficie: Cinco mil trescientos dieciséis metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue.- A fojas 30252 No. 12256 rep. 31072 de PO tomo 140, y con fecha veinte y nueve de abril del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano

Pazmiño, de la cual consta que: los señores JORGE TRAJANO SEGARRA GUERRERO y DIANA JEANNETTE MORENO VALVERDE, divorciados cada uno por sus propios derechos y como representantes del menor JOSUE DAVID SEGARRA MORENO, autorizados por el señor Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha, Cayambe con fecha 03-03-2009, según documento inserto en la copia, VENDEN a favor de los cónyuges señores MANUEL MESÍAS MUÑOZ BASTIDAS y ROSA ELVIRA GILCES MINAYA, por sus propios derechos, El CUATRO PUNTO SETENTA POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote número CUATRO, situado en la parroquia POMASQUI- CALDERÓN de este cantón, con matrícula número POMAS0001206.- Superficie total: Cinco mil trescientos dieciséis metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados.- **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, veinte y ocho de Octubre del dos mil diez.

Responsable: RAUL ANDRADE





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C11454239001

FECHA DE INGRESO: 28/10/2010

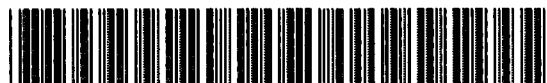
CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil seis, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 69814 No. 28755 rep. 74209 de PO tomo 137, y con fecha catorce de noviembre del dos mil seis, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: la señorita MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, de estado civil soltera, VENDE a favor del señor NELSON PATRICIO ALDAZ ROSERO, de estado civil casado con VERÓNICA ENITH YANAGOMEZ CELI, por sus propios derechos, y estipulando a favor de los señores: GUIDO ROLANDO ABAD PINTADO, soltero; SARA BALBINA ANRRANGO COLLAGUAZO, casada con LUIS ALBERTO SAMUEZA SIMBAÑA; HILDA BEATRIZ ARTEAGA RUALES; divorciada; MARIO ABDÓN BRAVO SANTANA, casado con IRINA JASMINE DE LA CRUZ; CATTIA DEL ROCÍO BURBANO QUIROZ casada con PEDRO PABLO PAEZ BENAVIDES; LUIS BLADIMIRO CARABALI PALACIOS, casado con GLORIA CONSUELO BARAHONA CRIBAN; HECTOR POLIVIO CARCELEN MÉNDEZ, casado con MARIA EDY GERMANIA PABÓN MENESES; LUIS ANTONIO CASTILLO GUERRERO, casado con MÓNICA MARCELA MALQUÍN CASTILLO; JEFFERSON STALÍN CASTILLO YANCHAPAXI; soltero; EVIS WILTER CHAVEZ CRUZ, soltero; OBER IVAN CUEVA PINTADO, casado con VILMA YADIRA LUZURIAGA HERRERA; JUAN GONZÁLEZ ENCALADA, casado con MARCELA YOLANDA MOROCHO GUATAPI; MARIA GRACIELA GUAMAN GARCÍA, soltera; MÓNICA JACQUELINE GUAÑUNA SHUGULI casada con EDISON MARCELO OBANDO QUISILEMA; BLANCA PASTORA GUERRERO PEREIRA, viuda; PATRICIO RENAN LÓPEZ SIMBAÑA, casado con ROCÍO LOURDES TANGUILA; MYRIAM JACQUELINE MAIGUA VIRACocha, casada con EDISON FRANCISCO DUCHI CALERO; MARIA MERCEDES PALA DUY, casada con JOSE GERARDO HUERTA DUY; RIMBER ROLANDO PONCE CHAVARRIA, casado con GLORIA DEL CARMEN COBEÑA VELÁSQUEZ; ABRAHAN EZEQUIEL REYES BAILÓN, soltero; KATHERIN MISHELLE SIGCHA PALLO, soltera; JORGE MARCELO TERÁN GALLO, casado con MARIA MAGDALENA POZO POZO; LIZETH SABRINA VARGAS CÓRDOVA, soltera; JOHANNA JAZMIN VARGAS CÓRDOVA, soltera; ADELA CAROLINA VILLEGAS JAMA, soltera; ZULAY AIDEE VILLEGAS JAMA, soltera; y, a CARMEN AIDES ZAMBRANO, divorciada, de conformidad con el Artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco de Código Civil Vigente, El lote de Terreno número DOS, ubicado en la Zona Suburbana Carapungo, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón. Con matrícula número CALDE0004188.- Superficie: cinco mil trescientos treinta metros cuadrados cuatro

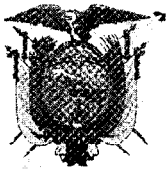
LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

decímetros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción no se encuentra ventas marginadas.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, veinte y ocho de Octubre del dos mil diez.

Responsable: RAUL ANDRADE



R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C11454239004

FECHA DE INGRESO: 28/10/2010

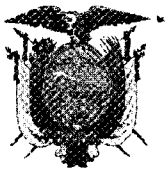
CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil seis, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 77884 No. 31982 rep. 82031 de PO tomo 13 con fecha quince de diciembre del dos mil seis, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: " hoy día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, ante el doctor GONZALO ROMAN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparecen a la celebración de la presente escritura de COMPRA VENTA de un lote de terreno, por una parte y en calidad de VENDEDORA la señorita Miriam Viviana Aldas Gaón, soltera, por sus propios derechos; y por otra parte y en calidad de COMPRADORA la señora Nelly Jacqueline Hidalgo Torres, soltera, por sus propios derechos y estipulando a favor de los señores: José María Amantag, casado con María Farinango, Savellys Hercila Bacilio Ayoví, casada con Javier Preciado Angulo, Marco Vinicio Benítez Shuguli, casado con Lupe Reyes Meza, Luis Leonardo Cabezas Castillo, casado con María Chávez, Jorge Rodrigo Caiza Centeno, soltero, Carlos Víctor Calasanz Campoverde, casado con Lucy del Carmen Sapunar, Oswaldo David Echeverría Espinoza, soltero, Pedro Aníbal Enríquez, casado con Gloria Villareal, Fernando Fredy Grefa Yumbo, casado con Lourdes Pauchi Alvarado, Fanny Marcela Guana Gramal, soltera, Nelly Jacqueline Hidalgo Torres, soltera; Pedro Rafael Jiménez, casado con Esthela Yaguana, Mario Patricio Llerena Beltrán, casado con Rocío Sánchez Arboleda, Gloria Yolanda Llumiquinga Chicaiza, casada con Braulio Sotomayor, Ximena Alexandra Luna Terán, divorciada, Elizabeth Pilar Méndez Cruz, casada con Luis Benalcázar, Jimmy Bartolo Mera Mera, casado con Dolores Saltos, Luis Marcelino Mera Muñoz, casado con María Reinoso Nicolalde, Fredi Ramiro Mera Muñoz, casado con María Flores, Nancy del Carmen Montenegro Portilla, Viuda, Luis Antonio Narváez Barbecho, divorciado, Amparo Soledad Raza Ordóñez, casada con Wilson Pinto Rodríguez, Édison Santiago Ruiz Álvarez, soltero, José Rafael Tambi Molina, casado con María Delfina Ibaza, Segundo Francisco Tonato Jami, casado con Gloria Marina Chicaiza, Segundo Rafael Vaca Arias, casado con Mercy Diana Arias, José Braulio Vicente Reyes, soltero, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente de Compra Venta de un lote de terreno, por una parte y en calidad de VENDEDORA la señorita Miriam Viviana Aldas Gaón, soltera, por sus propios derechos; y por otra parte y en calidad de COMPRADORA la señora Nelly Jacqueline Hidalgo Torres, soltera, por sus propios derechos y estipulando a favor de los señores: José María Amantag, casado con María Farinango; Savellys Hercila Bacilio Ayoví, casada con Javier Preciado Angulo; Marco Vinicio Benítez Shuguli, casado con Lupe Reyes Meza; Luis Leonardo Cabezas Castillo, casado con Maria Chávez; Jorge Rodrigo Caiza Centeno, soltero; Carlos Víctor Calasanz Campoverde, casado con Lucy del Carmen Sapunar;

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

cl 5/11

Oswaldo David Echeverría Espinoza, soltero; Pedro Aníbal Enríquez, casado con Gloria Villareal; Fernando Fredy Grefa Yumbo, casado con Lourdes Pauchi Alvarado; Fanny Marcela Guana Gramal, soltera; Nelly Jacqueline Hidalgo Torres, soltera; Pedro Rafael Jiménez, casado con Esthela Yaguana; Mario Patricio Llerena Beltrán, casado con Rocío Sánchez Arboleda; Gloria Yolanda Llumiyinga Chicaiza, casada con Braulio Sotomayor; Ximena Alexandra Luna Terán, divorciada; Elizabeth Pilar Méndez Cruz, casada con Luis Benalcázar; Jimmy Bartolo Mera Mera, casado con Dolores Saltos; Luis Marcelino Mera Muñoz, casado con Maria Reinoso Nicolalde; Fredi Ramiro Mera Muñoz, casado con Maria Flores, Nancy del Carmen Montenegro Portilla, Viuda; Luis Antonio Narváez Barbecho, divorciado; Amparo Soledad Raza Ordoñez, casada con Wilson Pinto Rodríguez; Édison Santiago Ruiz Álvarez, soltero; José Rafael Tambi Molina, casado con Maria Delfina Ibaza; Segundo Francisco Tonato Jami, casado con Gloria Marina Chicaiza; Segundo Rafael Vaca Arias, casado con Mercy Diana Arias; José Braulio de la Cruz Reyes, soltero; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse lo cual en derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.- La señorita Miriam Viviana Algas Gaón es propietaria de un lote de terreno adquirido mediante compra a SEGUNDO NICANOR GUAÑUNA CABEZAS, casado con Eloisa Guañuna, por sus propios derechos; y, la señora MARIA CARMEN GUAÑUNA CABEZAS, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, la señora MARIA PRUDENCIA GUAÑUNA CABEZAS, de estado civil divorciada, según escritura otorgada el SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y nueve de marzo del dos mil cinco.- Habiendo estos adquirido por adjudicación en la partición celebrada con José Reinaldo Guañuna Vásquez, y otros, según escritura otorgada el siete de agosto del dos mil, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el seis de noviembre del dos mil. Lote de terreno signado con el NÚMERO TRES que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE. Con lote de Eugenio Guañuna en ochenta y cuatro metros con noventa centímetros.- SUR: con vía proyectada en ochenta y cuatro metros con noventa centímetros.- ESTE : con lote número cuatro que se adjudica a los hermanos Guañuna Shuguli, en cincuenta y tres metros con cincuenta centímetros.- OESTE Con lote dos de Hermelinda Guañuna Vásquez en sesenta y cuatro metros con cincuenta centímetros; Dando una superficie total de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON VEINTISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS TERCERA: COMPRAVENTA.- En los antecedentes expuestos anteriormente, la vendedora, por medio del presente instrumento da en venta y perpetua enajenación a favor de los compradores el lote de terreno detallado en la cláusula anterior, mismo que pese a constar linderos y superficie la compraventa se la hace como cuerpo cierto. CUARTA: PRECIO.- El precio del lote de terreno que hoy se vende es de NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, CON TRECE CENTAVOS (\$97.229,13), que los compradores lo pagan al contado en efectivo y en moneda de curso legal, la vendedora declara haber recibido el valor constante a su entera satisfacción sin tener que hacer ningún reclamo posterior por este y por ningún otro concepto. Renunciando inclusive al reclamo judicial por lesión enorme en caso de haberla. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- La vendedora transfiere a favor de los compradores, el dominio y posesión del lote de terreno que hoy se vende, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas y demás servidumbres que le son anexas libre de todo gravamen conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que se adjunta como documento habilitante, sin embargo de lo cual la vendedora queda sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con lo prescrito en el Código Civil vigente. SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública como son gastos del notario, de EL REGISTRADOR, tasas y demás contribuciones serán de cuenta exclusiva de los compradores a excepción de las utilidades o plusvalía que de haberla será de cuenta de la vendedora. SÉPTIMA: ACUERDO y/o CONSTANCIA PARA PARTICIÓN



ENTRE COMPRADORES: Los compradores agradecen a la vendedora el hecho de venderles el lote de terreno descrito anteriormente como cuerpo cierto, y se comprometen de conformidad con lo acordado entre todos los compradores, para que por su propia cuenta se conforme un barrio de interés social progresivo, para poder realizar un fraccionamiento debidamente aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y así poder tener escrituras individuales de los lotes de terreno de acuerdo a un plano privado, previamente elaborado por los compradores, y que contiene lotes de ciento veinticinco, ciento veintidós, doscientos cincuenta metros cuadrados; con calles y espacios verdes, se adjudicarán de la siguiente manera: Luis Leonardo Cabezas Castillo, lote número uno A; Nelly Jacqueline Hidalgo Torres, lote número uno B; Fanny Marcela Guana Gramal, lotes número dos y tres; Jorge Rodrigo Caiza Centeno, lote número cuatro; José María Amantag, lote número cinco A; Segundo Rafael Vaca Arias, lote número cinco B; José Rafael Tambi Molina, lote número seis A; Ximena Alexandra Luna Terán, lote número seis B; Luis Antonio Narváez Barbecho, lote número siete A; Elizabeth Pilar Méndez Cruz, lote número siete B; Segundo Francisco Tonato Jami, lote número ocho A; Edison Santiago, Ruiz Álvarez, lote número ocho B; Carlos Víctor Campoverde Calasanz, lote número nueve A; Amparo Soledad Raza Ordóñez; lote número nueve B; Jimmy Bartolo Mera Mera, lote número diez A; Fernando Fredy Grefa Yumbo, lote número diez B; Luis Marcelino Mera Muñoz, lote número once A; Gloria Yolanda Llumiyinga Chicaiza, lote número once B; Savellys Hercila Bacilio Ayovi, lote número doce A; Nancy del Carmen Montenegro Portilla, lote número doce B; Pedro Rafael Jiménez, lote número trece A; Oswaldo David Echeverría Espinoza; lote número trece B; José Braulio Vicente Reyes, lote número catorce; Pedro Aníbal Enríquez, lote número quince A; Mario Patricio Llerena Beltrán, lote número quince B; Marco Vinicio Benítez Shuguli, lote número dieciséis; **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes aceptan el total contenido de la presente escritura pública, por estar de acuerdo a sus recíprocos intereses, quedando facultados los compradores para hacer inscribir el presente título en el **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO**, por sí mismos o por intermedio de terceras personas".- Al margen de la presente inscripción no se encuentra ventas marginadas.- **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, veinte y ocho de Octubre del dos mil diez.

Responsable: RAUL ANDRADE


REGISTRADOR
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11454240002

FECHA DE INGRESO: 28/10/2010

CERTIFICACION

Referencias: 15/12/2006-PROP-77884f-31982i-82031r

Tarjetas:;T00000215552;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

DARWIN ANIBAL VIZCAINO VALDIVIEZO, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido, en junta de otros, mediante compra a la señorita Miriam Viviana Aldás Gaon, soltera, y el señor Jorge Carlos Bahamonde Benavides, divorciado, según escritura otorgada el veinte y cinco de septiembre del dos mil seis, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el quince de diciembre del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges JOSÉ REINALDO GUAÑUNA VÁSQUEZ y MARÍA TIMOTEA SHUGULI GUACHAMIN, según escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el quince de octubre del dos mil cuatro; Habiendo el señor JOSÉ REINALDO GUAÑUNA VÁSQUEZ casado, adquirido por adjudicación en la partición celebrada con María Carmen Guañuna Cabezas, soltera, y otros, según escritura otorgada el siete de agosto del dos mil, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el seis de noviembre del dos mil; habiendo éstos adquirido por herencia de los bienes de Prudencia Vásquez viuda de Guañuna, según sentencia dictada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, de veinte y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis, inscrita el diez de abril de mil novecientos ochenta y seis; habiendo la causante adquirido por adjudicación de Doris Mantilla propietaria de la hacienda Tajamar, según acta dictada por el IERAC., el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos setenta, protocolizada el siete de octubre de mil novecientos setenta, ante el notario doctor Miguel Altamirano, inscrita el veinte y tres de octubre del mismo año.-Y Autorización de subdivisión Mediante Oficio Expediente No ZC-AP569-05, protocolizado el diez y seis de agosto del dos mil seis, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el treinta y uno de agosto del dos mil seis.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C11454239003

FECHA DE INGRESO: 28/10/2010

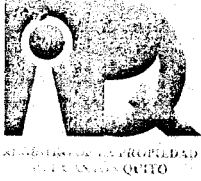
CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil seis, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 77884 No. 31982 rep. 82031 de PO tomo 137, y con fecha quince de diciembre del dos mil seis, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: la señorita MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera ; y, el señor JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, por sus propios derechos, VENDEN, a favor del señor DARWIN ANÍBAL VIZCAINO VALDIVIEZO, soltero por sus propios derechos y estipulando a favor de los señores: SARA BALBINA ANRRANGO COLLAGUAZO, casada con LUIS ALBERTO SAMUEZA SIMBAÑA, SERGIO LINO ANRANGO COLLAGUAZO, casado con VERÓNICA DEL PILAR GUAMAN SAMUEZA, ANA KATERINE CORREA VACA soltera, ELVA NARCISA COVENA MANZABA soltera, CLAUDIO ROBERTO MATANGO ANGAMARCA, casado con KATY ESPERANZA CHUSQUILLO ANGAMARCA, LUZ ZULEMA NARVÁEZ NARVÁEZ, casada con HECTOR ANNIBAL CUENCA NARVÁEZ, JORGE ANÍBAL QUITO QUILCA, casado con OFELIA AMADA VIVAS JACOME, EDISON NEIL TOMALA TOMALA casado con GENNY FRANCYELENA MALLAMA YANDUN, JOSE ELÍAS ULCUANGO CUASCOTA, casado con MARIA AMELIA CABASCANGO CABASCANGO, y, LUIS RAMIRO SANDOVAL IRUA, soltero, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil; el Lote de terreno # 2, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón con matrícula número CALDE0011023.- Superficie: mil novecientos cinco metros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue.- A fojas 22068 No. 9164 rep. 23037 de PO tomo 139, y con fecha tres de abril del dos mil ocho, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: el señor LUIS RAMIRO SANDOVAL IRUA, soltero VENDE a favor de la señorita JENNY FERNANDA SORIA VILLEGAS, soltera, LA TOTALIDAD DE DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDE esto es el NUEVE PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO del Lote de terreno número Dos, situado en el sector de San José de Moran, en la parroquia CALDERÓN de este Cantón con matrícula número CALDE0011023.- SUPERFICIE TOTAL: MIL NOVECIENTOS CINCO METROS CUADRADOS

SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.
Quito, veinte y ocho de Octubre del dos mil diez.

Responsable: RAUL ANDRADE





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21254964001

FECHA DE INGRESO: 15/03/2010

CERTIFICACION

Referencias: 14/11/2006-PO-69817f-28756i-74213r

Tarjetas:;T00000229470;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno Número CUATRO (4) situado en parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001206.

2.- PROPIETARIO(S):

REYNER MAGNO ZAMBRANO ZAMBRANO, soltero

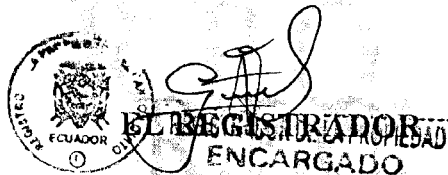
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha en junta de otros, a MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, Soltera, según escritura celebrada el VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el catorce de noviembre del dos mil seis, quien adquirió mediante compra a los señores HUGO GERMAN GUAÑUNA SHUGULI, MONICA JACQUELINE GUAÑUNA SHUGULI, NANCY MARGOTH GUAÑUNA SHUGULI, por sus propios derechos, ADITA MARIZOL GUAÑUNA SHUGULI, representada por Cecilia Shuguli Gualoto según poder inserto en copia y SANDRA LILIANA GUAÑUNA SHUGULI, según escritura otorgada el CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario del cantón PUERTO QUITO, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el dieciséis de mayo del dos mil cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE MARZO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAME



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 130791684

ZAMBRANO ZAMBRANO REYNER MAGNO
MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE

10 NOVEMBRE 1974

008 0026 00196 FM

MANABI/SAN VICENTE
SAN VICENTE 1774

Reyner Magno Zambrano
FIRMA DEL CEBULADO



I

ECUATORIANA***** V2443I2242

SOLTERO (NO BACI)

SECUNDARIA EMPLEADO

JULIO ORLANDO ZAMBRANO M. PROFICUO

SANTA B ZAMBRANO ZAMBRANO

BUITO (FECHA DEL NACIMIENTO DE LA MADRE) 16/01/2007

16/01/2007 (FECHA DE EMISION)

2274577



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

202-0053 1307916849

NUMERO CEDULA

ZAMBRANO ZAMBRANO REYNER MAGNO

MANABI PROVINCIA PEDERNALES CANTON PEDERNALES ZONA PARROQUIA

SEJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30501084004

FECHA DE INGRESO: 18/10/2007

CERTIFICACION

Referencias: 14/11/2006-PO-69817f-28756i-74213r

Tarjetas:;T00000229470;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el El LOTE de terreno Número CUATRO (4) situado en parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0001206.

2.- PROPIETARIO(S):

VICENTE VICENTE ELIAS, soltero

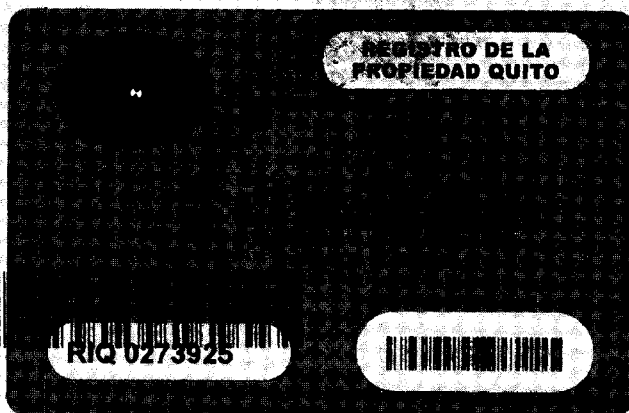
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, Soltera , según escritura celebrada el VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el catorce de noviembre del dos mil seis, quien adquirió mediante compra a los señores HUGO GERMAN GUAÑUNA SHUGULI, MONICA JACQUELINE GUAÑUNA SHUGULI, NANCY MARGOTH GUAÑUNA SHUGULI, por sus propios derechos, ADITA MARIZOL GUAÑUNA SHUGULI, representada por Cecilia Shuguli Gualoto según poder inserto en copia y SANDRA LILIANA GUAÑUNA SHUGULI, según escritura otorgada el CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario del cantón PUERTO QUITO, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el dieciséis de mayo del dos mil cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE OCTUBRE DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO SALAZAR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30501084001

FECHA DE INGRESO: 18/10/2007

CERTIFICACION

Referencias: 15/12/2006-PO-77881f-31981i-82030r

Tarjetas:;T00000213930;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número UNO, ubicado en el Anejo San Juan, situado en la parroquia CALDERON, de este Cantón, con matrícula número CALDE0005951.

2.- PROPIETARIO(S):

ELVA NARCISA COVENA MANZABA, soltera.

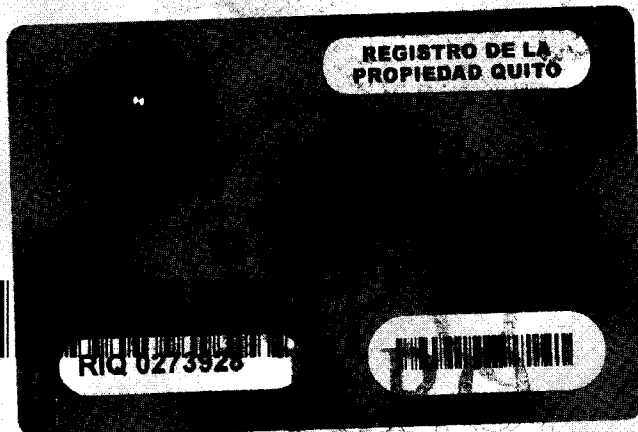
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a Miriam Aldas Gaon y otro, según consta de la escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre del dos mil seis, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el quince de diciembre del año dos mil seis; quienes adquirieron por compra a los cónyuges José Guanuña y María Shugulí, el veinte y siete de septiembre del dos mil cuatro, ante el notario Dr. Gonzalo Román, inscrita el quince de octubre del dos mil cuatro.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE OCTUBRE DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO SALAZAR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30501084002

FECHA DE INGRESO: 18/10/2007

CERTIFICACION

Referencias: 28/12/2006-PO-80946f-33198i-84715r

Tarjetas:;T00000229464;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el LOTE DE TERRENO situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

NANCY DEL CARMEN MONTENEGRO PORTILLA, viuda

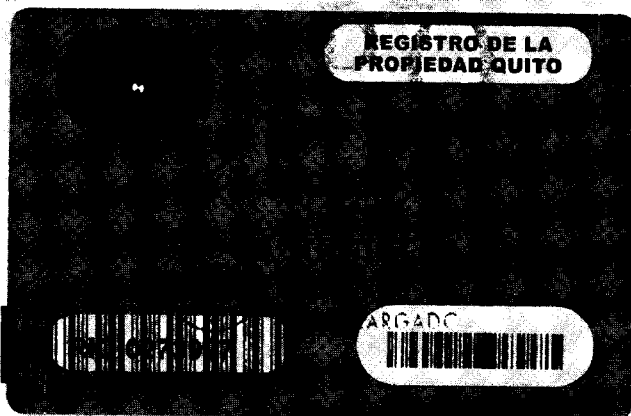
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

En junta de otros por compra a Miriam Viviana Aldas Gaón, soltera, según escritura celebrada el VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, ante el doctor GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, inscrita el veinte y ocho de diciembre del dos mil seis, quien adquirió mediante compra a SEGUNDO NICANOR GUAÑUNA CABEZAS, casado con Eloisa Guañuna, por sus propios derechos; y, la señorita MARIA CARMEN GUAÑUNA CABEZAS, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, la señora MARIA PRUDENCIA GUAÑUNA CABEZAS, de estado civil divorciada, según escritura otorgada el SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y nueve de marzo del dos mil cinco.- Habiendo estos adquirido por adjudicación en la partición celebrada con José Reinaldo Guañuna Vásquez, y otros, según escritura otorgada el siete de agosto del dos mil, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el seis de noviembre del dos mil.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE OCTUBRE DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO SALAZAR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20499429001

FECHA DE INGRESO: 26/10/2007

CERTIFICACION

Referencias: 14/11/2006-PO-69814f-28755i-74209r

Tarjetas: T00000229467;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el El lote de Terreno número DOS, ubicado en la Zona Suburbana Carapungo, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón. Con matrícula número CALDE0004188.-

2.- PROPIETARIO(S):

GUIDO ROLANDO ABAD PINTADO, soltero

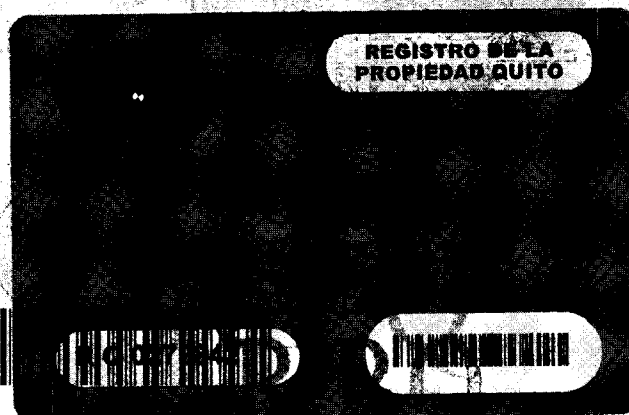
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, Soltera, según escritura celebrada el VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el catorce de noviembre del dos mil seis, quien adquirió por compra a la señora MARIA HERMELINDA GUAÑUNA VASQUEZ, Viuda, el SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veintinueve de marzo del dos mil cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE OCTUBRE DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO SALAZAR



IMPUESTO PREDIAL



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO Comprobante de Pago N° 9620525
20102376510

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2.010

Fecha de Pago: 5/12/2009

Información Personal:

10/03/2010

Cédula / RUC: 00002100137526

Contribuyente: COVENA MANZABA ELVA Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 4015-02-024

Nro. de Predio: 1237651

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA : L

Barrio:

Parroquia:

Placa:

2

Información:

FRENTE	****36,85m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	**1.905,00m2	\$18,40	\$35.052,00
CONSTRUCCION	*****,**m2		
AVALUO COMERCIAL :			\$35.052,00

Descripción:

Concepto:			
A LOS PREDIOS U	\$10,51	TASA SEGURIDAD	\$4,00
EMPOPO PARROQUI	\$3,46		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$5,25		
OBRAS EN EL DIS	\$25,65		
			\$49,08

Forma de Pago: DELGADO J C

Cajero: 65

Ventanilla: 6280637

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial: \$,63
Descuento o
Rebaja de Ley: \$48,45

Subtotal:

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

DE Pag.: 4

IMPRESO TASKI S.A. - Tel: 2414-420

CONTRIBUYENTE

01501



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO
Comprobante de Pago N° 9620526
20102376511

Título de Crédito:

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión:

Fecha de Pago: 12/2009

10/03/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00002100137526

Contribuyente: COVENA MANZABA ELVA Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 14015-02-024

Dirección: CALLE S/N

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: 1237651

LET. CASA : L

Placa: 2

Información:

FRENTE	*****36,85m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	**1.905,00m2	\$18,40	\$35.052,00
CONSTRUCCION	*****,**m2		
	AVALUO COMERCIAL :		\$35.052,00

Descripción:

REC. SOLARES NO	\$70,10
SERVICIO ADMINI	\$,20

Forma de Pago: DELGADO J C

Cajero: 65

Ventanilla: 6280637

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial-
Descuento o
Rebaja de Ley \$70,30

Subtotal:

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

DE Pag.: 2/4

IMPRESO TASKI S.A. - Telf: 2414 - 420

clm(1)*



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTOS VARIOS Comprobante de Pago N° 9620527
 61181237651

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2.008

Fecha de Pago: 07/07/2009

Información Personal:

10/03/2010

Cédula/RUC: 2100137526

Contribuyente: COVENA MANZABA ELVA Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 1237651

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

Información:

Descripción:		A VALUO COMERCIAL :	TOTAL	CONTRIBUYENTE
FRENTE	*****36,85m2	A RAZON DE		
TERRENO	**1.905,00m2	\$18,40	\$35.052,00	
CONSTRUCCION	*****,**m2			
DIFERENCIAS CONTRIBUCION BOMBROS			\$35.052,00	

Concepto:

CUERPO DE BOMBE	\$,06
SERVICIO ADMINI	\$,20

Forma de Pago: DELGADO J C

Cajero: 65

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley \$,26

Ventanilla: 6280637

Agencia:

Subtotal:

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

DE Pag.: 3
4
IMPRESO TASKI S.A. - Telef.: 2414-420



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTO A LOS VALORES DE PAGO Nº. 9620528
61101237651

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2009

Fecha de Pago: 01/07/2009

Información Personal:

10/03/2010

Cédula / RUC: 00002100137526

Contribuyente: COVENA MANZABA ELVA Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 1237651

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

		A RAZON DE	TOTAL
FRENTE	*****36,85m ²		
TERRENO	**1.905,00m ²	\$18,40	\$35.052,00
CONSTRUCCION	*****,**m ²		

AVALUO COMERCIAL : \$35.052,00

DESCRIPCIÓN: DIFERENCIAS CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS OBRAS EN EL DISTRITO: ANOS 2006 AL 2008

Concepto:	
OBRAS EN EL DIS	\$18,57
SERVICIO ADMINI	\$,20

EFECC

Forma de Pago: DELGADO J C

Cajero: 65

Ventanilla: 6280637

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley \$18,77

Subtotal: \$137,78

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

DE Pag: 4

IMPRESO-TASKI S.A. - Tel: 2414-420

ca 12(u)



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO Comprobante de Pago N° 9620520
20106227240

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2.010

Fecha de Pago: 12/2009

Información Personal:

10/03/2010

Cédula / RUC: 00001103277073

Contribuyente: VICENTE VICENTE ELIAS Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 4015-02-022

Nro. de Predio: 0622724

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA : L

Barrio:

Parroquia:

Placa:

4

Información:

FRENTE	*****35,50m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	**5.316,75m2	\$18,40	\$97.828,20
CONSTRUCCION	*****,**m2		
AVALUO COMERCIAL :			\$97.828,20

CONTRIBUYENTE

Descripción:

A LOS PREDIOS U	\$26,90	TASA SEGURIDAD	\$4,00
EMMOPO CIUDAD	\$2,16		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$14,67		
OBRAS EN EL DIS	\$82,86		
			\$130,79

Forma de Pago: DELGADO J C

Cajero: 65

Institución:

Parcial: \$1,61

Ventanilla: 6280520

Agencia:

Descuento o
Rebaja de Ley \$129,18

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Subtotal:

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

DE Pag.: 4

IMPRESO TASKI S.A. - Telef: 2414-420

ANG*



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO
20106227241
Comprobante de Pago N° 9620521

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2.010

Fecha de Pago: 31/12/2009

10/03/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001103277073

Contribuyente: VICENTE VICENTE ELIAS Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 14015-02-022

Nro. de Predio: 0622724

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 4

Información:

DESCRIPCIÓN	VALOR	A RAZON DE	TOTAL
FRENTE	*****35,50m2		
TERRENO	**5.316,75m2	\$18,40	\$97.828,20
CONSTRUCCION	*****, **m2		
AVALUO COMERCIAL :			\$97.828,20

Descripción:

Concepto:	Valor
REC. SOLARES NO	\$195,66
SERVICIO ADMINI	\$,20

Forma de Pago: DELGADO J C

Cajero: 65

Ventanilla: 6280520

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley \$195,86

Subtotal:

Total:

Importante:



* DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

10/03/2010 DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

DE Pag.: 4

IMPRESO TASKI S.A. - Telf: 2414-420

CONTRIBUYENTE

CA 10 475



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTOS VARIOS Comprobante de Pago N° 9620522
61180622724

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2.008

Fecha de Pago: 07/07/2009

Información Personal:

10/03/2010

Cédula/RUC: 1103277073

Contribuyente: VICENTE VICENTE ELIAS Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 0622724

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

Información:

FRENTE	*****35,50m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	**5.316,75m2	\$18,40	\$97.828,20
CONSTRUCCION	*****, **m2		
AVALUO COMERCIAL :			\$97.828,20

Descripción:

DIFERENCIAS CONTRIBUCION BOMBROS

Concepto:

CUERPO DE BOMBE	\$,16
SERVICIO ADMINI	\$,20

Forma de Pago: DELGADO J C

Cajero: 65

Ventanilla: 6280520

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

\$,36

Subtotal:

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

10/03/2010

DE Pag.: 4

IMPRESO TASKI S.A. Telf: 2414-420

CONTRIBUYENTE

1901



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTOS VALORES
Comprobante de Pago Nº. 9620523
61100622724

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2.009

Fecha de Pago: 07/07/2009

Información Personal:

10/03/2010

Cédula / RUC: 00001103277073

Contribuyente: VICENTE VICENTE ELIAS Y OTROS

Ubicación:

Clavé Catastral:

Nro. de Predio: 0622724

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

Información:

		A RAZON DE	TOTAL
FRENTE	****35,50m2		
TERRENO	**5.316,75m2	\$18,40	\$97.828,20
CONSTRUCCION	*****,**m2		
AVALUO COMERCIAL :			\$97.828,20

DESCRIPCIÓN: DIFERENCIAS CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS OBRAS EN EL DISTRITO: ANOS 2006 AL 2008

Concepto:	
OBRAS EN EL DIS	\$,94
SERVICIO ADMINI	\$,20

Forma de Pago: EFEC DELGADO J C

Cajero: 65

Ventanilla: 6280520

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:

Descuento o

Rebaja de Ley

Subtotal:

Total:

\$1,14

\$326,54



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA 10/03

DE Pag.: 4

IMPRESO TASKI S.A. - Telf: 2414-420

CONTRIBUYENTE



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N° 002-0454034
20106227221

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación:

Fecha de Pago:

Información Personal:

Cédula/RUC:

Contribuyente:

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio:

LET. CASA

Plaza:

Información:

Descripción:		AVALUO COMERCIAL	TOTAL	CONTRIBUYENTE
FRENTE	*****90, 50M2	A RAZON DE		
TERRENO	**5.330, 44M2	\$18,39	\$98.080,00	
CONSTRUCCION	*****, **M2			
			\$98.080,00	

Concepto:

REC. SOLARES NO	\$196,16
SERVICIO ADMINI	\$,20

Forma de Pago:

Cajero:

Ventanilla:

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcela:

Descuento o

Rebaja de Ley

Subtotal:

Total:

Importante:



DIRECCIÓN METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCIÓN METROPOLITANA
FINANCIERA

IMPRESO TASKI S.A. - TEL: 2414 - 420

9701



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTO Comprobante de Pago N°. 002-0454035
61180522722

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2008

Fecha de Pago: 01/07/2009

Información Personal:

19/07/2010

Cédula ZBUC: 1708315674

Contribuyente: ALDAS ROSERO NELSON PATRICIO Y OTROS

Ubicación:

Nro. de Predio: 0622722

Clave Catastral:

LET. CASA

Dirección: CALLE S/N

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

		A RAZON DE	TOTAL	CONTRIBUYENTE
FRONTE	*****90, 50m2			
TERRENO	**5.330, 44m2	\$18,39	\$98.080,09	
CONSTRUCCION	*****, **m2			
AVALUO COMERCIAL			\$98.080,09	
DESCRIPCION: DIFERENCIAS CONTRIBUCION BOMBROS				

Descripción:

Concepto:

CUERPO DE BOMBE	\$,16
SERVICIO ADMINI	\$,20

Forma de Pago: EPEC
STILVA MARIA

Cajero: 36

Ventanilla: 6556426

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: \$399,74

Total:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

IMPRESO TASKI S.A. - TEL.: 2414 - 420

46617



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago Nº. 002-0454033
20106227226

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2010

Fecha de Pago: 12/2009

Información Personal:

19/07/2010

Cédula/RUC: 00001708315674

Contribuyente: ALDAS ROSERO NELSON PATRICIO Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 14015-02-022

Nro. de Predio: 0622722

Dirección: CALLE S/N

LET CASA - L

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

		A RAZON DE	TOTAL	CONTRIBUYENTE
FRENTE	****90	50m2	\$19,39	
TERRENO	**5.330	44m2	\$98.080,00	
CONSTRUCCION	*****	**m2	\$98.080,00	
AVALUO COMERCIAL			\$98.080,00	

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS U	\$29,42	TASA SEGURIDAD	\$4,00
EMPOPO CIUDAD	\$2,16	RECARGOS	\$1,72
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$14,71		
OBRA EN EL DIS	\$150,81		

Forma de Pago: SILVA MARIA

Cajero: 36

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley \$203,02

Ventanilla: 6556426

Agencia:

Subtotal:

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 3

IMPRESO TASKI S.A. - Telef.: 2414-420

ASCI



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008
20086227220

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
30/01/2008

CEDULA/RUC.
00001708315674

NOMBRE
ALDAZ ROSERO NELSON PATRICIO Y OTROS
DIRECCION
2008 JAN 30 MI 1934

CLAVE CATASTRAL

2 L. CALLE S/N
AVALUO COMERCIAL
98,080,09

EXO./REB. | AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO. 8
EMISION
31/12/2007

14015-02-022
NUMERO DE PREDIO
0622722

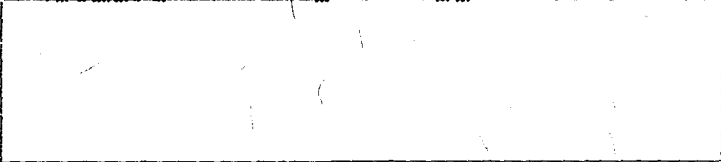
CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$29,10
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$2,16
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$14,55
OBRAS EN EL DISTRITO	
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$4,00
DESCUENTOS	\$2,62

CONCEPTO VALOR

TRANSACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO
4452495 | 1 | 36

CUENTA

SUB-TOTAL
\$47,39
PAGO TOTAL



RESPONSABLE \$47,39

CARDOSO A ANGELA

No. 6747391



Angela Cardoso
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel: 2220360, Quito RUC:1768007200001 Aut:1695 1

ca 4 (1)



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008
20082376510

IMPORTE CANCELADO

FECHA DE PAGO

COMPROBANTE DE COBRO

30/01/2008

CEDULA/RUC.

NOMBRE

00002100137526

COVENA MANZABA ELVA Y OTROS

DIRECCION

2008 JAN 30 PM 1:34

CLAVE CATASTRAL

21L CALLE S/N

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO. 8

14015-02-024

35.052,00

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

31/12/2007

1.237651

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS URBANOS	\$10,12
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$3,46
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$5,20
OBRA EN EL DISTRITO	\$5,36
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$4,00
DESCUENTOS	\$,91

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$27,43

4652700

PAGO TOTAL

\$27,43

RESPONSABLE

CARDOSO A ANGELA

No. 6747392



Angela Cardoso
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008
20086227230

FECHA DE PAGO
30/01/2008

CEDULA/RUC.
00004005916861

COMPROBANTE DE COBRO
NOMBRE
MONTENEGRO FORTILLA NANCY DEL Y OTROS
DIRECCION
3 L. CALLE S/N

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL
98.297,58

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO. 8

14015-02-022

EMISION

NUMERO DE PREDIO

31/12/2007

0622723

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS URBANOS	\$29,17
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$2,17
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$14,58
OBRAS EN EL DISTRITO	
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$4,00
DESCUENTOS	\$2,63

ANSACCION / PAGINA DE / VENTANILLA / BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$47,49

4652706

1

36

PAGO TOTAL

\$47,49

RESPONSABLE

CARDOSO A ANGELA

No. 6747393



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

MUNICIPIO CLAYTON

2.008
20086227240

FECHA DE PAGO
30/01/2008

CEDULA/RUC.
000011.03277073

NOMBRE
VICENTE VICENTE ELIAS Y JUANOS
DIRECCION

1:34

CLAVE CATASTRAL

4 L. CALLE S/N
AVALUO COMERCIAL

EXO./REB. | AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO. 8

14015-02-022
NUMERO DE PREDIO

97.828,20

EMISION
31/12/2007

0622724
VALOR

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

A LOS PREDIOS URBANOS	\$26,13
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$2,16
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$14,51
OBRAS EN EL DISTRITO	
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$4,00
DESCUENTOS	\$2,35

ANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$44,65

4452723

1

36

PAGO TOTAL

\$44,65

RESPONSABLE

CARDOSO A ANGELA

No. 6747394



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

CA. 1 (1)

PERSONERIA JURÍDICA



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

ACUERDO No. 0841

DR. JUAN FERNANDO AGUIRRE R.
SUBSECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19, del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos;

Que, según los artículos 565 y 567 de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46, de Junio 24 del 2005, corresponde al Presidente de la República, aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado cuerpo legal;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339, de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77, de noviembre 30 del mismo año, el Presidente de la República, delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe y reforme los estatutos de las organizaciones pertinentes;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1205, de marzo 8 de 2006, el señor Presidente Constitucional de la República, designó Ministro de Bienestar Social al Dr. Rubén Alberto Barberán, Torres, Secretario de Estado que de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 0239 de julio 27 de 2006, Art. 1, literal e), el Ministro de Bienestar Social delegó al Subsecretario General, la facultad de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX, Libro I, de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

Que, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No.26-DAL-OS-LFM-2007, de enero 10 de 2007, ha emitido INFORME FAVORABLE, para la aprobación del Estatuto y concesión de personería jurídica a favor del COMITÉ BARRIAL " LA TOLITA DEL SECTOR SAN CARLOS DE CALDERÓN ", con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, por cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46, de Junio 24 de 2005.

En ejercicio de las facultades legales:

CAJ (4) *



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

ACUERDA: 0841

Art.1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al COMITÉ BARRIAL " LA TOLITA DEL SECTOR SAN CARLOS DE CALDERÓN ", con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES :

PRIMERA.- En el Art. 1 suprimanse las palabras: " Distrito Metropolitano de Quito "; y en su lugar póngase : " cantón Quito ".

SEGUNDA.- Suprimase el texto del Art. 2 ; y en su lugar póngase el siguiente:

El COMITÉ BARRIAL " LA TOLITA DEL SECTOR SAN CARLOS DE CALDERÓN ", es una persona jurídica de Derecho Privado, sin fines de lucro, regulada por las disposiciones del Título XXX, Libro I de la codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46, de junio 24 de 2005 .

TERCERA.- Después del Art. 3, agregar de manera secuencial los siguientes :

Art.- El Comité se sujetará a la legislación nacional vigente, y a los respectivos Organismos de control.

Art.- El Comité como tal, no podrá intervenir en asuntos de carácter político, racial, laboral, sindical, y religioso. Tampoco ejercerá actividades de crédito, o de comercio.

CUARTA.- En el Art.4, después de las palabras: " previa solicitud por escrito presentado al Directorio ", agregar lo siguiente : " para posteriormente ser registrados en el Ministerio de Bienestar Social ".

QUINTA.- En el literal c) del Art. 5, suprimanse las palabras: " ser reelegidos indefinidamente "; y en su lugar pónganse: " ser reelegidos hasta por un período similar ".

SEXTA.- En el literal b) del Art. 17, después de las palabras : " por cuota de admisión ", suprimir la palabra : " mensualmente ".

SÉPTIMA.- Después del Art.28, agregar de manera secuencial los siguientes :

Art.- Los conflictos internos del Comité, deberán ser resueltos por organismos propios de la organización, y con estricta sujeción a las disposiciones del presente Estatuto. En caso de no lograr solución a los conflictos, los mismos serán sometidos a la resolución de los Centros y Tribunales de Arbitraje y Mediación, cuya acta deberá ser puesta a conocimiento del Ministerio de Bienestar Social. De igual manera se procederá en caso de surgir controversias con otras organizaciones.

Art.- Se deberá remitir documentadamente al Ministerio de Bienestar Social : los ingresos ; renuncias voluntarias ; expulsiones ; fallecimientos de socios ; o cuando hayan perdido la calidad de tales, dentro del Comité.



0841

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL*DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL*

OCTAVA.- Después del Art.29, agregar de manera secuencial los siguientes :

Art.- El Comité en caso de recibir subvenciones presupuestarias del Estado, se someterá a la supervisión de la Contraloría General del Estado, y a la normativa legal aplicable.

Art.- En todas sus actividades el Comité observará las disposiciones del Código Tributario, y demás leyes que regulan la materia económica; además pondrá a disposición del Ministerio de Economía y Finanzas la información suficiente, especialmente en los casos que exista presunción de evasión tributaria, por la administración del capital, aporte o donaciones.

Art.- Por su naturaleza y fines, el Comité queda prohibido de intervenir, y representar en asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes raíces destinados para la vivienda, fincas vacacionales o recreacionales, unidades de producción agrícola o ganadera, sin perjuicio del derecho de dominio que establece el Código Civil .

Art.- Los bienes que importe, o introduzca el Comité al amparo de exoneraciones, quedan prohibidas de enajenarse, y traspasar su dominio durante el tiempo previsto en la Ley, período en el cual los Organismos de control podrán solicitar su exhibición, de presumir la introducción indebida, e imponer las sanciones tributarias.

NOVENA.- Después del Art.30, agregar de manera secuencial el siguiente :

Art.- El Ministerio de Bienestar Social, al amparo de la legislación vigente, en armonía con las disposiciones de los distintos cuerpos legales de acuerdo a la situación, de tener conocimiento, y comprobarse incumplimiento de los fines y objetivos, aplicará procedimientos que permitan regular todo proceso de disolución y liquidación; considerando que la Constitución Política del Estado prioriza lo social y prevencional.

Art.2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRES	Nos.C. C	NACIONALIDAD
1.- ABAD PINTADO GUIDO ROLANDO	171419973-2	ECUATORIANA
2.- ALDAZ ROSERO NELSON PATRICIO	1 70831567-4	ECUATORIANA
3.- ANANGONO CAICEDO OSWALDO RAMIRO	1 00260946-7	ECUATORIANA
4.- BAHAMONDE BENAVIDES JORGE CARLOS	170832134-2	ECUATORIANA
5.- CAMINO QUINGA LUIS ALBERTO	171296801-3	ECUATORIANA
6.- CASTILLO GUERRERO LUIS ANTONIO	040112942-4	ECUATORIANA
7.- CARABALI PALACIOS LUIS BLADIMIRO	100215225-2	ECUATORIANA
8.- ECHEVERRÍA ESPINOSA OSWALDO DAVID	171293170-6	ECUATORIANA
9.- GUAMAN GUAMAN JUAN FRANCISCO	100194511-0	ECUATORIANA
10.- GUAÑUÑA SHUGULI MÓNICA JACQUELINE	171290922-3	ECUATORIANA
11.- HIDALGO TORRES NELLY JACQUELINE	171132523-1	ECUATORIANA
12.- INTRIAGO VELEZ FREDDY ORLANDO	130624170-2	ECUATORIANA
13.- LLUMIQUINGA CHICAIZA GLORIA YOLANDA	050235684-3	ECUATORIANA
14.- MASQUI CALVACHE HÖLGER GILBERTO	171448976-0	ECUATORIANA
15.- NARVAEZ BARBECHO LUIS ANTONIO	010082206-3	ECUATORIANA
16.- TAMBI MOLINA JOSÉ RAFAEL	100106774-1	ECUATORIANA



0841

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

17.- TOAPANTA LLANGARI JOSÉ ROSALINO	090184978-6	ECUATORIANA
18.- VICENTE VICENTE ELÍAS	110327707-3	ECUATORIANA
19.- VIZCAÍNO VALDIVIEZO DARWIN ANÍBAL	171754884-4	ECUATORIANA

Art.3.- Disponer que el COMITÉ, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social la nómina de la directiva designada una vez adquirida la personería jurídica, y las que le sucedan en el plazo de 15 días posteriores a la fecha de la elección, para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art.4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos del COMITÉ, y al Presidente como su Representante Legal.

Art.5.- - La solución de los conflictos que se presentaren al interior del COMITÉ, y de éste con otras organizaciones o terceros, deberán ser resueltos de conformidad con las disposiciones estatutarias, y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997, o a la justicia ordinaria.

Publíquese conforme a la Ley.

Dado en Quito, a

12 ENE. 2007

DR. JUAN FERNANDO AGUIRRE R.
SUBSECRETARIO GENERAL

PCC / MTB / LFM

DIRECTIVA

Quito , 14 de Junio de 2010

Señor
José Robalino Toapanta Llangari
COMITÉ PROMEJORAS LA TOLITA
Presente.

En respuesta a su oficio No. S/N, ingresado a esta Secretaría de Estado, el 07 de junio de 2010, en el cual solicita el registro de la nueva directiva y la inclusión de nuevos socios al COMITÉ BARRIAL PRO-MEJORAS "LA TOLITA", al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, procedo a tomar debida nota de la nueva Directiva y la inclusión de nuevos socios, resuelta en Asamblea General, de 10 de enero de 2010, para el período 2010-2012, como sigue:

INCLUSIÓN DE SOCIOS:

1. TOMALA TOMALA EDISON NEIL
2. NARVÁEZ NARVÁEZ LUZ ZULEMA
3. SOTOMAYOR YAGUACHE ELISA PILAR
4. MERA MERA JIMMY BARTOLO
5. ULLOA SALAZAR HERNAN SALOMÓN
6. CHÁVEZ CRUZ EVIS WILTER
7. GREFA YUMBO FERNANDO FREDY
8. VEGA LIMA RAFAEL
9. ZAMBRANO ZAMBRANO EDISSON ORLANDO
10. LÓPEZ SIMBAÑA PATRICIO RENAN

NUEVA DIRECTIVA:

PRESIDENTE	TOAPANTA LLANGARI JOSÉ ROSALINO
VICEPRESIDENTE	TÓMALA TÓMALA EDISON NEIL
SECRETARIA	NARVÁEZ NARVÁEZ LUZ ZULEMA
TESORERO	INTRIAGO VALEZ FREDDY ORLANDO
VOCAL PRINCIPAL	CAMINO QUINGA LUIS ALBERTO
VOCAL PRINCIPAL	ANANGONO CAICEDO OSWALDO RAMIRO
VOCAL PRINCIPAL	SOTOMAYOR YAGUACHE ELISA PILAR
VOCAL SUPLENTE	MERA MERA JIMMY BARTOLO
VOCAL SUPLENTE	ULLOA SALAZAR HERNAN SALOMÓN
VOCAL SUPLENTE	CHÁVEZ CRUZ EVIS WILTER

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva al COMITÉ BARRIAL PRO-MEJORAS "LA TOLITA", sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

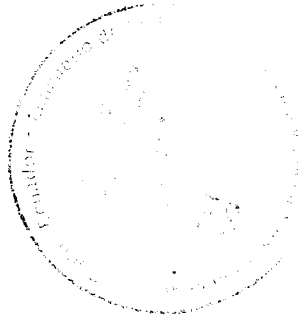
Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

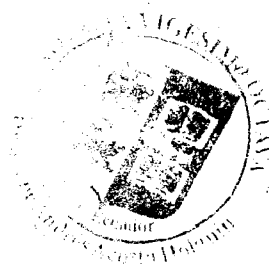


Dr. Esteban Zavala Palacios
Director de Asesoría Legal

EZ/gt




REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL



Trámite No. 2007-3600-AL-RD
Oficio No. 546-DAL-OS-LFM-2007

Quito, 12 de febrero de 2007

Señor
Nelson Patricio Aldaz Rosero
MIEMBRO FUNDADOR DEL COMITÉ BARRIAL
' LA TOLITA DEL SECTOR SAN CARLOS DE CALDERÓN '

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n, de febrero 13 de 2007, ingresado en ésta Secretaría de Estado el mismo mes, día y año, mediante el cual solicita registro de Directiva del COMITÉ BARRIAL " LA TOLITA DEL SECTOR SAN CARLOS DE CALDERÓN ", con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General el 4 de febrero de 2007, para el periodo 2007-2009, le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

PRESIDENTE	NELSON PATRICIO ALDAZ ROSERO
VICEPRESIDENTA	NELLY JACQUELINE HIDALGO TORRES
TESORERA	MÓNICA JACQUELINE GUAÑUNA SHUGULI
SECRETARIO	GUIDO ROLANDO ABAD PINTADO
VOCALES PRINCIPALES	JOSÉ ROSALINO TOAPANTA LLANGARI FREDDY ORLANDO INTRIAGO VÉLEZ LUIS ANTONIO CASTILLO GUERRERO
VOCAL SUPLENTE	LUIS VLADIMIRO CARABALÍ PALACIOS HOLGER GILBERTO MASQUI CALVACHE DARWIN ANÍBAL VIZCAÍNO VALDIVIEZO

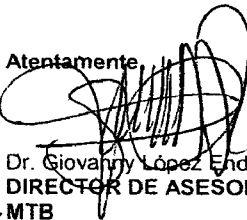
La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios; por lo que se deja a salvo el derecho a terceros, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento del Ministerio Público.

El presente directorio está en la obligación de convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el periodo para el cual fue electo.

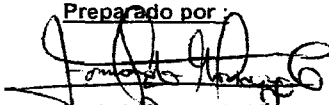
De conformidad al Art.9 del Decreto Ejecutivo 3054, de agosto de 2002, publicado en el Registro Oficial No.660, de septiembre 11 del mismo año, se advierte que la organización tiene la obligación de registrar en ésta Cartera de Estado, el ingreso, separación o exclusión de los socios.

Nota.- No se procede a registrar la dignidad de Procurador Sindico, por no estar contemplado en el Art.12 del Estatuto Social de la Organización.

Atentamente,


Dr. Giovanni López Endara
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL
MTB

Preparado por:


Dr. Luis Fernando Moncayo C.
ANALISTA DE ASESORÍA LEGAL

Dr. J. P. J.

SOCIOS

COMITÉ PROMEJORAS BARRIO "LA TOLITA"

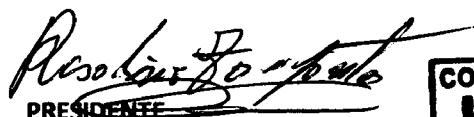
Nº	NOMBRE	LOTE Nº	AREA (M2)	Nº. CÉDULA
1	Coveña Manzaba Elba Narcisa	1	250,45	210013752-6
	Narváez Narvaéz Luz Zulema			190043578-3
2	Soria Villegas Jenny Fernanda	2	376,75	171672754-8
	Tomala Tomala Edison Neil			091568534-1
	Vizcaíno Valdivieso Darwin Aníbal			171754884-4
3	Correa Vaca Ana Katerine	3	364,21	070312095-6
	Ulcuango Cuascota José Elías			170569424-6
	Matango Angamarca Claudio Roberto			100217390-2
4	Quito Quilca Jorge Aníbal	4	248,93	
5	Anrango Collaguazo Sergio Lino (representante legal Sra. Pulupa Samueza Jeanneth Olivia)	5	250,73	171285149-0
	Anrango Collaguazo Sara Balbina (representante legal Sra. Samueza Anrango Miryan Fernanda)			100162044-0 171908614-0
6	Cueva Pintado Over Iván	6	372,84	110277123-3
	Guerrero Pereira Blanca Pastora			040031276-5
	Abad Pintado Guido Rolando			171419973-2
7	Villegas Jama Zulay Aidee Villegas Jama Adela Carolina (representante legal de las menores de edad Sr. Soria Guamán Carlos Anibal)	7	253,46	172358634-1
	Vargas Córdova Lizet Sabrina			172224047-8
	Vargas Córdova Johana Jazmín (representante legal de la menor Sra. Córdova Villegas Elsa Cecilia)			170375570-0
				172129286-8
8	Carabalí Palacios Luis Bladimiro	8	371,19	172358633-3
	Aldaz Rosero Nelson Patricio			171069858-8
	Terán Gallo Jorge Marcelo			100215225-2
9	Guaman García María Graciela	9	244,15	170821567-4
	Castillo Guerrero Luis Antonio			100195801-4
10	Reyes Bailón Abrahán Ezequiel	10	251,17	171641851-0
	López Simbaña Patricio Renán			040112942-4
11	Castillo Yanchapaxi Jefferson Stalin (representante legal del menor de edad Sra. Chinacalle Sigcha María Carmen)	11	252,40	130983894-2
	Burbano Quiroz Cattia del Rocío *			172108414-1
12	Burbano Quiroz Cattia del Rocío *	12	255,53	170174710-5 040079947-4
13	Guañuna Shugulí Mónica Jacqueline	13	265,85	040079947-4
14	Bravo Santana Mario Abdón	14	253,12	171290922-3
	Zambrano Carmen Aides			130767905-8
15	Ponce Chavarria Rimber Rolando	15	251,60	171246187-8
	Arteaga Ruales Hilda Beatriz			130625150-3
16	Chavez Cruz Evis Wilter	16	240,84	040109074-1
	Carcelén Mendez Héctor Polivio			171384911-3
17	Pala Duy María Mercedes (representante legal Sra. Pala Duy María Angelita)	17	226,50	100168832-2
				171679749-1
18	Sigcha Pallo Katherin Mishelle	18	225,87	171679749-1 172347791-3

19	Gonzales Encalada Juan	19	225,68	171328317-2
20	Maigua Viracocha Miriam Jacqueline	20	199,69	171508051-9
21	Anrrango Collaguazo Sara Balbina (representante legal Sra. Samueza Anrrango Miryan Fernanda)	21	256,43	100162044-0 171908614-0
22	Caiza Centeno Jorge Rodrigo	22	246,62	171453634-1
23	Cabezas Castillo Luis Leonardo	23	248,78	080202751-6
	Hidalgo Torres Nelly Jacqueline			171132523-1
24	Guaña Gramal Fany Marcela	24	241,16	171241693-0
25	Guaña Gramal Fany Marcela	25	235,02	171241693-0
26	Amantag José María	26	249,75	170907741-4
	Vaca Arias Segundo Rafael			171535432-8
27	Tambi Molina José Rafael	27	246,06	100106774-1
	Luna Terán Ximena Alexandra			171342761-2
28	Narváez Barbecho Luis Antonio	28	244,90	010082206-3
	Mendez Cruz Elizabeth del Pilar			171643960-8
	Benalcazar Haro Luis Pablo			170944628-8
29	Tonato Jami Segundo Francisco	29	245,32	050166361-1
	Ruíz Alvarez Edison Santiago			171772799-2
30	Calasanz Campoverde Carlos Victor	30	242,40	090199951-6
	Raza Ordonez Amparo Soledad			171012153-2
31	Mera Mera Jimmy Bartolo	31	245,04	130480382-6
	Grefa Yumbo Fernando Fredy			150062151-9
32	Mera Muñoz Luis Marcelino	32	245,88	171273556-0
	Llumiquinga Chicaiza Gloria Yolanda			050235684-3
	Sotomayor Yaguache Braulio Dagnino			171292609-4
33	Bacilio Ayovi Savellys Hercilia	33	246,80	080234179-2
	Montenegro Portilla Nancy del Carmen			040059168-1
34	Jiménez Pedro Rafael	34	251,29	040078668-7
	Echeverría Espinoza Oswaldo David			171293170-6
35	Vicente Reyes José Braulio	35	250,89	110211818-7
36	Enríquez Pedro Aníbal	36	250,62	040067931-2
	Llerena Beltrán Mario Patricio			170595015-0
37	Benítez Shugulí Marco Vinicio	37	193,15	171254890-6
38	Toapanta Llangari José Rosalino	38	375,74	090184978-6
	Zambrano Zambrano Reyner Magno			130791684-9
	Vicente Vicente Elias			110327767-3
39	Amaguaña Vásquez Luis Ramiro	39	252,59	170940046-7
40	Pintado Rosillo Lida	40	249,68	170813119-6
	Jima Narváez Hilda Teresa			170570649-5
41	Vega Lima Rafael	41	250,09	170637885-6
	Alvarado Vélez Yolanda del Pilar			170755185-7
42	Espinoza Chuquin Marcos Ernesto	42	249,29	100187239-7
	Ponce Chacón Carmen Erminda			170868001-0
43	Casanova Yacelga María Jesusa	43	250,32	170735424-5
	Duy Quindy María Transito			060176292-5
44	Mera Paláez Luis Fernando (representante legal Sra. Pelaez Rivera María Herlinda)	44	261,19	171344422-0 010113727-1
	Lara Román Franklin Ramiro			100186810-6
45	Muñoz Bastidas Manuel Mecías	45	250,36	171105549-9
46	Guamán Guamán Juan Francisco	46	250,50	100194511-0
	Masqui Calvache Holger Gilverto			171448976-0

47	Chicaiza Aulestia Amparo Patricia	47	251,45	171194766-1
	Zambrano Zambrano Edison Rolando Napa Lucas Fulton Agustin			130924018-0 130771329-5
48	Sandoval Pilca Ángel Ramiro	48	248,15	171672140-0
49	Intriago Vélez Freddy Orlando	49	249,55	130624170-2
50	Mera Paláez Luis Fernando (representante legal Sra. Pelaez Rivera María Herlinda)	50	248,77	171344422-0 010113727-1
51	Camino Quinga Luis Alberto	51	249,07	171296801-3
	Quinga Guasumba José Fernando			171626605-9
52	Noquez Pupiales Blanca Oliva	52	251,83	170997648-2
	Anangono Caicedo Oswaldo Ramiro			100260946-7
53	Coronel Jiménez Myrian Hortencia	53	256,70	171389544-7

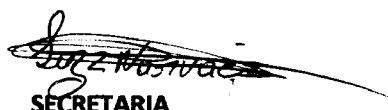
Damos fé que este listado fue realizado en base a la escritura global y minutas presentadas por los socios que conformamos el comité barrial PRO-MEJORAS LA TOLITA sector San Carlos

para constancia de este listado firmamos.


PRESIDENTE

Toapanta Llangarí José Rosalino
C.I.090184978-6




SECRETARIA

Narvaez Narvaez Luz Zulema
c.i.190043578-3

Quito, 12 de octubre de 2010

Señora Ingeniera

Ximena Ponce

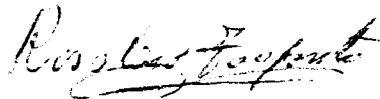
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL

Presente.-

Por medio de la presente solicito a usted, se sirva autorizar se proceda con el registro de Nuevos Socios del Comité Pro-mejoras La Tolita de esta ciudad, para el efecto se anexa el listado de los mismos.

Por la favorable atención que se de a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Kosalino Toapanta Llangari

PRESIDENTE

C.I. 090184978-6

Quito, 29 de Agosto del 2010

SOLICITUD DE LOS SOCIOS

Señores

COMITÉ BARRIAL PRO-MEJORAS "LA TOLITA"

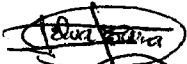




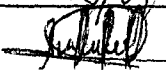
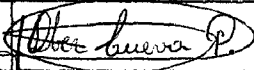

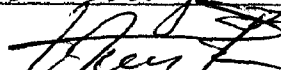
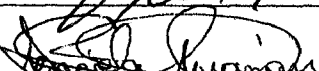


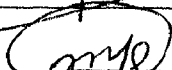


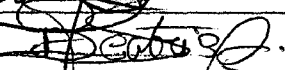

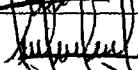
Presente

De nuestras consideraciones.

Reciban un cordial y afectuoso saludo, la presente tiene como finalidad pedir de la manera más cordial se nos incluya para formar parte de los socios del COMITÉ PRO-MEJORAS "LA TOLITA"

Por la atención prestada y esperando favorablemente su respuesta anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

NOMBRES	Nº CÉDULA	FIRMA
Coveña Manzaba Elva Narcisa	210013752-6	
Soria Villegas Jenny Fernanda	171672754-8	
Correa Vaca Ana Katerine	070312095-6	
Ulcuango Cuascota José Elías	170569424-6	
Matango Angamarca Claudio Roberto	100217390-2	
Vargas Córdova Lizeth Sabrina	172129286-8	
Cueva Pintado Ober Iván	110277123-3	
Guerrero Pereira Blanca Pastora	040031276-5	
Ayala Erita John Germán	171436108-4	
Guamán García María Graciela	171641851-0	
Castillo Guerrero Luis Antonio	040112942-4	
Reyes Bailón Abrahán Ezequiel	130983894-2	
Bravo Santana Mario Abdón	130767905-8	
Zambrano Carmen Aides	171246187-8	
Cheverría Cedeño Leiber Leonel	171609719-9	
Arteaga Ruales Hilda Beatriz	040109074-1	
Carcelén Méndez Héctor Polivio	100168832-2	
Pala Duy María Mercedes	171679749-1	

Benalcazar Haro Luis Pablo	170944628-8	<i>Pablo Haro</i>
Ruiz Álvarez Edison Santiago	171772799-2	<i>Edison Ruíz</i>
Sotomayor Yaguache Braulio Dagnino	171292609-4	<i>Braulio Sotomayor</i>
Bacilio Ayovi Savellys Hercila	080234179-2	
Montenegro Portilla Nancy del Carmen	040059168-1	<i>Nancy Montenegro</i>
Jiménez Pedro Rafael	040078668-7	<i>Pedro Jiménez</i>
Vicente Reyes José Braulio	110211818-7	<i>José Vicente</i>
Enríquez Pedro Anibal	040067931-2	<i>Pedro Enríquez</i>
Farinango Quinchiguango Edwin Paul	171168518-8	<i>Edwin Farinango</i>
Amaguaña Vásquez Luis Ramiro	170940046-7	
Pintado Rosillo Lida	170813119-6	<i>Lida Rosillo</i>
Jima Narváez Hilda Teresa	170570649-5	
Alvarado Vélez Yolanda del Pilar	170755185-7	<i>Yolanda Alvarado</i>
Espinosa Chuquin Marcos Ernesto	100187239-7	<i>Ernesto Espinosa</i>
Ponce Chacón Carmen Erlinda	170868001-0	
Casanova Yaselga María Jesusa	170735424-5	<i>María Casanova</i>
Duy Quindy María Transito	060176292-5	
Lara Román Franklin Ramiro	100186810-6	<i>Franklin Lara</i>
Muñoz Bastidas Manuel Mesías	171105549-9	<i>Manuel Muñoz</i>
Yáñez Sánchez Janeth Roció	171407446-3	
Napa Lucas Fulton Agustin	130771329-5	<i>Lucas Napa</i>
Sandoval Pilca Ángel Ramiro	171672140-0	
Quinga Guasumba José Fernando	171626605-9	<i>José Quinga</i>
Noquez Pupiales Blanca Oliva	170997648-2	<i>Blanca Noquez</i>
Coronel Jiménez Myrian Hortencia	171389544-7	<i>Myrian Coronel</i>
Zambrano Zambrano Reyner Magno	130791684-9	<i>Reyner Zambrano</i>

Quito 22 de noviembre del 2010

Señora Ingeniera

Ximena Ponce

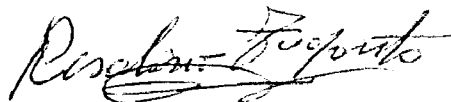
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Presente.-

Por medio de la presente solicito a usted, sirva autorizar se proceda con el registro de nuevos socios del comité pro-mejoras la tolita de esta ciudad, para el efecto se anexa el listado de los mismos.

Por la favorable atención que se de a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

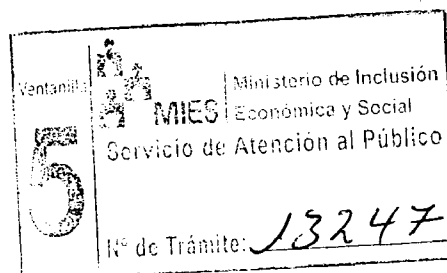
Atentamente,



Rosalino Toapanta Llangari

Presidente

C.I. 090184978-6



22 NOV 2010



MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Documento No. : 13247-DSG_SG-MIES-2010-EXT

Fecha : 2010-11-22 11:52:56 GMT -05

Recibido por : María Augusta Ruales Rojas

Para verificar el estado de su documento ingrese a

<http://www.gestiondocumental.gov.ec>

con el usuario: "0901849786"

Quito, junio 11 de 2010

Señor Economista

Luis Reina

**ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON
UNIDAD REGULA TU BARRIO, ADMINISTRACION DE CALDERON**

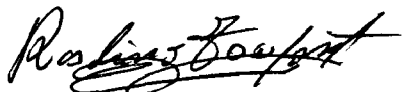
De nuestras consideraciones:

El Comité Pro-mejoras Barrio la Tolita ubicada en el sector San Carlos, Parroquia Calderón saluda a Usted muy cordialmente.

Economista Luis Reina, el motivo de este oficio es para solicitarle de la manera más comedida se inicie el trámite correspondiente de REGULARIZACIÓN de nuestro barrio para lo cual adjunto al presente la documentación correspondiente.

Seguros de contar con su generosa ayuda ya que en este trámite lo venimos solicitando desde hace ya varios años y no hemos tenido respuesta favorable a nuestro pedido, a nombre de la comunidad le anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

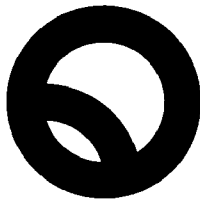


Sr. Rosalino Toapanta

PRESIDENTE

C.I. N° 090184978-6

TELF. 2030276



Administración
General

Dirección
Metropolitana
de Catastro

0003653

31 MAY 2010

Quito,

Ingeniero
Samuel Pilco
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente

Señor Director:

Mediante oficio N° 003600, ingresado con hoja de control 8319, de septiembre 18 de 2009, la Unidad de Suelo y Vivienda, de la Secretaría de Ordenamiento Territorial Habitat y Vivienda, solicitó a esta dirección, la revisión predial del proyecto urbano para Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo La Tolita, ubicado en la parroquia Calderón.

Al respecto, una vez analizados los parámetros técnicos prediales del mencionado proyecto urbano, comprobada su georeferenciación, según coordenadas WGS-84TM Quito y ejecutadas las actividades de campo para verificación de: borde de quebrada, cabidas, dimensiones, áreas, linderos del predio global y lotes, vías, áreas verdes, comunales y de protección; la Dirección Metropolitana de Catastro remite INFORME TECNICO PREDIAL FAVORABLE No. 119-GCBIS-2010, a fin de que continúe el proceso para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la "Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo La Tolita".

Atentamente,



Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

EMC 

GOC 

Anexo: plano revisado y cd
Quito, 28-05-2010
HC 8319-DMC
Oficio N° 119-GCBIS-2010
JErazo

Informes cd 1 (4)



Dirección
Metropolitana de
Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTION CATASTRAL-BARRIOS DE INTERES SOCIAL

REGULARIZACION BARRIO "LA TOLITA"
INFORME TECNICO PREDIAL No. 119-GCBIS-2010

1.- DATOS DEL TRAMITE:

PROCEDENCIA				DESTINO		
REMITIDO POR:	No. OFICIO	HOJA CONTROL	FECHA INGRESO	REMITIDO A	No OFICIO	FECHA
Coordinación Área Suelo y Vivienda	03600	8319	17/09/09	Unidad Especial Regula Tu Barrio del MDMQ.	119-GCBIS	28/05/2010

2.- DATOS TECNICOS DEL BARRIO:

DESCRIPCION	CANTIDAD	U.	%.	CROQUIS DE UBICACIÓN
CANTIDAD LOTES:	56	U.		
AREA DE LOTES:	13.666,35	m2.	74,69	
AREA VERDE TOTAL:	1.411,16	m2.	7,71	
AREA VIAS TOTAL:	3.221,08	m2.	17,60	
AREA PROTECCIÓN TOTAL:	0,00	m2.		
AREA TOTAL DEL BARRIO:	18.298,59	m2.	100,00	
AREA TOTAL (DMC):	15.894,45	m2.		
IDENTIFICACION PREDIAL :	1237651-622722-622723-622724			
HOJA CATASTRAL :	14015-02-04/14015-02-022-102/14105-02-022-103/14015-02-022-104			
PARROQUIA:	Calderón			
ADMINISTRACION ZONAL:	Calderón			

3.- INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS Y PARAMETROS TECNICOS VERIFICADOS POR DMC.

DESCRIPCION	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.	Cumple	
Revisión de Cabida Lote Global	Cumple	
Revisión de Linderos del Lote Global	Cumple	
Revisión de Borde Superior de Quebrada implantado en plano digital		No colinda con quebradas
Certificación Técnica de borde superior de quebrada (BSQ), lechos de río y taludes.		No colinda con quebradas
Revisión Listado de propietarios y/o poseionarios de lotes.	Cumple	
Verificación de amojonamiento general de lotes en campo.	Cumple	
Revisión de linderos y cabidas de lotes en campo.	Cumple	
Levantamiento en campo de edificaciones existentes.	Cumple	La construcción del lote 13 está sobre la acera
Verificación en campo de linderos, cabidas de áreas verdes y comunales.	Cumple	
Verificación en campo de bordes de quebradas, lechos de ríos y taludes.	Cumple	
Verificación en campo de áreas de protección afectadas por paso de oleoductos, redes de agua, líneas alta tensión, vía ferrea, etc.	Cumple	No tiene afectación
Verificación en campo de trazado vial (anchos calzada y aceras, radios de curvatura, curvas de retorno).	Cumple	
Verificación total de dimensiones y cuadro de áreas en la propuesta urbana (plano digital) en base a información verificada en campo.	Cumple	
Revisión digital de elementos CAD de la propuesta urbana (Capas de loteo, trama vial, curvas de nivel, bordes de quebrada, etc.) .	Cumple	

La Dirección Metropolitana de Catastro emite el presente INFORME TECNICO PREDIAL FAVORABLE para continuación del proceso de REGULARIZACION DEL BARRIO de Interés Social y Desarrollo Progresivo "La Tolita" por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

4.- NOTAS :

- *El presente informe técnico se sustenta en los planos y documentos remitidos a la DMC por
- *La información contenida en el proyecto urbano es de exclusiva responsabilidad del proyect
- *Este informe no representa título legal alguno.
- *Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- *Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables técnicos de la DMC.

 Arq. Elvis Montaña Cuenca JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO	RESPONSABILIDAD TECNICA:	 QUITO PROGRAMA SERVICIOS CATASTRALES	
	 Ing. Geovanny Ortiz Carranza RESPONSABLE PROCESO	 Arq. Víctor Aguilar Quevedo SERVIDOR MUNICIPAL 11	 Arq. Omar Guñay SERVIDOR MUNICIPAL 6

Venezuela 688 y Espejo Telef. 3988130

(1) X.D. (1) PLANO
1. Informe CA 2 (1)



Administración Zonal
Calderón

Tolita San Carlos
Informe Vial

MEMORANDO No.053-JZTV-2010

Para: COORDINADORA REGULA TU BARRIO
De: JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA
Asunto: Informe Vial
Fecha: 30 de Agosto del 2010

En atención al Memorando UERB-AZCA-0043-2010 del 26 de Agosto del 2010, mediante el cual solicita el trazado vial de los barrios: La Tolita de San Carlos, Portal de San Juan, Santa Rosa del Norte y Benito Juárez. Al respecto se informa lo siguiente:

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda una vez revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, informa que las calles de los Barrio: La Tolita de San Carlos, Portal de San Juan, Santa Rosa del Norte y Benito Juárez, se encuentran incluidas en los estudios del Plan Vial Zonal y aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito con las siguientes especificaciones técnicas:

Barrio La Tolita de San Carlos:

- **Al Sur Calle A:** ancho transversal 14.00 m. la referencia de línea de fábrica será 7.00 m. del eje vial, calzada de 8.00 m, veredas de 3.00 m. cada una y curva de retorno con radio de 11.00 m.
- **Al Oeste Calle Carlos Mantilla:** ancho transversal 14.00 m. la referencia de línea de fábrica será 7.00 m. del eje vial, calzada de 10.00 m, veredas de 2.00 m. cada una

Barrio Portal de San Juan:

- **Al Norte Calle Juan Pío Shugulí:** ancho transversal 12.00 m. la referencia de línea de fábrica será 6.00 m. del eje vial, calzada de 6.00 m y veredas de 3.00 m. cada una.

Barrio Santa Rosa del Norte:

- **Al Norte Calle San Jerónimo:** ancho transversal 10.00 m. la referencia de línea de fábrica será 5.00 m. del eje vial, calzada de 6.00 m y veredas de 2.00 m. cada una.

Informe CP 3(3)*
Vial 2010 (1)



Administración Zonal
Calderón

- **Calle San Miguel** – que atraviesa el barrio de Este a Oeste: ancho transversal 10.00 m. la referencia de línea de fábrica será 5.00 m. del eje vial, calzada de 6.00 m y veredas de 2.00 m. cada una.


Barrio Benito Juárez:

- **Calle A:** ancho transversal 10.00 m. la referencia de línea de fábrica será 5.00 m. del eje vial, calzada de 6.00 m y veredas de 2.00 m. cada una.
- **Calle B:** ancho transversal 9.00 m. la referencia de línea de fábrica será 4.50 m. del eje vial, calzada de 6.00 m, veredas de 1.50 m. cada una y curva de retorno con un radio de 7.50 m.
- **Calle C:** ancho transversal 12.00 m. la referencia de línea de fábrica será 6.00 m. del eje vial, calzada de 6.00 m, veredas de 3.00 m. cada una y curva de retorno con un radio de 9.00 m.
- **Calle D:** ancho transversal 9.00 m. la referencia de línea de fábrica será 4.50 m. del eje vial, calzada de 6.00 m, veredas de 1.50 m. cada una y curva de retorno con un radio de 7.50 m.

Adicionalmente, se informa que para atender la petición formulada en trámites posteriores, se deberá adjuntar croquis de ubicación, clave catastral o número de medio de la ubicación del barrio solicitado.

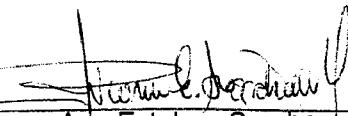
Particular que comunico para los fines pertinentes.

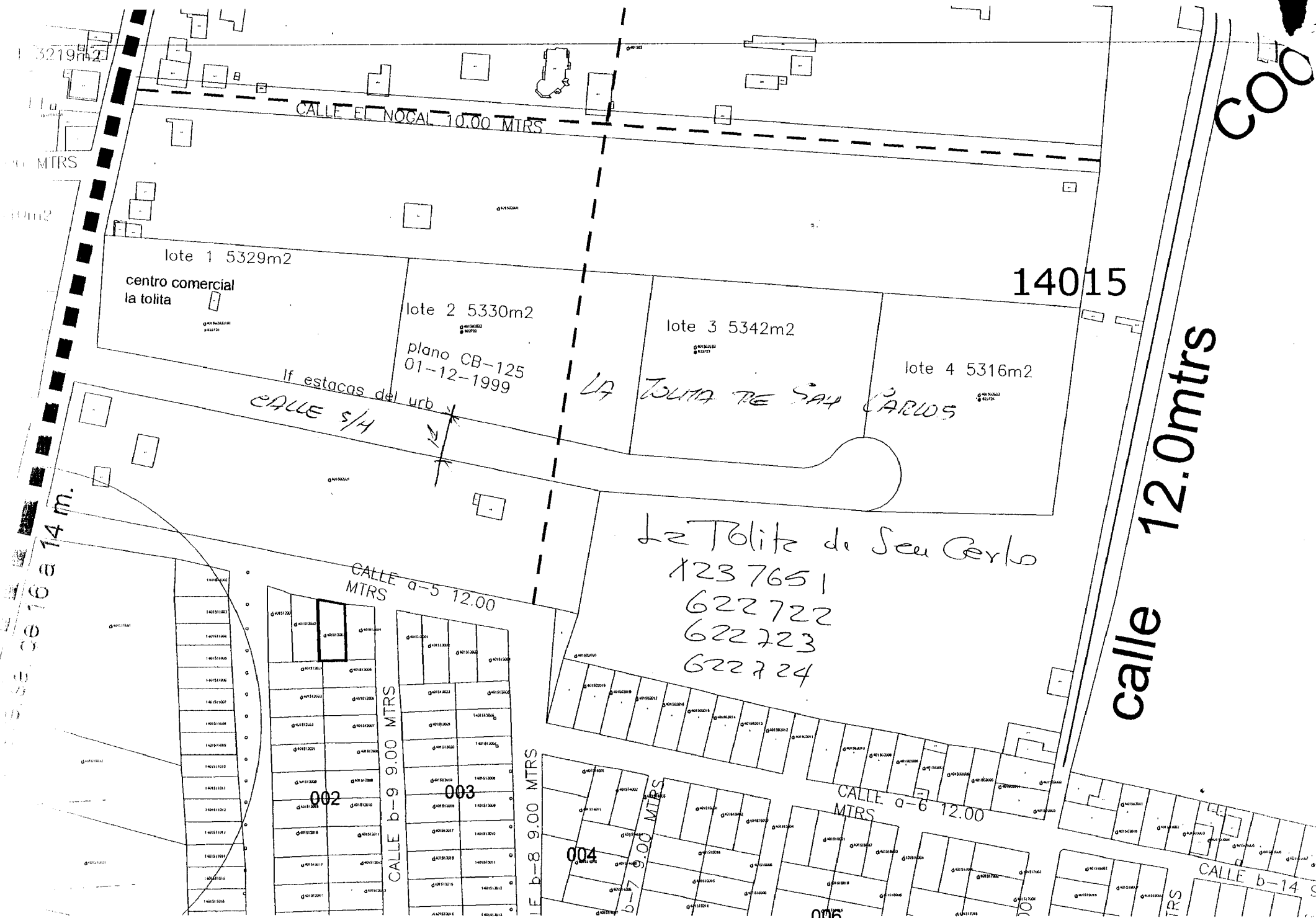
Atentamente,


Arq. Eduardo Pavón
**JEFE ZONAL DE TERRITORIO
Y VIVIENDA (E)**
SE ADJUNTA PLANOS DE UBICACIÓN



Aprobado


Arq. Esteban Sarche
**COORDINADOR DE CONTROL Y
GESTIÓN URBANA**



14015

calle 12.0mtrs

COO

lote 1 5329m2
centro comercial
la tolita

lote 2 5330m2
plano CB-125
01-12-1999

lote 3 5342m2

lote 4 5316m2

LA TOLITA DE SAN CARLOS

La Tólite de San Carlos
1237651
622722
622723
622724

CALLE a-5 12.00
MTRS

CALLE a-6 12.00
MTRS

CALLE b-9 9.00 MTRS

CALLE b-8 9.00 MTRS

CALLE b-14 9.00
MTRS

002

003

004

3219m2

MTRS

10m2

de 16 a 14 m.

INFORME
EMAAP-Q



GERENCIA DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOLIDARIO
CONVENIO CA-ALC-02-2009

“AÑO DEL BICENTENARIO”

**CONVENIO DE APOORTE COMUNITARIO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO
Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL
ALCANTARILLADO COMBINADO PARA LA CALLE S/N DEL BARRIO LA
TOLITA, SECTOR SAN CARLOS DE LA PARROQUIA CALDERÓN**

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente convenio de aporte comunitario, por una parte, la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito, representada por el ingeniero **JUAN A. NEIRA CARRASCO**, en su calidad de Gerente General, conforme al Acuerdo 24/2000, de 15 de agosto de 2000, emitido por el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, la cual, para efectos de este instrumento, en lo posterior se denominará “EMAAP-Q”; por otra parte, la Junta Parroquial de Calderón, representada por la licenciada **PATRICIA JÁCOME**, en su calidad de Presidenta, y el Comité Barrial La Tolita de la Parroquia Calderón, representado por el licenciado **PATRICIO ALDAZ ROSERO**, en su calidad de Presidente, que en lo posterior se denominarán “EL BARRIO”; conforme consta en los nombramientos de los comparecientes que se adjuntan como habilitantes a este convenio, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente instrumento contenido en las cláusulas que se detallan.

Interviene como Testigo de Honor, el señor **ANDRÉS VALLEJO**, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 La I., Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, con el ánimo de que los servicios públicos sean eficientes y económicos, en aplicación de lo dispuesto en el Art., 144 de la Ley de Régimen Municipal y el Art., 2, ordinal 4 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano, está empeñada en ejecutar varias obras en la ciudad y parroquias rurales, a través del proceso de desarrollo solidario con el aporte de la comunidad y de las empresas metropolitanas, de acuerdo a sus fines y objetivos.
- 1.2 La Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito, “EMAAP-Q”, tiene como fines y objetivos específicos, la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, conforme consta en el artículo I. 423 del Código Municipal vigente.
- 1.3 El artículo II.49, “Cooperación y Cogestión”, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano, estipula que la cogestión es la participación y cooperación compartida entre el Municipio y los sectores público, social o



GERENCIA DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOLIDARIO
CONVENIO CA-ALC-02-2009

privado para la ejecución de programas y proyectos de infraestructura y servicios.

- 1.4 El Barrio, por intermedio de sus Representantes, ha puesto en conocimiento del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y del señor Gerente General de la EMAAP-Q., la necesidad de que se provea a la comunidad por ellos representada, de los materiales necesarios para utilizarlos en la construcción del Alcantarillado Combinado para la Calle s/n del Barrio La Tolita, sector San Carlos de la Parroquia Calderón.
- 1.5 La Jefatura de Desarrollo Solidario con memorando GID 012 2009, del 13 de enero de 2009, recomienda la construcción de la obra, ya que los moradores del sector se comprometen aportar con la mano de obra necesaria.

El barrio se ubica en el nivel 7 del plano de sectorización socioeconómico del Distrito Metropolitano de Quito.

- 1.6 Ante la necesidad planteada por la comunidad, la EMAAP-Q., decidió solucionar el problema sanitario del sector, mediante la ejecución del proyecto de alcantarillado, con el sistema de OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA (DESARROLLO SOLIDARIO).

SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

Con los antecedentes señalados, los comparecientes convienen en suscribir el presente convenio para la construcción del Alcantarillado Combinado para la Calle s/n del Barrio La Tolita, sector San Carlos de la Parroquia Calderón, obligándose a cumplir con lo siguiente:

La EMAAP-Q entregará para la correcta ejecución del proyecto, los diseños completos y proporcionará un profesional, que será Jefe del Proyecto, el cual será responsable de la dirección técnica de las obras, las mismas que serán supervisadas por el Departamento de Fiscalización de la EMAAP-Q.

Además la EMAAP-Q, suministrará de acuerdo a un cronograma preestablecido los materiales, según el siguiente listado:

MATERIAL Y TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD
Replanteo y nivelación	M	664,00
Excavación zanja a máquina H=0.00-2.75m (conglomerado)	M ³	1 150,41
Excavación zanja a máquina H=2.76-3.99m (conglomerado)	M ³	8,92
Tubería HS Ø 250mm, clase 2 (Mat/Trans/Inst)	M	483,00
Tubería HS Ø 250mm, clase 3 (Mat/Trans/Inst)	M	120,00
Tubería HS Ø 300mm, clase 3 (Mat/Trans/Inst)	M	61,00



GERENCIA DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOLIDARIO
CONVENIO CA-ALC-02-2009

Acero de refuerzo HS Ø 12 mm para pozos	Kg	504,37
Encofrado/desencofrado madera monte cepillada pozos	M ²	13,00
Encofrado metálico para pozos	M ²	49,00
Estribos acero para pozos	U	55,00
Entibado (apuntalamiento) zanja	M ²	10,00
Cinta reflectiva-rollo 3"x200 pies (con leyenda)	Rollo	1,00
Tela de yute (para protección) H=1.25m	M	100,00
Puntales (para realizar pared de yute) H=3.00m	M	30,00
Pasos peatonales de madera 1.2m ancho	M	2,00
Casco trabajo logotipo EMAAP-Q.	U	6,00
Chaleco reflectivo poliester	U	6,00
Guantes de cuero	Par	6,00
Tapa y cerco HF 600mm para pozos	U	13,00
Rótulo de señalización, postes HG 2" (provisión y montaje)	M ²	2,00
Rótulo con características del proyecto	U	1,00

Los beneficiarios de esta obra, construida por Desarrollo Solidario, tendrán derecho a la conexión domiciliaria a la red, previa la certificación del Presidente del barrio, sobre su participación en la construcción de la obra, para lo cual remitirá un listado en el cual consten las personas que tienen derecho y las que no tienen derecho a la conexión, por no haber colaborado en la construcción de la obra. El compromiso de derecho de conexiones domiciliarias se incluye en el aporte de la EMAAP-Q.

Se cuenta con la disponibilidad de fondos, conforme consta en la Certificación N° CO-1051, de fecha 3 de febrero de 2009, conferida por la Jefa de Administración Presupuestaria de la EMAAP-Q, con cargo a la partida presupuestaria N° 75.01.03.07.094, "Obras Alcantarillado Redes Alcantarillado Desarrollo Solidario".

El Barrio se compromete a:

1. Facilitar sin costo las bodegas necesarias en el proyecto, para alojar los materiales que intervendrán en la obra.
2. Aportar con la mano de obra necesaria para la total ejecución de los trabajos de construcción de la red de alcantarillado, pozos de revisión, relleno de zanjas, conexiones domiciliarias, de acuerdo a los términos establecidos en los planos y más especificaciones técnicas elaboradas por la EMAAP-Q, y el cemento, materiales pétreos de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOLIDARIO
CONVENIO CA-ALC-02-2009

MATERIAL Y MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD
Cemento	Sacos	242,00
Arena	M ³	25,00
Ripio	M ³	33,00
Relleno compactado (material de excavación)	M ³	1 125,38
Rasanteo de zanja a mano	M ²	501,50
Acarreo mecánico hasta 1Km (carga, transporte, volteo)	M ³	33,95
Instalación de tuberías	M	664,00
Limpieza final de la obra	M ²	501,50
Conexión domiciliaria	U	10,00
Reparación conexión domiciliaria ½" agua potable	U	5,00
Desempedrado	M ²	116,84
Reempedrado (mat. existente)	M ²	116,84

Costo y aportes

El presupuesto de la obra es de:	\$ 23 613,07 (100,00%)
Aporte de la Comunidad:	11 593,23 (49,10%)
Aporte EMAAP-Q., materiales:	12 019,84 (50,90%)
Aporte EMAAP-Q., dirección técnica:	1 889,04

TERCERA: DESTINO DE LOS MATERIALES

El Barrio se compromete a que todos los materiales destinados al proyecto, serán utilizados única y exclusivamente en la construcción del sistema de alcantarillado, objeto del convenio, respondiendo civilmente de ello, sus representantes.

CUARTA: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES

LA EMAAP-Q, y el Barrio, se comprometen a suministrar para el proyecto, los materiales estipulados en la cláusula segunda de este convenio.

La EMAAP-Q garantiza la calidad y buen estado del material al momento de la entrega en las bodegas del proyecto.

Si en la ejecución de la obra, por razones técnicas, se requirieren materiales adicionales a los determinados en el detalle referencial, los firmantes del convenio



GERENCIA DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOLIDARIO
CONVENIO CA-ALC-02-2009

se comprometen a proveer las cantidades necesarias para la conclusión de la obra, previo suscripción de un adendum al convenio, estableciéndose las cantidades adicionales (de ser el caso).

QUINTA: SUPERVISIÓN

La supervisión en la ejecución de las obras, objeto de este convenio, estará a cargo de la Sección de Fiscalización de la Gerencia de Ingeniería de la EMAAP-Q, quienes deberán cumplir a cabalidad las estipulaciones previstas en las Normas Técnicas de Control y disposiciones que constan en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, LOAFYC y Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

SEXTA: RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez que se considere que los trabajos han sido totalmente concluidos y el supervisor designado por la EMAAP-Q, presente su informe favorable, el sistema de alcantarillado, objeto de este convenio, pasará a la EMAAP-Q, para su operación y mantenimiento.

SÉPTIMA: CUIDADO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA Y PRIVADA DE LAS INSTALACIONES

El Barrio cuidará la obra y se compromete a facilitar mano de obra, para efectuar las reparaciones pertinentes y garantizar un adecuado y continuo servicio de la red de alcantarillado.

El Barrio deberá en todo tiempo, mantener el lugar de trabajo limpio de acumulación de materiales, de desperdicios o basura causados por la ejecución de la obra; así como, deberá también restaurar todos los elementos que hubieren sido afectados durante el curso de la obra.

Será responsabilidad de la directiva del barrio, colocar a su costo, carteles, avisos, vallas de prevención y en general todo aviso que informe a la ciudadanía sobre la realización de los trabajos, así como de las señales de tránsito y de desvío.

OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO

Forman parte del convenio, como documentos habilitantes:

- a) Nombramiento del Gerente General de la EMAAP-Q.
- b) Nombramiento de la Presidenta de la Junta Parroquial
- c) Nombramiento del Presidente del Barrio
- d) Listado de materiales




GERENCIA DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOLIDARIO
CONVENIO CA-ALC-02-2009

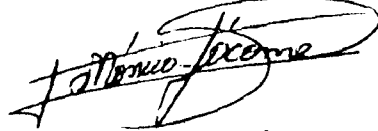
NOVENA: TESTIGO DE HONOR

Comparece en calidad de Testigo de Honor a la celebración del presente convenio de cooperación, el señor **ANDRÉS VALLEJO**, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

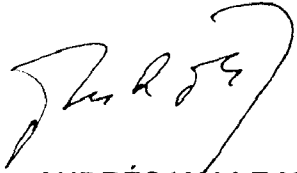
Para constancia y aceptación de lo establecido en este convenio, las partes firman en San Francisco de Quito D.M. a

15 ABR. 2009 "Año del Bicentenario"


JUANA A. NEIRA CARRASCO
Gerente General
EMAAP-Q


LCDA. PATRICIA JÁCOME
Presidenta
Junta Parroquial de Calderón


LCDO. PATRICIO ALDAZ
Presidente
Comité Barrial La Tolita
Parroquia Calderón


ANDRÉS VALLEJO
Alcalde
Distrito Metropolitano de Quito
Testigo de Honor





EMAAP | QUITO

Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable Alcaldía Metropolitana

Av. Mariana de Jesús entre Italia y Alemania
Telfs.: 2 501-225 al 2 501-240 • Fax: 2 501-404
www.emaapq.com.ec



La EMAAP-Q tiene certificación ISO 9001

GID 032 2009

Quito, 16 de abril de 2009

“Año del Bicentenario”

Señor Licenciado
Patricio Aldaz, Presidente
Barrio La Tolita
Parroquia Calderón
Presente

De mi consideración:

Para los fines consiguientes, remito copia del **Convenio CA-ALC-02-2009**, de Aporte Comunitario para la construcción del Alcantarillado Combinado para la calle s/n del barrio La Tolita de la parroquia Calderón, obra que se ejecutará mediante el Programa de Desarrollo Solidario.

Atentamente,

Ing., Oswaldo Rodríguez P.
Jefe de Obras Desarrollo Solidario
EMAAP-Quito

Paola R.

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO



Nº 020697

2007	02	02
------	----	----

Señores:

ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q

Presente:

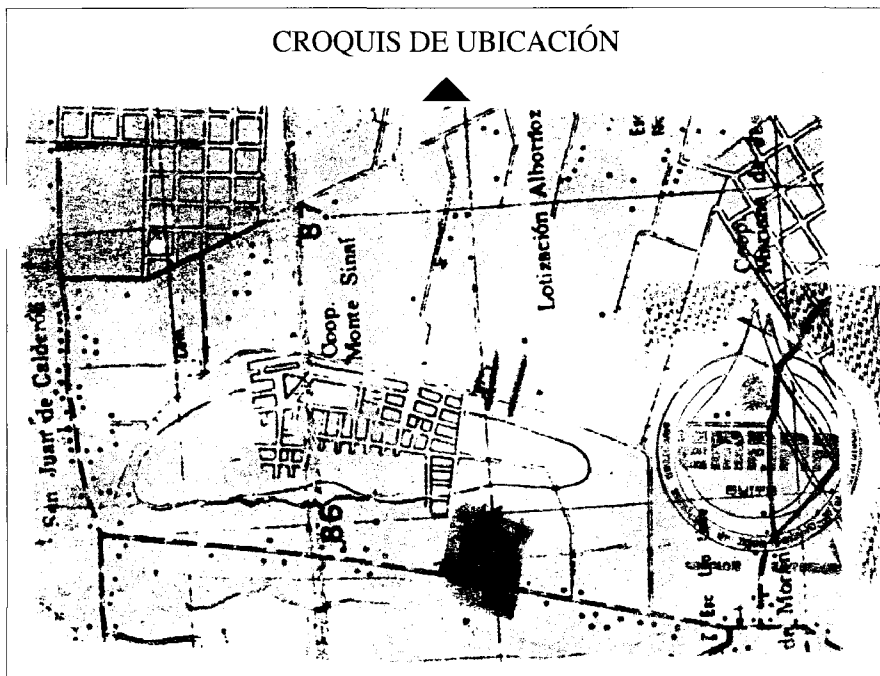
Yo. Nelson Patricio Aldás Rosero

SOLICITO A UD. LO SIGUIENTE



AGUA POTABLE <input checked="" type="checkbox"/>		ALCANTARILLADO <input checked="" type="checkbox"/>	
SE ME CONCEDA:		PARA PROCEDER A:	
<input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad de servicio	<input type="checkbox"/> Condominio de..... vivienda	<input type="checkbox"/> Certificación del Servicio	<input type="checkbox"/> Edificio de..... pisos
<input type="checkbox"/> Sistema de Autoabastecimiento	<input type="checkbox"/> Residencia de..... pisos	<input type="checkbox"/> Urbanizar	<input type="checkbox"/> Cisterna
<input checked="" type="checkbox"/> Subdivisión de <u>20</u> Lotes	<input type="checkbox"/> Pozo Séptico	<input type="checkbox"/> Otros.....	<input type="checkbox"/> Otros.....
DIRECCION DEL PREDIO:		SUPERFICIE: <u>5 330,44</u> m ²	
Calle	No.	Intersección	
<u>Carlos Mantilla</u>	—	<u>S/N</u>	
Parroquia: Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>	Sector	Urbanización, Barrio o Cooperativa	
<u>Calderón</u>	<u>San Carlos de San Juan de Calderón</u>		
Manzana o Bloque	Lote o Casa	Apartamento	Teléfono
/	<u>2</u>	—	<u>2427-789</u>

CROQUIS DE UBICACIÓN



En el croquis se hará constar las calles, manzanas, parques y edificios importantes, que sirvan de referencia.

El croquis puede ser realizado a mano alzada.

NOTA: Cuando el predio se ubique en parroquias rurales, se deberá pegar la copia del plano del IGM. Escala 1:25000 relacionado con el plano de Quito.

Para, Urbanizaciones, Condominios, Lotes superiores a 5000 m² se deberá adjuntar copia actualizada del informe de Regulación Metropolitana (I.R.M.).

Nelson Aldás

El Propietario

C.I.: 170 831 567 - 4

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO

Comprobante de Trámite

Nº 020697



2007	02	02
------	----	----

RESERVADO PARA EMAAP-Q

INFORME No. 20-697-ED

FECHA: 2007 02 05

AGUA POTABLE

Esta Propiedad SI NO tiene factibilidad de Servicio,
cuya densidad máxima de población en el sector lo determinará el D.M.Q. (Distrito Metropolitano de Quito)

SI NO se le puede atender de forma inmediata con el Servicio

En caso afirmativo deberá proceder a realizar

- Solicitud de Diseño y Presupuesto
- Solicitud de Servicio de Conexión domiciliaria (formularios)

Informes adicionales:

El sector NO cuenta con el servicio de Agua Potable. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ALCANTARILLADO

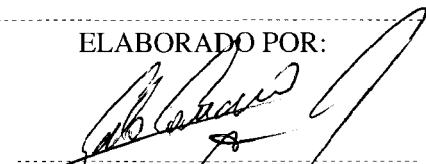
Esta Propiedad SI NO tiene factibilidad de Servicio, contando para ello con:

- Red Matriz Existente
- Canal Auxiliar Existente

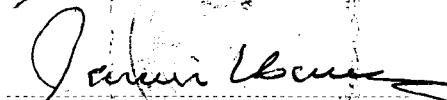
Informes adicionales:

El sector NO cuenta con el servicio de Alcantarillado. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ELABORADO POR:


Nombre: Sr. Galo Carranco M.
RESPONSABLE

~~REVISADO Y APROBADO POR:~~


Nombre: Ing. Jaime Núñez R.
JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO

NOTA:

- a.- Cualquier alteración o enmendadura anula este informe
- b.- Este trámite tendrá validez legal, presentando únicamente el original
- c.- El presente informe tendrá validez de un año a la fecha de expedición.

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO



Nº 020699

2007 02 02

Señores:

ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q

Presente:

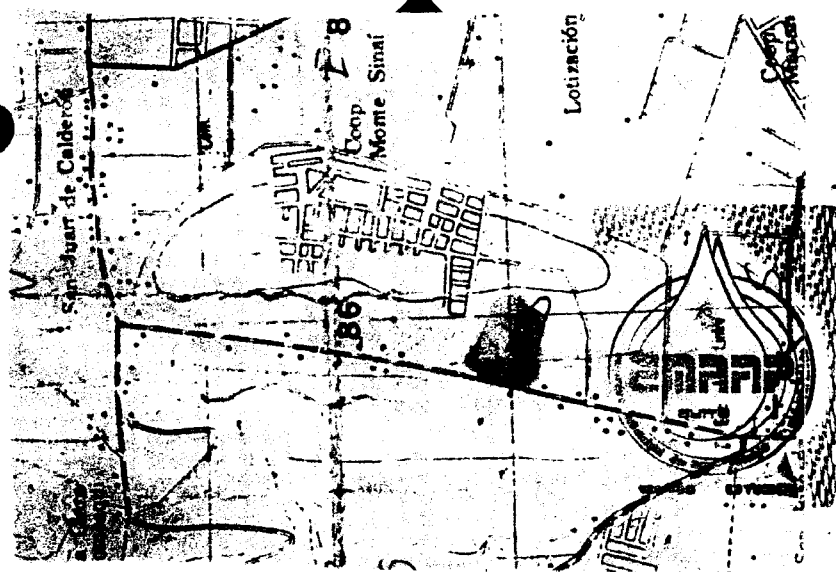
Yo. Vicente Vicente Elias

SOLICITO A UD. LO SIGUIENTE



AGUA POTABLE <input checked="" type="checkbox"/>	ALCANTARILLADO <input checked="" type="checkbox"/>
SE ME CONCEDA:	PARA PROCEDER A:
<input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad de servicio <input type="checkbox"/> Certificación del Servicio <input type="checkbox"/> Sistema de Autoabastecimiento <input type="checkbox"/> Urbanizar <input checked="" type="checkbox"/> Subdivisión de <u>18</u> Lotes <input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Condominio de vivienda <input type="checkbox"/> Edificio de pisos <input type="checkbox"/> Residencia de pisos <input type="checkbox"/> Cisterna <input type="checkbox"/> Pozo Séptico <input type="checkbox"/> Otros
DIRECCION DEL PREDIO:	
Calle	No.
<u>Carlos Mantilla</u>	<u>S/N</u>
Parroquia: Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural	Sector
<u>Calderón</u>	<u>San Carlos de San Juan de Calderón</u>
Manzana o Bloque	Lote o Casa
<u>—</u>	<u>4</u>
SUPERFICIE: <u>5316,75</u> m ²	
Intersección	
<u>S/N</u>	
Urbanización, Barrio o Cooperativa	
<u>—</u>	
Apartamento	Teléfono
<u>—</u>	<u>2427-879</u>

CROQUIS DE UBICACIÓN



En el croquis se hará constar las calles, manzanas, parques y edificios importantes, que sirvan de referencia.

El croquis puede ser realizado a mano alzada.

NOTA: Cuando el predio se ubique en parroquias rurales, se deberá pegar la copia del plano del IGM. Escala 1:25000 relacionado con el plano de Quito.

Para, Urbanizaciones, Condominios, Lotes superiores a 5000 m² se deberá adjuntar copia actualizada del informe de Regulación Metropolitana (I.R.M.).

Vicente Elias

El Propietario

C.I.: 110327707-3

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO

Comprobante de Trámite

Nº 020699



2007 02 02

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO



Nº 020700

2007	02	02
------	----	----

Señores:

ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q

Presente:

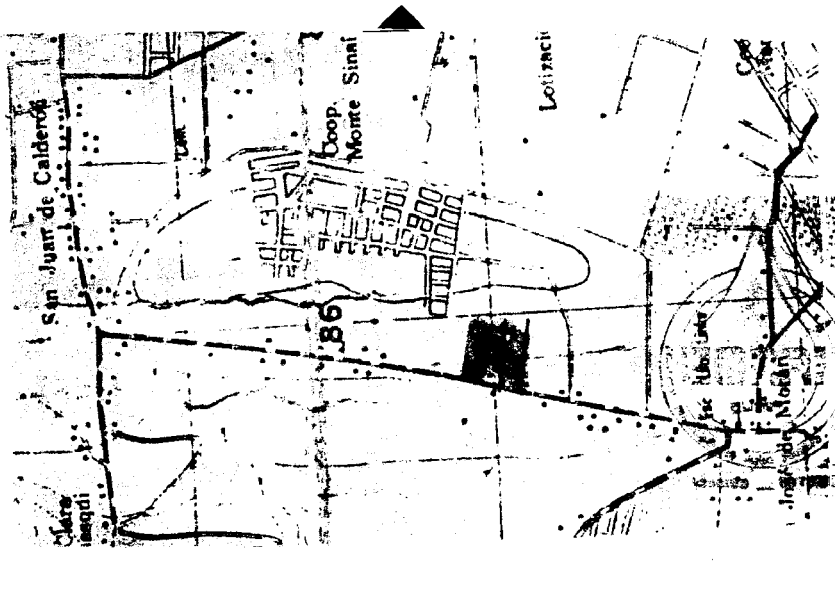
Yo. Montenegro Portilla Nancy

SOLICITO A UD. LO SIGUIENTE



AGUA POTABLE <input checked="" type="checkbox"/>		ALCANTARILLADO <input checked="" type="checkbox"/>	
SE ME CONCEDA:		PARA PROCEDER A:	
<input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad de servicio	<input type="checkbox"/> Condominio de..... vivienda	<input type="checkbox"/> Certificación del Servicio	<input type="checkbox"/> Edificio de..... pisos
<input type="checkbox"/> Sistema de Autoabastecimiento	<input type="checkbox"/> Residencia de..... pisos	<input type="checkbox"/> Urbanizar	<input type="checkbox"/> Cisterna
<input type="checkbox"/> Subdivisión de <u>20</u> Lotes	<input type="checkbox"/> Pozo Séptico	<input type="checkbox"/> Otros.....	<input type="checkbox"/> Otros.....
DIRECCION DEL PREDIO:		SUPERFICIE: <u>5342,26</u> m ²	
Calle	No.	Intersección	
<u>Carlos Mantilla</u>	<u>-</u>	<u>SIN</u>	
Parroquia: Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural	Sector	Urbanización, Barrio o Cooperativa	
<u>Calderón</u>	<u>San Carlos de San Juan de Calderón</u>		
Manzana o Bloque	Lote o Casa	Apartamento	Teléfono
<u>-</u>	<u>3</u>	<u>-</u>	<u>2427-879</u>

CROQUIS DE UBICACIÓN



En el croquis se hará constar las calles, manzanas, parques y edificios importantes, que sirvan de referencia.

El croquis puede ser realizado a mano alzada.

NOTA: Cuando el predio se ubique en parroquias rurales, se deberá pegar la copia del plano del IGM. Escala 1:25000 relacionado con el plano de Quito.

Para, Urbanizaciones, Condominios, Lotes superiores a 5000 m² se deberá adjuntar copia actualizada del informe de Regulación Metropolitana (I.R.M.).

Nancy Montenegro
El Propietario

C.I.: 040059168-1

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO

Comprobante de Trámite

Nº 020700



2007	02	02
------	----	----

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO



N°. 0001219

AÑO 2008	MES 04	DÍA 18
----------	--------	--------

Señores:

ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q

Presente:

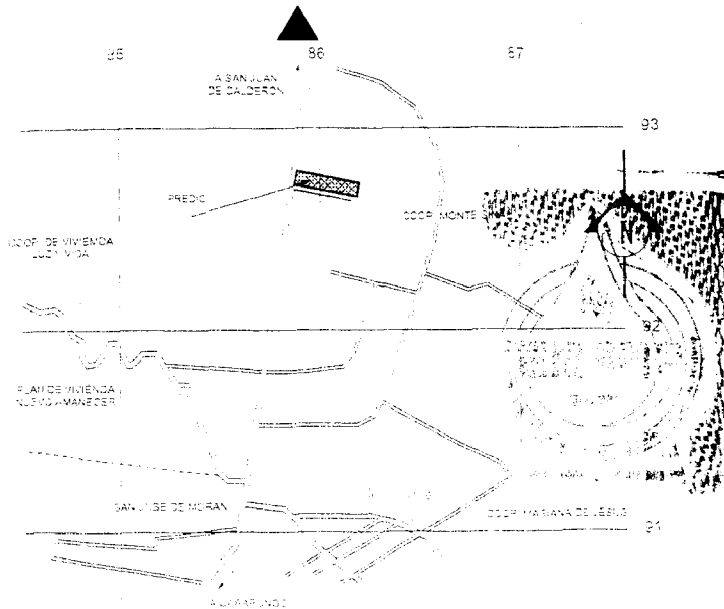
Yo. LOVERA MANZABA ELVA

SOLICITO A UD. LO SIGUIENTE



AGUA POTABLE <input checked="" type="checkbox"/>	ALCANTARILLADO <input checked="" type="checkbox"/>		
SE ME CONCEDA:	PARA PROCEDER A:		
<input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad de servicio <input type="checkbox"/> Certificación de servicio <input type="checkbox"/> Sistema de Autoabastecimiento <input type="checkbox"/> Urbanizar <input checked="" type="checkbox"/> Subdivisión de <u>5</u> Lotes <input type="checkbox"/> Otros _____	<input type="checkbox"/> Condominio de _____ vivienda <input type="checkbox"/> Edificio de _____ pisos <input type="checkbox"/> Residencia de _____ pisos <input type="checkbox"/> Cisterna <input type="checkbox"/> Pozo Séptico <input type="checkbox"/> Otros _____		
DIRECCIÓN DEL PREDIO:			
Calle:	N°.	SUPERFICIE: <u>1905</u> m ²	
<u>CARLOS MANTILLA</u>	<u>—</u>	Intersección <u>S/N.</u>	
Parroquia: Urbana: <input checked="" type="checkbox"/> Rural: _____	Sector	Urbanización, Barrio o Cooperativa	
<u>DERON</u>	<u>—</u>	<u>SAN CARLOS DE SAN JUAN DE CALDERON</u>	
Manzana o Bloque	Lote o Casa	Apartamento	Teléfono
<u>—</u>	<u>2</u>	<u>—</u>	<u>—</u>

CROQUIS DE UBICACIÓN



En el croquis se hará constar las calles, manzanas, parques y edificios importantes, que sirvan de referencia.

El croquis puede ser realizado a mano alzada.

NOTA: Cuando el predio se ubique en parroquias rurales, se deberá pegar la copia del plano del IGM. Escala 1:25000 relacionado con el plano de Quito.

Para, Urbanizaciones, Condominios, Lotes superiores a 5.000 m² para su factibilidad se deberá adjuntar copia actualizada del informe de Regulación Metropolitana (I.R.M.).

El Propietario

C.I.: 210013752-6

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS

Comprobante de Trámite

N°. 0001219



AÑO	MES	DÍA
-----	-----	-----

INFORME
EMPRESA ELECTRICA QUITO

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



CUENTA N°: 705914557
CONSUMIDOR FINAL

VALIDO HASTA 2011-04-30
Factura No: 001 - 001 - 311674

1717548844

CLIENTE: VIZCAINO VALDIVIEZO DARWI

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA SAN CARLOS PA S/N LT 91

SECTOR: CALDERON
CTA. ESP: 0

PLACA PREDIAL:
N° DE MEDIDOR:

31418

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

2010-04-08 631

FECHA Y LECTURA ACTUAL

2010-05-08 637

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO**REGISTRO DE PAGO**

PERIODO	M3
09-05	7
09-06	5
09-07	7
09-08	10
09-09	1
09-10	7
09-11	8
09-12	8
10-01	8
10-02	9
10-03	7
10-04	7

MENSAJES AL CLIENTE

"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS
LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO
GRATIS AL FONDO: 1-800-242424.

CICLO	SE	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	705	68	32	5490	0	1

CONSUMO (M3)	6	N. DEP	TARIFA	Dom
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	7

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN VALOR USD

AGUA	1,67
ALCANTARILLADO	0,64
ADMIN. CLIENTES	2,10

SUBTOTAL

IVA 0 %

4,41

0,00

MESES DEUDA

TOTAL A PAGAR

USD

4,41

FECHA EMISIÓN

FECHA VENCIMIENTO

2010-05-27

2010-06-18

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SGS El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación de
cumplimiento de la norma INEN 1108

CA 1301

CLIENTE

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA 2011-04-30

Factura No: 001 - 001 - 311670

CUENTA N°: 705316412

CONSUMIDOR FINAL

TELÉFONO: 400312765

CLIENTE: GUERRERO PEREIRA BLANCA P

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA SAN CARLOS PA S/N LT 81

SECTOR: CALDERON

PLACA PREDIAL:

CTA. ESP: 0

N° DE MEDIDOR:

1707018609

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

FECHA Y LECTURA ACTUAL

2010-04-08 328

007052314412 GUERRERO PEREIRA BLANCA P

EVOLUCION DE SU CONSUMO

REGISTRO DE PAGO

PERIODO M3

2010/06/15 \$

09-05	9
09-06	12
09-07	8
09-08	12
09-09	14
09-10	11
09-11	10
09-12	15
10-01	18
10-02	18
10-03	14
10-04	12

MENSAJES AL CLIENTE

"FACTURA SUBSIDIADA:" CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO: 1-800-242424.

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	705	68		32	5430	0
CONSUMO (M3)	15	N. DEP		TARIFA	Dom	
FACTURACIÓN	Real			SEC. ECO.	7	

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	4,18
ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1,61
ADMIN. CLIENTES	2,10
SUBTOTAL	7,89
IVA 0 %	0,00

CLIENTE

SUBTOTAL

7,89

IVA 0 %

0,00

MESES DEUDA

TOTAL A PAGAR

USD

7,89

1

FECHA EMISIÓN

FECHA VENCIMIENTO

2010-05-27

2010-06-18

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

SA 12(1)

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001
705672837

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: 1004943003 de Enero de 1997
Factura No: VAD001001 - 1196789
1001067741

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



CUENTA N°: TAMBI MOLINA JOSE RAFAEL CONSUMIDOR FINAL
RUC/CI:

TELÉFONO:

BA SAN CARLOS PA S/N LT 47

CLIENTE:

DIRECCIÓN:

CALDERON

PLACA PREDIAL: 295095

SECTOR: 0

Nº DE MEDIDOR:

CTA. ESP:

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	705	68	32	5235	0	1

CONSUMO (M3)	Real	N. DEP	TARIFA	Dom
FACTURACIÓN	25		SEC. ECO.	6

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	8,35
ALCANTARILLADO	3,22
ADMIN. CLIENTES	2,10

SUBTOTAL	13,67
IVA 0 %	0,00
TOTAL A PAGAR	13,67

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
-------------	---------------	-----

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

FECHA Y LECTURA ACTUAL

00705672837 TAMBI MOLINA JOSE RAFAEL

EVOLUCION DE SU CONSUMO

REGISTRO DE PAGO

PERIODO	M3	FECHA	VALOR
09-07	12	2010/08/19	13,67
09-08	12		
09-09	12		
09-10	14		
09-11	13		
09-12	13		
10-01	12		
10-02	16		
10-03	11		
10-04	9		
10-05	14		
10-06	11		

MENSAJES AL CLIENTE

ESTIMADO CLIENTE: CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

FECHA EMISIÓN: 2010/08/19

FECHA VENCIMIENTO: 2010/08/19

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CA 11(1)

CLIENTE



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

EMAAP-Q | QUITO
RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPE Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACION No: 1106075905 Valido hasta: 2009-08-31
Factura No: 001 - 013 - 54236€0

www.emaapq.com.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424



LA EMAAP-Q TIENE CERTIFICACIÓN ISO 9001

CUENTA N°: 705316740

RUC/Ci: 1304803826

CLIENTE: MERA MERA JIMMY BARTOLO

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA SAN CARLOS PA S/N LT S/N

PLACA PREDIAL:

N° DE MEDIDOR: 1707033330

SECTOR: CALDERON
CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2009-04-07	143	2009-05-07	162
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
08-05	1		
08-06	4		
08-07	4		
08-08	5		
08-09	15		
08-10	15		
08-11	18		
08-12	18		
09-01	17		
09-02	14		
09-03	14		
09-04	12		

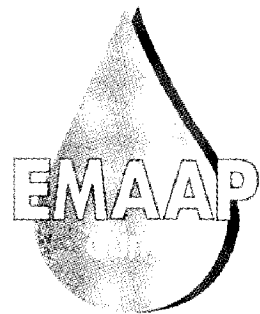
MENSAJES AL CLIENTE

"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONC: 1-800-242424.

CICLO	SE	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	705	38	32	5345	0	1

CONSUMO (M3)	19	N. DEP	TARIFA	Dom
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	6

DETALLE DE FACTURACIÓN		VALOR USD
AGUA		5,30
ADMIN.CLIENTES		2,10
SUBTOTAL		7,40
IVA 0 %		0,00
MESES DEUDA		7,40
1	TOTAL A PAGAR	USD



2009/06/002
995 58977
0705516740

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN
2009-05-28

FECHA VENCIMIENTO
2009-06-15

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CAO(1)

CLIENTE



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: ción No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194333 VALIDO HASTA 2011-04-30

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



CUENTA N°: 705013841

RUC/CI: CONSUMIDOR FINAL

Factura No: 001 - 001 - 751440

CLIENTE: VEGA LIMA RAFAEL

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA SAN CARLOS PA S/N LT 20

SECTOR: CALDERON

PLACA PREDIAL:

N° DE MEDIDOR: 24030575

CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

FECHA Y LECTURA ACTUAL

2010-05-08 1 296

2010-06-08 1 350

EVOLUCION DE SU CONSUMO

REGISTRO DE PAGO

PERIODO	M3
09-06	12
09-07	24
09-08	12
09-09	23
09-10	
09-11	27
09-12	18
10-01	91
10-02	48
10-03	16
10-04	22
10-05	19

MENSAJES AL CLIENTE

"ESTIMADO CLIENTE" SU FACTURA SE ENCUENTRA EN MORA, CANCELE DE FORMA INMEDIATA, EVITASE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	705	68	32	5080	0	
CONSUMO (M3)		54	N. DEP	TARIFA	Dom	
FACTURACIÓN		Real		SEC. ECO.	7	

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
SALDO ATRASADO	9.45
AGUA	29.23
ALCANTARILLADO	11.28
ADMIN. CLIENTES	2.10
INTERES MES	0.08

Handwritten signature: B 30

SUBTOTAL

52,14

IVA 0 %

0,00

MESES DEUDA

TOTAL A PAGAR

USD

52,14

FECHA EMISIÓN

FECHA VENCIMIENTO

2010-06-28

INMEDIATO

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

Handwritten mark: 29(1)

CLIENTE

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: No. 281 del 23 de Enero de 1997
108194383

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



AUTORIZACIÓN SRI No. 705100981

Factura No. VALIDA HASTA 2011-04-30
001 - 001 - 1190784

CUENTA N°: 705100981 RUC/CI: 1707551857
ALVARADO VELEZ YOLANDA CONSUMIDOR FINAL

TELÉFONO:

BA SAN CARLOS PA S/N LT 19

DIRECCIÓN:

PLACA PREDIAL: 6040342

SECTOR: CALDERON 0

N° DE MEDIDOR:

CTA. ESP:

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

2010-06-08 315

FECHA Y LECTURA ACTUAL

2010-07-09 542

EVOLUCION DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
09-07	6
09-08	8
09-09	8
09-10	9
09-11	7
09-12	1
10-01	17
10-02	22
10-03	11
10-04	12
10-05	15
10-06	14

REGISTRO DE PAGO

MENSAJES AL CLIENTE

"ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITASE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

SUBTOTAL

IVA 0 %

15,67

0,00

MESES DEUDA

1

TOTAL A PAGAR

USD

15,67

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN
2010-07-27

FECHA VENCIMIENTO
2010-08-19

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

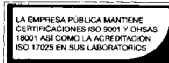
CLIENTE

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Manabí - Oficinas entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: n No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 108194383 VALIDO HASTA 2011-04-30

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



Factura No: 001 - 001 - 753457

CUENTA N°: 705547106 RUC/CI: 1703755700
CONSUMIDOR FINAL
CLIENTE: SORIA GUAMAN CARLOS ANIBA TELÉFONO:
DIRECCIÓN: BA SAN CARLOS PA S/N LT 79
PLACA PREDIAL: SECTOR: CALDERON
N° DE MEDIDOR: 6126594 CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-05-08	47	2010-06-08	61
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-06	7		
09-07	7		
09-08	5		
09-09	2		
09-10	0		
MENSAJES AL CLIENTE			
09-11	1	"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO: 1-800-242424.	
09-12	0		
10-01	3		
10-02	3		
10-03	1		
10-04	1		
10-05	1		

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	705	68	32	5420	0	
CONSUMO (M3)		14 N. DEP	TARIFA	Dom		
FACTURACIÓN		Real	SEC. ECO.	6		
DETALLE DE FACTURACIÓN						
DESCRIPCIÓN						VALOR USD
SALDO ATRASADO						2.49
AGUA						3.91
ALCANTARILLADO						1.51
ADMIN. CLIENTES						2.10
INTERES MES						0.02
SUBTOTAL						10.03
IVA 0 %						0.00
MESES DEUDA		TOTAL A PAGAR		USD		
2				10,03		

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-06-28 FECHA VENCIMIENTO: INMEDIATO

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

57(1)

CLIENTE

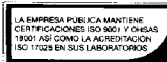
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre
CONTRIBUYENTE ESPECIAL:
AUTORIZACIÓN SRI No.

ania e Italia - Apartado 1370
No. 281 del 23 de Enero de 1997
08194383

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



VALIDA HASTA: 2011-04-30
Factura No. 001-001-1196780

705954944

1306241702

CUENTA N°: INTRIAGO VELEZ FREDDY ORL
RUC/CI: CONSUMIDOR FINAL

TELÉFONO:

BA SAN CARLOS PA S/N LT 6

DIRECCIÓN: CALDERON
PLACA PREDIAL: 24030574 SECTOR: 0
N° DE MEDIDOR: CTA. ESP:

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	705	68		32	4930	0

CONSUMO (M3)	19	N. DEP	TARIFA	Dom
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	7

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	5,30
ALCANTARILLADO	2,05
ADMIN. CLIENTES	2,10



SUBTOTAL 9,45
IVA 0 % 0,00

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
1		9,45

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

FECHA Y LECTURA ACTUAL

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO

REGISTRO DE PAGO

PERIODO	M3
09-07	1
09-08	2
09-09	8
09-10	2
09-11	10
09-12	
10-01	9
10-02	8
10-03	0
10-04	4
10-05	16
10-06	25

MENSAJES AL CLIENTE

"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS
LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO
GRATIS AL FONDO: 1-800-242424.

FECHA EMISIÓN
2010-07-27

FECHA VENCIMIENTO
2010-08-19

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SGS El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

546 (1)

CLIENTE

Factura No. 001-007-1450667
 Autorización SRI 1107832233
 válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 106496022-59
Valor a pagar: 92.32

Fecha de emisión 06/08/2010

Fecha de vencimiento 25/08/2010

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR:

SUMERO: **1064960 - 9** **GUANUNA VASQUEZ JOSÉ REINALDO** 06/08/2010
Cédula / R.U.C.: 170070966-8
Dirección servicio: CALLE S/N PB CARLOS MANTILLA SN CARLOS CALDERON
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 85 05-16-002-1630
Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Industrial Artesanal (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

P

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	3.49
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	7.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	7.42
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		18.11



La Energía ya es de todos!

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	74.21
Otros valores a pagar (2):	18.11
TOTAL (1) + (2):	92.32

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 25/08/2010

CAB(1)



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-0468134

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 142556803-17

Valor a pagar: 96.90

08/04/2009

Fecha de emisión

24/04/2009

Fecha de vencimiento

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

REGISTRO: **1425568 - 0** TOTALIZADOR LA TOLITA

08/04/2009

Cédula / R.U.C.: 170881567-3

Dirección servicio: PASAJE SIN NOMBRE PASAJE NUMERO 1 LA TOLITA

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 85 05-16-002-1642

Parroquia - Cantón: CALDERON

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 528814-HEX-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 06/03/2009 Hasta: 07/04/2009 Dias: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	13047.00	12199.00	848	Kwh	72.17
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 72.17

COMERCIALIZACION 1.41

SUBSIDIO SOLIDARIO 7.36

I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 80.94

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

0.00



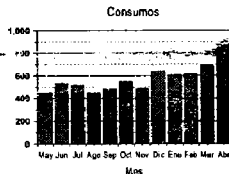
La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO

VALOR

TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001 : 2000

ORIGINAL - USUARIO

CA(1)

Factura No. 001-007-0026718
 Autorización SRI 1107832233
 válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 138333922-33
Valor a pagar: 101.72

Fecha de emisión 05/02/2010

Fecha de vencimiento 22/02/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRADOR: 1383339-7 **LAS TOLITAS (TOTALIZADOR)** 05/02/2010
Cédula / R.U.C.: 170831567-4
Dirección servicio: CALLE LA TOLITA 41 AV CARLOS MANTILLA LA TOLITA
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 85 05-16-002-1636
Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	5.07
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	10.22
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		16.38

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	85.34
Otros valores a pagar (2):	16.38
TOTAL (1) + (2):	101.72



La Energía es su deber

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 22/02/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001 : 2000

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSENDA S.A. / 36730114 TOP / 200901C11

CK600

Factura No. 001-007-1450672
 Autorización SRI 1107832233
 válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 142557019-20
Valor a pagar: 133.69

Fecha de emisión

06/08/2010

Fecha de vencimiento

25/08/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUBSECTOR: 1425570 - 2 **TOTALIZADOR LA TOLITA**

06/08/2010

Cédula / R.U.C.: 170881567-3

Dirección servicio: CALLE LA TOLITA 4B AV CARLOS MANTILLA LA TOLITA

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 85 05-16-002-1639

Parroquia - Cantón: CALDERON

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	6.68
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	12.76
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		20.64

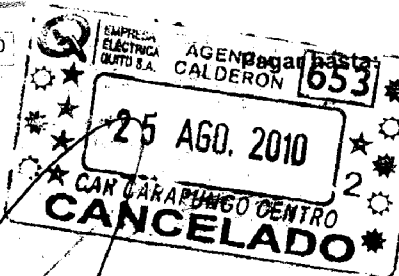
TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	113.05
Otros valores a pagar (2):	20.64
TOTAL (1) + (2):	133.69



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

25/08/2010



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010-05-05 / 36730114 S.C.

esah



EMPRESA
ELECTRICA
QUITO S.A.

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO

Oficio No. ED-08-04-058
Quito D.M., 22 de abril de 2008

Señor
NELSON ALDAZ
Presente

Trámite 76680

De mi consideración:

Recibimos su comunicación de fecha 18 de Abril/2008, mediante la cual solicita la CERTIFICACION de disponibilidad de energía eléctrica para el Barrio La Tolita del lote No. 2, de 1 a 5 sub lotes, ubicado en la calle Carlos Mantilla, sector San Carlos de San Juan de Calderón, de conformidad con el croquis adjunto.

Al respecto, debemos manifestar que la Empresa **si dispone de redes para servicio eléctrico en el sector**, y que la carta de disponibilidad de servicio, se emitirá cuando el interesado presente los datos de carga y demanda eléctricas, fecha de requerimiento del servicio, debiendo realizar este trámite un ingeniero eléctrico colegiado y registrado en la Empresa Eléctrica Quito S.A.

Este documento tiene vigencia de doce meses a partir de la presente fecha.

Atentamente,

Ing. Jaime Estrella Lascano,
JEFE DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCIÓN

CA 1611

08023103

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO

Oficio No. ED-08-04-057
Quito D.M., 22 de abril de 2008

Señor
NELSON ALDAZ
Presente

Trámite 76680

De mi consideración:

Recibimos su comunicación de fecha 18 de Abril/2008, mediante la cual solicita la CERTIFICACION de disponibilidad de energía eléctrica para el Barrio La Tolita del lote No. 4, de 1 a 16 sub lotes, ubicado en la calle Carlos Mantilla, sector San Carlos de San Juan de Calderón, de conformidad con el croquis adjunto.

Al respecto, debemos manifestar que la Empresa **si dispone de redes para servicio eléctrico en el sector**, y que la carta de disponibilidad de servicio, se emitirá cuando el interesado presente los datos de carga y demanda eléctricas, fecha de requerimiento del servicio, debiendo realizar este trámite un ingeniero eléctrico colegiado y registrado en la Empresa Eléctrica Quito S.A.

Este documento tiene vigencia de doce meses a partir de la presente fecha.

Atentamente,



Ing. Jaime Estrella Lascano,
JEFE DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCIÓN



EMPRESA
ELECTRICA
QUITO S.A.

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO

Oficio No. ED-08-04-056
Quito D.M., 22 de abril de 2008

Señor
NELSON ALDAZ
Presente

Trámite 76680

De mi consideración:

Recibimos su comunicación de fecha 18 de Abril/2008, mediante la cual solicita la CERTIFICACION de disponibilidad de energía eléctrica para el Barrio La Tolita del lote No. 3, de 1 a 16 sub lotes, ubicado en la calle Carlos Mantilla, sector San Carlos de San Juan de Calderón, de conformidad con el croquis adjunto.

Al respecto, debemos manifestar que la Empresa **si dispone de redes para servicio eléctrico en el sector**, y que la carta de disponibilidad de servicio, se emitirá cuando el interesado presente los datos de carga y demanda eléctricas, fecha de requerimiento del servicio, debiendo realizar este trámite un ingeniero eléctrico colegiado y registrado en la Empresa Eléctrica Quito S.A.

Este documento tiene vigencia de doce meses a partir de la presente fecha.

Atentamente,

Ing. Jaime Estrella Lascano,
JEFE DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCIÓN



CERTIFICACIÓN DE SERVICIO

Oficio No. ED-08-04-054
Quito D.M., 22 de abril de 2008

Señor
NELSON ALDAZ
Presente

Trámite 76680

De mi consideración:

Recibimos su comunicación de fecha 18 de Abril/2008, mediante la cual solicita la CERTIFICACION de disponibilidad de energía eléctrica para el Barrio La Tolita del lote No. 2. de 1 a 16 sub lotes, ubicado en la calle Carlos Mantilla, sector San Carlos de San Juan de Calderón, de conformidad con el croquis adjunto.

Al respecto, debemos manifestar que la Empresa **si dispone de redes para servicio eléctrico en el sector**, y que la carta de disponibilidad de servicio, se emitirá cuando el interesado presente los datos de carga y demanda eléctricas, fecha de requerimiento del servicio, debiendo realizar este trámite un ingeniero eléctrico colegiado y registrado en la Empresa Eléctrica Quito S.A.

Este documento tiene vigencia de doce meses a partir de la presente fecha.

Atentamente,

Ing. Jaime Estrella Lascano,
JEFE DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCIÓN

ANDINATEL



ANDINATEL S.A.
DISEÑO DE ACCESOS

FACTIBILIDAD
(Válido por 1 año)

08 0311
Oficio No.

Quito, ... 25 APR 2008

Señores
Nelson Patricio Aldaz
Presente.

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n de Abril 18 del 2008 informo a Ud. que ANDINATEL S.A. puede instalar a mediano plazo una acometida de 20 pares en el LOTE No. 4, ubicado en la calle Carlos Mantilla, Barrio La Tolita, sector San Carlos de San Juan de Calderón de la ciudad de Quito, zona de central Calderón, mediante la construcción por parte del promotor de una red interna en el inmueble, considerando además la infraestructura para la acometida.

Previo el pago de los derechos correspondientes, ANDINATEL S.A. enlazará la red interna del inmueble con la red externa pública.

Se adjunta un Instructivo.

Atentamente,

Ing. Carlos Loayza
DISEÑO DE ACCESOS
ANDINATEL S.A.



ANDINATEL S.A.
DISEÑO DE ACCESOS

FACTIBILIDAD
(Válido por 1 año)

Oficio No. **08 0310**

Quito, **25 ABR 2008**

Señores
Nelson Patricio Aldaz
Presente.

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n de Abril 18 del 2008 informo a Ud. que ANDINATEL S.A. puede instalar a mediano plazo una acometida de 20 pares en el LOTE No. 3, ubicado en la calle Carlos Mantilla, Barrio La Tolita, sector San Carlos de San Juan de Calderón de la ciudad de Quito, zona de central Calderón, mediante la construcción por parte del promotor de una red interna en el inmueble, considerando además la infraestructura para la acometida.

Previo el pago de los derechos correspondientes, ANDINATEL S.A. enlazará la red interna del inmueble con la red externa pública.

Se adjunta un Instructivo.

Atentamente,

Ing. Carlos Loayza
DISEÑO DE ACCESOS
ANDINATEL S.A.



ANDINATEL S.A.
DISEÑO DE ACCESOS

FACTIBILIDAD
(Válido por 1 año)

Oficio No. 08 0309

Quito, 25 ABR. 2008

Señores
Nelson Patricio Aldaz
Presente.

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n de Abril 18 del 2008 informo a Ud. que ANDINATEL S.A. puede instalar a mediano plazo una acometida de 20 pares en el LOTE No. 2, ubicado en la calle Carlos Mantilla, Barrio La Tolita, sector San Carlos de San Juan de Calderón de la ciudad de Quito, zona de central Calderón, mediante la construcción por parte del promotor de una red interna en el inmueble, considerando además la infraestructura para la acometida.

Previo el pago de los derechos correspondientes, ANDINATEL S.A. enlazará la red interna del inmueble con la red externa pública.

Se adjunta un Instructivo.

Atentamente,

Ing. Carlos Loayza
DISEÑO DE ACCESOS
ANDINATEL S.A.



ANDINATEL S.A.
DISEÑO DE ACCESOS

FACTIBILIDAD
(Válido por 1 año)

Oficio No. **08 0308**

Quito, **25 ABR. 2008**

Señores
Nelson Patricio Aldaz
Presente.

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n de Abril 18 del 2008 informo a Ud. que ANDINATEL S.A. puede instalar a mediano plazo una acometida de 10 pares en el LOTE No. 2, ubicado en la calle Carlos Mantilla, Barrio La Tolita, sector San Carlos de San Juan de Calderón de la ciudad de Quito, zona de central Calderón, mediante la construcción por parte del promotor de una red interna en el inmueble, considerando además la infraestructura para la acometida.

Previo el pago de los derechos correspondientes, ANDINATEL S.A. enlazará la red interna del inmueble con la red externa pública.

Se adjunta un Instructivo.

Atentamente,


Ing. Carlos Loayza
DISEÑO DE ACCESOS
ANDINATEL S.A.

INFORME DE
REGULACIÓN METROPOLITANA
I.R.M

QUITO

Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Martes 10 de Agosto del 2010 (9:59)

Número: 313299

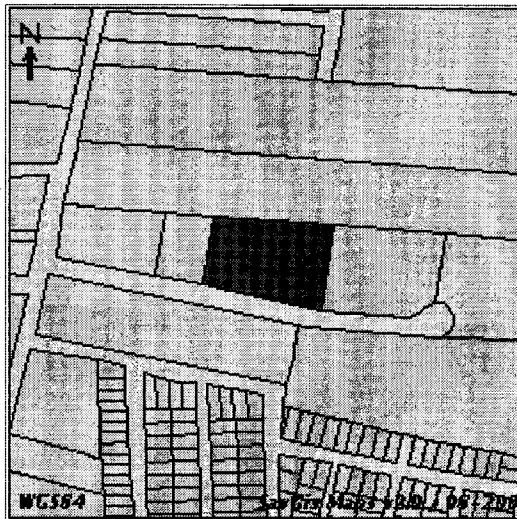
1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 622722
Clave Catastral: 14015 02 022 000 000 000
Cédula de identidad: 00001708315674
Nombre del propietario: ALDAZ ROSERO NELSON PATRICIO Y OTROS

2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Calderón
Barrio / Sector: COLINAS DEL VALLE
Datos de terreno *
Área de terreno: 5330,44 m²
Área de construcción: 0,0 m²
Frente: 90,5 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

3.- Esquema de Ubicación del predio



Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- PASAJE SUR	14.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0
- CALLE ESTE-PLAN PARCIAL	10.0	A 5.00 MTRS DEL EJE DE VIA	0.0

4.- Regulaciones

Zona	Pisos	Retiros
Zonificación: D3(D203-80)	Altura: 9 m	Frontal: 0 m
Lote mínimo: 200 m ²	Número de pisos: 3	Lateral: 0 m
Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m
COS-TOTAL: 240 %		Entre Bloques: 6 m
COS-PB: 80 %		
Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea		
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano		
Etapas de incorporación: Etapas 1 (2006 hasta 2010)		
Uso Principal: (R1) Residencia baja densidad		

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- EL INTERESADO REALIZARA TRAZADO VIAL DE CALLE ESTE-PLAN PARCIAL Y REPLANTEO DE VIA PARA DEFINIR AFECTACIONCOORDINARA EN JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA.....RADIO DECURVATURA EN LA ESQUINA DE 5.00 MTRS

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

Sr. Lara Edwin

(4) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERÓN

QUITO

Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

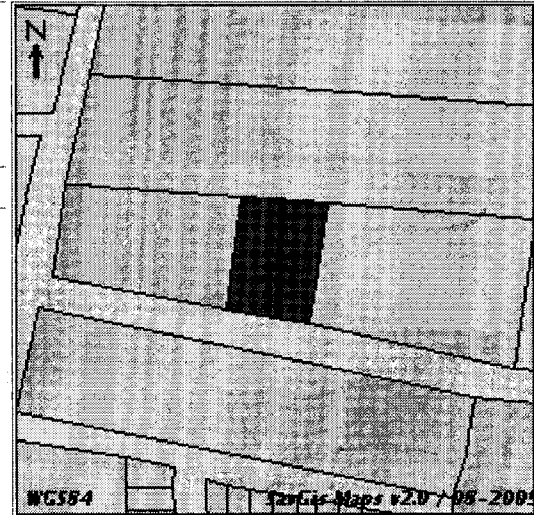
Fecha: Martes 10 de Agosto del 2010 (9:49)

Número: 313289

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 1237651
Clave Catastral: 14015 02 024 000 000 000
Cédula de identidad: 00002100137526
Nombre del propietario: COVENA MANZABA ELVA Y OTROS

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio *

Parroquia:
Barrio / Sector:
Datos de terreno *
Área de terreno: 1905,00 m2
Área de construcción: 0,0 m2
Frente: 36,8 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: SI

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE SUR	14.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

4.- Regulaciones

Zona	Pisos	Retiros
Zonificación: D3(D203-80)	Altura: 9 m	Frontal: 0 m
Lote mínimo: 200 m2	Número de pisos: 3	Lateral: 0 m
Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m
COS-TOTAL: 240 %		Entre Bloques: 6 m
COS-PB: 80 %		
Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea		
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano		
Etapas de incorporación: Etapas 1 (2006 hasta 2010)		
Uso Principal: (R1) Residencia baja densidad		

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- NO EXISTE AFECTACION POR REGULACION VIAL.....AREA Y LINDEROS.....LOTE 2 ...INF ZC-AP569...15-JULIO-2005.....CALDERON
- INFORME D REGULACION PRA LA TOTALIDAD DEL 100% DERECHOS Y ACCIONES

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

St/Lara Edwin

(4) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON

QUITO
Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

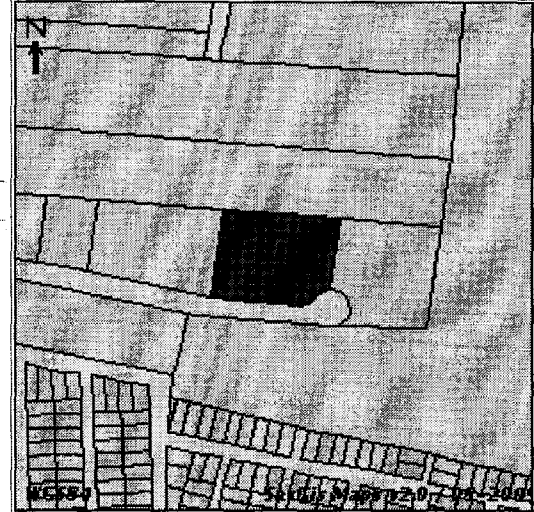
Fecha: Martes 10 de Agosto del 2010 (9:37)

Número: 313273

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 622723
Clave Catastral: 14015 02 025 000 000 000
Cédula de identidad: 00004005916861
Nombre del propietario: MONTENEGRO PORTILLA NANCY DEL Y OTROS

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio *

Pardoquia:
Barrio / Sector:
Datos de terreno *
Área de terreno: 5342,26 m2
Área de construcción: 0,0 m2
Frente: 84,9 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- PASAJE SUR	14.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

4.- Regulaciones

Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80 % Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etapas de incorporación: Etapas 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R1) Residencia baja densidad	Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3	Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- NO EXISTE AFECTACION POR REGULACION VIAL
- EL PREDIO DA A UNA CURVA D E RETORNO

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

Sr. Lara Edwin

(4) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERÓN

QUITO
Distrito Metropolitano

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Martes 10 de Agosto del 2010 (9:44)

Número: 313282

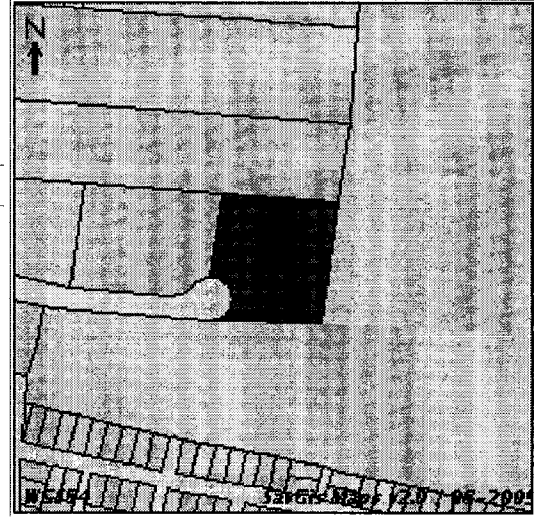
1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 622724
Clave Catastral: 14015 02 026 000 000 000
Cédula de identidad: 00001103277073
Nombre del propietario: VICENTE VICENTE ELIAS Y OTROS

2.- Identificación del Predio *

Parroquia:
Barrio / Sector:
Datos de terreno *
Área de terreno: 5316,75 m2
Área de construcción: 0,0 m2
Frente: 35,5 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

3.- Esquema de Ubicación del predio



Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- PASAAJE SUR	14.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

4.- Regulaciones

Zona	Pisos	Retiros
Zonificación: D3(D203-80)	Altura: 9 m	Frontal: 0 m
Lote mínimo: 200 m2	Número de pisos: 3	Lateral: 0 m
Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m
COS-TOTAL: 240 %		Entre Bloques: 6 m
COS-PB: 80 %		
Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea		
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano		
Etapas de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)		
Uso Principal: (R1) Residencia baja densidad		

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- NO EXISTE AFECTACION POR REGULACION VIAL.....EL PREDIO DA AUNA CURVA D E RETORNO

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

Sr. Lara Edwin

(4) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON

PLANOS

PL:4

ORD

74

PL: 5

ORD

74

PL: 6

ORD

74

PL 7

ORD

74

INFORMES TÈCNICOS

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Visto el Informe No. IC-2006-057, de enero 23 de 2006, de la Comisión de Planificación y Nomenclatura; y,

CONSIDERANDO

- Que mediante Ordenanza Especial No.004 de noviembre 16 de 2001, la Municipalidad aprobó el Plan General de Desarrollo Territorial (PGDT), en el que se establecen la clasificación del suelo y las etapas de incorporación de estos en el DMQ.
- Que mediante Ordenanza de Zonificación No. 011 de agosto 22 de 2003, la Municipalidad aprobó el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), en el que se establecen las características de uso, ocupación y dimensionamiento vial de los predios en el DMQ.
- Que la Ordenanza Metropolitana No. 095 de agosto 22 de 2003, que contiene el Régimen del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, contempla entre los instrumentos de planificación territorial, la formulación de planes parciales como instrumentos de planeamiento y ordenación particularizado de las zonas metropolitanas.
- Que la Administración Zonal Calderón en coordinación con la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y el auspicio del Programa de Saneamiento Ambiental de la EMAAPQ, han elaborado el Plan Parcial Calderón, como instrumento de planificación y gestión tendiente a solventar los problemas del rápido crecimiento y a prever un desarrollo ordenado de esta Zona Administrativa.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada y artículo 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

EXPIDE

LA ORDENANZA ESPECIAL QUE APRUEBA EL PLAN PARCIAL CALDERON.

Art. 1.- DEFINICIÓN.- El Plan Parcial Calderón, es el instrumento de planificación territorial que establece las regulaciones específicas para el uso, ocupación y fraccionamiento del suelo; define las características y



dimensionamiento de la red vial existente y futura, y plantea programas y proyectos a ser gestionados en el territorio de la Administración Zonal Calderón.

Art. 2.- CONTENIDO.- El Plan determina con carácter normativo: el uso, la ocupación y edificabilidad del suelo en la que se determinan los coeficientes y forma de ocupación, los tamaños y dimensiones mínimas para el fraccionamiento, el volumen y altura de la edificación; y, la categorización y dimensionamiento del sistema vial. Los programas y proyectos establecidos en esta Ordenanza, deberán ser gestionados en forma programada y priorizada anualmente por la Administración Zonal.

Art. 3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.- Toda intervención en el uso, ocupación, utilización y fraccionamiento del suelo y en la vialidad en la Zona Administrativa Calderón, se regirá por las determinaciones del Plan Parcial Calderón y en correspondencia con las determinaciones del Régimen del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, las Normas de Arquitectura y Urbanismo, el Plan General de Desarrollo Territorial y el Plan de Uso y Ocupación del Suelo.

Art. 4.- INSTRUMENTACIÓN.- Constituyen instrumentos para la implementación del Plan Parcial Calderón, la presente Ordenanza de Zonificación, la Memoria Técnica que contiene el diagnóstico, programas y proyectos, así como los mapas anexos a esta ordenanza: A1-C que se refiere a la Clasificación del Suelo, A2-C que se refiere a las etapas de incorporación, B1-C que se refiere al Uso de Suelo Principal, B2-C que determina la Ocupación y Edificabilidad del Suelo y B3-C que establece la Categorización y Dimensionamiento Vial.

Art. 5.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO.- La determinación de las clases de suelo urbano, urbanizable y no urbanizable se determinan en el Mapa A1-C de clasificación del suelo.

Art. 6.- ETAPAS DE INCORPORACIÓN.- La definición de la incorporación quinquenal de suelo se establece en el Mapa A2-C de Etapas de Incorporación.

Art. 7.- DISTRIBUCIÓN DE LOS USOS DE SUELO.- Los usos de suelo definidos y clasificados en el Régimen del Suelo del Distrito Metropolitano, se referencian en el Mapa B1-C de esta ordenanza y en los cuadros correspondientes del Plan de Uso y Ocupación del Suelo.

Art. 8.- FORMA DE OCUPACIÓN Y EDIFICABILIDAD DEL SUELO.- Las características de implantación de la edificación y de volumen de construcción y de división del suelo que se asignan a distintas áreas del territorio de la Administración Zonal Calderón, se delimitan en el Mapa B2-C y se especifican en el siguiente Cuadro No.1



**CUADRO NO. 1
ASIGNACIÓN DE OCUPACIÓN DEL SUELO Y EDIFICABILIDAD**

PARA EDIFICACIÓN										PARA FRACCIONAMIENTO	
H AREAS HISTÓRICAS											
	Zona	Altura Máxima		Retiros			Distancia entre bloques	COS -PB	COS TOTAL	Lote Mínimo	Frente Mínimo
		Pisos	m	F	L	P					
2	D203H-70	3	9	0	0	3	6	70	210	200	10

A AISLADA											
	Zona	Altura Máxima		Retiros			Distancia entre bloques	COS -PB	COS TOTAL	Lote Mínimo	Frente Mínimo
		Pisos	m	F	L	P					
3	A2502-10	2	6	5	5	5	6	10	20	2500	30
4	A5002-5	2	6	5	5	5	6	5	10	5000	40
8	A603-35	3	9	5	3	3	6	35	105	600	15
9	A1003-35	3	9	5	3	3	6	35	105	1000	20
10	A604-50	4	12	5	3	3	6	50	200	600	15
13	A804i-60	4	12	5	5	5	6	60	240	800	20
19	A606-50	6	18	5	3	3	6	50	300	600	15
30	A203-50	4	12	5	3	3	6	60	250	600	15

D CONTINUA SOBRE LÍNEA DE FÁBRICA											
	Zona	Altura Máxima		Retiros			Distancia entre bloques	COS -PB	COS TOTAL	Lote Mínimo	Frente Mínimo
		Pisos	m	F	L	P					
3	D203-80	3	9	0	0	3	6	80	240	200	10
4	D303-80	3	9	0	0	3	6	80	240	300	10

Z ÁREAS DE PROMOCIÓN											
	Zona	Altura Máxima		Retiros			Distancia entre bloques	COS -PB	COS TOTAL	Lote Mínimo	Frente Mínimo
		Pisos	m	F	L	P					
1	Z	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V

V= posibilidad de asignar a toda o parte de ella un régimen específico.



Art. 9.- CATEGORIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO DEL SISTEMA VIAL.- Las categorías y el dimensionamiento del sistema vial que determina las afectaciones para el alineamiento de las edificaciones se determinan en el Mapa B3-C.

Art. 10.- VIGENCIA, EVALUACIÓN Y REVISIÓN.- El Plan Parcial Calderón tendrá vigencia de quince años y podrá ser revisado en sus contenidos cada cinco años, en correspondencia con la revisión del PGDT y el PUOS. Previa a la revisión se realizará una evaluación por parte de la Administración Zonal de Calderón y la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial. Sin embargo de lo señalado, el contenido del Plan podrá ser revisado antes de las fechas previstas a través de las actualizaciones del PGDT, PUOS y de la formulación de Planes Especiales.

Art. 11.- INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN.- De existir necesidad de una interpretación de las disposiciones contenidas en el Plan Parcial Calderón, la "Ordenanza de Interpretación Definitiva" será potestad única y exclusiva del Concejo Metropolitano, para lo cual contará con el sustento de los documentos originales del Plan y los informes de la Dirección de Planificación Territorial y de la Procuraduría Metropolitana.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Los Mapas A1-C de Clasificación del Suelo y A2-C de Etapas de Incorporación de esta ordenanza, sustituyen en el territorio de la Administración Zonal de Calderón a los Mapas A1 y A2 del PGDT.

SEGUNDA.- Los Mapas B1-C que se refiere al Uso de Suelo Principal; B2-C que determina la Ocupación y Edificabilidad del Suelo; y, B3-C que establece la Categorización y Dimensionamiento Vial, que son parte de esta ordenanza, sustituyen en el territorio de la Administración Zonal de Calderón a los Mapas B1, B2 y B3 del PUOS.

TERCERA.- Para el control de las áreas y edificaciones históricas existentes en las Zona Calderón, se utilizará el Inventario y Catálogo de los Recursos Patrimoniales y el Mapa B4 del Plan de Uso y Ocupación del Suelo.

CUARTA.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial.

8
7

h

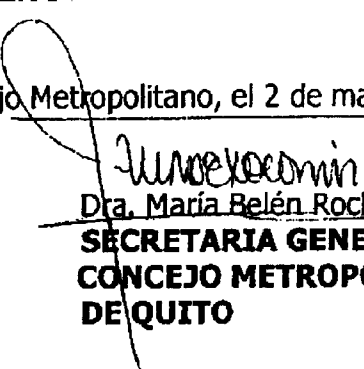


ORDENANZA ESPECIAL

005

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 2 de marzo del 2006.


Andrés Vallejo Arcos
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**


Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de 16 de febrero y 2 de marzo del 2006.- Quito, a 2 de marzo del 2006.

Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Quito, 6 de marzo del 2006.

EJECÚTESE:


Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano el 6 de marzo del 2006.- Quito, de 6 marzo del 2006.


Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

R.B

NOTA: Los anexos que forman parte del expediente de esta Ordenanza, podrán ser revisados en el Archivo de la Secretaría General del Concejo.



Concejo Metropolitano de Quito

2072

SECRETARIA GENERAL

2 0 AGO 2007

Señores:

**COORDINADOR TERRITORIAL
DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERÓN
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
EMRESA METROPLITANA DE OBRAS PÚBLICAS
COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL
SRA. MIRIAM ALDÁS GAÓN**

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 2 de agosto del 2007, al considerar el Informe No. **IC-2007-391** de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los Arts. 63. numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada; y II. 126, inciso tercero del Código Municipal (sustituido por la Ordenanza Metropolitana 095), **resolvió** aprobar el trazado vial de la calle Isidro Ayora en el tramo comprendido entre las calles A-5 y El Nogal del Barrio San Carlos, sector San Juan de la Parroquia Calderón ya que es necesario complementar la trama vial para mejorar la circulación vehicular y peatonal, y facilitar la dotación de obras de infraestructura para el sector.

Las características técnicas son las que constan en los Informes Técnicos Nos. TV-JZTV-008-2007, sin fecha, de la Administración Zonal de Calderón y, 01052 de 13 de abril del 2007, de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE ISIDRO AYORA:

Sección transversal:	9,00 m
Calzada:	5,00 m
Aceras:	2,00 m c/u

La unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y la Dirección de Avalúos y Catastros iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

Atentamente,

~~Dra. María Belén Rocha Díaz~~
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

8
7
c.c. Procuradora Metropolitana (E)
Anexo: Copia del Informe No. IC-2007-391
RRC /2007-08-06



Concejo Metropolitano de Quito

AREA DE COMISIONES

Quito, julio 9 de 2007

EJE TERRITORIAL - INFORME No. IC-2007-391 DE LA COMISIÓN DE SUELO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

APROBADO: / 2-08-2007

NEGADO:

REGRESA:

SEÑOR ALCALDE:

Sobre la base de los informes presentados por: la Administración Zonal Calderón constante en oficio No. 0000613 de marzo 26 de 2007 (fs. 32), y de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial con oficio No. 001052 de abril 13 de 2007 (fs. 33), la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión realizada el lunes 9 de julio de 2007, emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, de conformidad con los Arts. 63, numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada; y II.126, inciso tercero del Código Municipal (sustituido por la Ordenanza Metropolitana 095) apruebe y autorice el trazado vial de la calle Isidro Ayora en el tramo comprendido entre las calles A-5 y El Nogal del Barrio San Carlos, Sector San Juan de la Parroquia Calderón, ya que es necesario complementar la trama vial para mejorar la circulación vehicular y peatonal, y facilitar la dotación de obras de infraestructura al sector.


Las características técnicas son:

CALLE ISIDRO AYORA:

Sección transversal:	9,00 m
Calzada:	5,00 m
Aceras:	2,00 m c/u

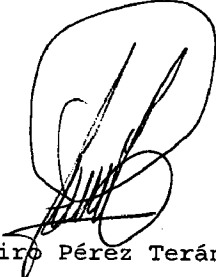
La Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y la Dirección de Avalúos y Catastros iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

Atentamente,


Luis Caicedo Araque
Presidente de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial (E)


Pablo Ponce

Adjunto una carpeta con documentación y planos.
ELC.


Ramiro Pérez Terán

IC-2007-391
Página 1 de 1

20 7283

García Moreno N2-57 y Sucre • Telfs.: 2957751
2959794 - 2281126 - 2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:
dgp@quito.gov.ec

82790

Arquitecto
Juan Fernando Romero
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS
Presente.

1 AGO. 2008

ASUNTO: REVISIÓN DE PLANOS DE BARRIOS DEL DMQ

De mi consideración:

Se solicita por su intermedio, se autorice a quién corresponda certifique, Cabida, Linderos, Coordenadas, etc.; del barrio, que a continuación se detalla:

No.	NOMBRE DEL BARRIO	PARROQUIA	SECTOR
1	Comité Barrial "La Tolita del sector San Carlos de Calderón"	Calderón	Entre San José de Morán y San Juan

• **Datos del Barrio "La Tolita"**

No. Predio	Clave Catastral:	Superficie:
1237651	1401502024	1905.00 m2.
622722	1401502022102	5330.44 m2.
622723	1401502022103	5342.26 m2.
622724	1401502022104	5316.75 m2.

Cada predio ha sido transferido en Derechos y acciones a los copropietarios por la misma lotizadota: *Miriam Viviana Aldas Gaon*. La superficie total según escrituras es: **17894.01 m2**. En el levantamiento topográfico que se presenta, se señala que la superficie es: **17894.45 m2**.

Se adjuntan, con carácter devolutivo, un archivo digital (1CD), copia del plano en papel e IRM.

Atentamente,

Arq. Pablo Salme V.
COORDINADOR
SUELO Y VIVIENDA (E)

ofe - 8273 / 28-10-08
cabidas y linderos OK.

PS.
2008-08-01

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

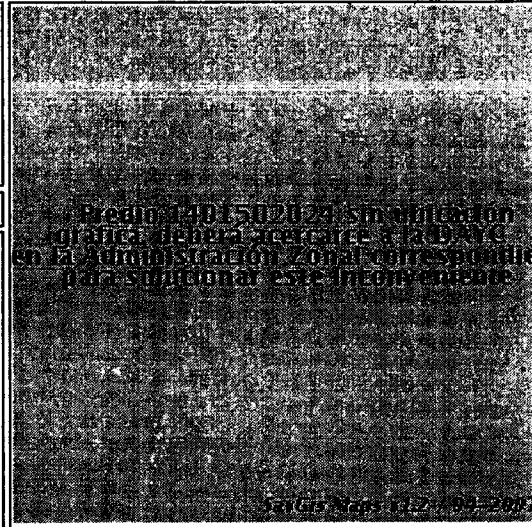
Fecha: Miércoles 3 de Octubre del 2007 (12:27)

Número: 180914

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 1237651
Clave Catastral: 1401502024000000000
Cédula de identidad: 2100137526
Nombre del propietario: COVENA MANZABA ELVA Y OTROS

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio *

Parroquia
Barrio / Sector
Datos de terreno *
Área de terreno: 1905.0 m2 ✓
Área de construcción: 0.0 m2
Frente: 36.85 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: SI ✓

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE SUR	14.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

4.- Regulaciones

Zona Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80.0 %	Pisos Altura:9 m Número de pisos:3	Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Sobre Línea
Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano
Etapas de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010)
Uso Principal: (R1) Residencial Baja Densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- NO EXISTE AFECTACION POR REGULACION VIAL.....AREA Y LINDEROS.....LOTE 2 ...INF ZC-AP569...15-JULIO-2005.....CALDERON

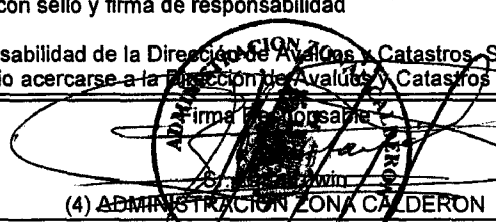
7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
 - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
 - Este informe tiene una validez de 2 años
 - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
 - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
 - Cualquier alteración lo anulará
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

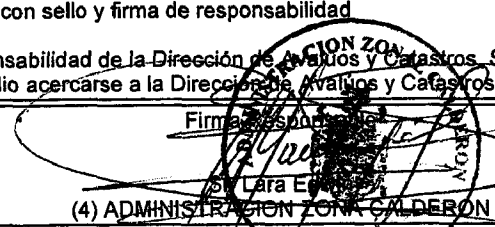
Firma Responsable

 (4) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON
 I.R.M.

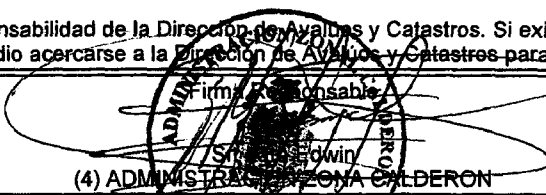
10x67

<h1 style="margin: 0;">QUITO</h1> <p style="margin: 0;">Distrito Metropolitano</p>	<p>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION METROPOLITANA DE PLANIFICACION TERRITORIAL</p>																														
INFORME DE REGULACION METROPOLITANA																															
Fecha: Martes 6 de Febrero del 2007 (9:53)	Número : 134755																														
1.- Identificación del Propietario *	3.- Esquema de Ubicación del Predio																														
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Número del predio: 622722</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td>Clave Catastral: 1401502022102000000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cédula de identidad: 00001708315674</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nombre del propietario: ALDAZ ROSERO NELSON PATRICIO Y OTROS</td> <td></td> </tr> </table>		Número del predio: 622722		Clave Catastral: 1401502022102000000		Cédula de identidad: 00001708315674		Nombre del propietario: ALDAZ ROSERO NELSON PATRICIO Y OTROS																							
Número del predio: 622722																															
Clave Catastral: 1401502022102000000																															
Cédula de identidad: 00001708315674																															
Nombre del propietario: ALDAZ ROSERO NELSON PATRICIO Y OTROS																															
2.- Identificación del Predio *																															
Parroquia																															
Barrio / Sector																															
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Área del terreno: 5330.44m2</td> <td style="width: 33%;">Área de construcción: 0.0m2</td> <td style="width: 15%;">Frente: 90.5m</td> <td style="width: 10%;">PH: 0</td> <td style="width: 9%;">DA: 0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Calle</td> <td style="text-align: center;">Ancho</td> <td style="text-align: center;">Referencia</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">Retiro mts</td> </tr> <tr> <td>- CALLE ESTE PLAN PARCIAL</td> <td style="text-align: center;">10.0</td> <td>A 5.00 MTRS DEL EJE D EVIA</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">0.0</td> </tr> <tr> <td>- CALLE SUR</td> <td style="text-align: center;">14.0</td> <td>ESTACAS DEL URBANIZADOR</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">0.0</td> </tr> </table>		Área del terreno: 5330.44m2	Área de construcción: 0.0m2	Frente: 90.5m	PH: 0	DA: 0	Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts		- CALLE ESTE PLAN PARCIAL	10.0	A 5.00 MTRS DEL EJE D EVIA	0.0		- CALLE SUR	14.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0											
Área del terreno: 5330.44m2	Área de construcción: 0.0m2	Frente: 90.5m	PH: 0	DA: 0																											
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts																												
- CALLE ESTE PLAN PARCIAL	10.0	A 5.00 MTRS DEL EJE D EVIA	0.0																												
- CALLE SUR	14.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0																												
4.- Regulaciones																															
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Zona</td> <td style="width: 33%;">Pisos</td> <td style="width: 33%;">Retiros</td> </tr> <tr> <td>Zonificación: D3 (D203-80)</td> <td>Altura: 9 m</td> <td>Frontal: 0 m</td> </tr> <tr> <td>Lote mínimo: 200 m2</td> <td>Número de pisos: 3</td> <td>Lateral: 0 m</td> </tr> <tr> <td>Frente mínimo: 10 m</td> <td></td> <td>Posterior: 3 m</td> </tr> <tr> <td>COS-TOTAL: 240 %</td> <td></td> <td>Entre Bloques: 6 m</td> </tr> <tr> <td>COS-PB: 80.0 %</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">Forma de Ocupación del Suelo: (D) Sobre Línea</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Uso Principal: (R1) Residencial Baja Densidad</td> </tr> </table>		Zona	Pisos	Retiros	Zonificación: D3 (D203-80)	Altura: 9 m	Frontal: 0 m	Lote mínimo: 200 m2	Número de pisos: 3	Lateral: 0 m	Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m	COS-TOTAL: 240 %		Entre Bloques: 6 m	COS-PB: 80.0 %			Forma de Ocupación del Suelo: (D) Sobre Línea			Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano			Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)			Uso Principal: (R1) Residencial Baja Densidad		
Zona	Pisos	Retiros																													
Zonificación: D3 (D203-80)	Altura: 9 m	Frontal: 0 m																													
Lote mínimo: 200 m2	Número de pisos: 3	Lateral: 0 m																													
Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m																													
COS-TOTAL: 240 %		Entre Bloques: 6 m																													
COS-PB: 80.0 %																															
Forma de Ocupación del Suelo: (D) Sobre Línea																															
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano																															
Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)																															
Uso Principal: (R1) Residencial Baja Densidad																															
5.- Afectaciones:																															
6.- Observaciones:																															
<p>- RADIO DE CURVATURA EN LA ESQUINA DE 5.00 MTRS.....SAN CARLOS CALDERON</p> <p>- EL INTERESADO REALIZARA TRAZADO VIAL DE CALLE ESTE PLAN PARCIAL Y REPLANTEO DE VIAS PARA DETERMINAR AFECTACION.....COORDINARA EN JEFATURA D E TERRITORIO Y VIVIENDA</p>																															
.- Notas																															
<p>- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño</p> <p>- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros</p> <p>- Este informe tiene una validez de 2 años</p> <p>- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes</p> <p>- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad</p> <p>- Cualquier alteración lo anulará</p> <p>* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.</p>																															
 <p>(4) ADMINISTRACION ZONA CALDERON</p>																															

Lote 9

<h1 style="margin: 0;">QUITO</h1> <p style="margin: 0;">Distrito Metropolitano</p>	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION METROPOLITANA DE PLANIFICACION TERRITORIAL																														
INFORME DE REGULACION METROPOLITANA																															
Fecha: Martes 6 de Febrero del 2007 (9:59)	Número : 134762																														
1.- Identificación del Propietario *	3.- Esquema de Ubicación del Predio																														
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Número del predio:</td> <td style="width: 45%;">622723</td> <td style="width: 35%;"></td> </tr> <tr> <td>Clave Catastral:</td> <td>1401502022103000000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cédula de identidad:</td> <td>00004005916861</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nombre del propietario:</td> <td colspan="2">MONTENEGRO PORTILLA NANCY DEL Y OTROS</td> </tr> </table>		Número del predio:	622723		Clave Catastral:	1401502022103000000		Cédula de identidad:	00004005916861		Nombre del propietario:	MONTENEGRO PORTILLA NANCY DEL Y OTROS																			
Número del predio:	622723																														
Clave Catastral:	1401502022103000000																														
Cédula de identidad:	00004005916861																														
Nombre del propietario:	MONTENEGRO PORTILLA NANCY DEL Y OTROS																														
2.- Identificación del Predio *																															
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Parroquia</td> <td style="width: 70%;"></td> </tr> <tr> <td>Barrio / Sector</td> <td></td> </tr> </table>		Parroquia		Barrio / Sector																											
Parroquia																															
Barrio / Sector																															
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Área del terreno: 5342.26m²</td> <td style="width: 33%;">Área de construcción: 0.0m²</td> <td style="width: 15%;">Frente: 84.9m</td> <td style="width: 10%;">PH: 0</td> <td style="width: 9%;">DA: 0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Calle</td> <td style="text-align: center;">Ancho</td> <td style="text-align: center;">Referencia</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">Retiro mts</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">- PASAJE S/N</td> <td style="text-align: center;">14.0</td> <td style="text-align: center;">ESTACAS DEL URBANIZADOR</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">0.0</td> </tr> </table>		Área del terreno: 5342.26m ²	Área de construcción: 0.0m ²	Frente: 84.9m	PH: 0	DA: 0	Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts		- PASAJE S/N	14.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0																
Área del terreno: 5342.26m ²	Área de construcción: 0.0m ²	Frente: 84.9m	PH: 0	DA: 0																											
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts																												
- PASAJE S/N	14.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0																												
4.- Regulaciones																															
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Zona</td> <td style="width: 33%;">Pisos</td> <td style="width: 34%;">Retiros</td> </tr> <tr> <td>Zonificación: D3 (D203-80)</td> <td>Altura: 9 m</td> <td>Frontal: 0 m</td> </tr> <tr> <td>Lote mínimo: 200 m²</td> <td>Número de pisos: 3</td> <td>Lateral: 0 m</td> </tr> <tr> <td>Frente mínimo: 10 m</td> <td></td> <td>Posterior: 3 m</td> </tr> <tr> <td>COS-TOTAL: 240 %</td> <td></td> <td>Entre Bloques: 6 m</td> </tr> <tr> <td>COS-PB: 80.0 %</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">Forma de Ocupación del Suelo: (D) Sobre Línea</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Uso Principal: (R1) Residencial Baja Densidad</td> </tr> </table>		Zona	Pisos	Retiros	Zonificación: D3 (D203-80)	Altura: 9 m	Frontal: 0 m	Lote mínimo: 200 m ²	Número de pisos: 3	Lateral: 0 m	Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m	COS-TOTAL: 240 %		Entre Bloques: 6 m	COS-PB: 80.0 %			Forma de Ocupación del Suelo: (D) Sobre Línea			Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano			Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)			Uso Principal: (R1) Residencial Baja Densidad		
Zona	Pisos	Retiros																													
Zonificación: D3 (D203-80)	Altura: 9 m	Frontal: 0 m																													
Lote mínimo: 200 m ²	Número de pisos: 3	Lateral: 0 m																													
Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m																													
COS-TOTAL: 240 %		Entre Bloques: 6 m																													
COS-PB: 80.0 %																															
Forma de Ocupación del Suelo: (D) Sobre Línea																															
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano																															
Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)																															
Uso Principal: (R1) Residencial Baja Densidad																															
5.- Afectaciones:																															
6.- Observaciones:																															
- NO EXISTE AFECTACION POR REGULACION VIAL.....AREA Y LINDEROS DEL PREDIO SE SUJETARA A INF CB-125 01-12-1999...LOTE 3.....EL PREDIO DA A UNA CURVA DE RETORNO.....SAN CARLOS CALDERON																															
- Notas																															
<ul style="list-style-type: none"> - Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - Este informe tiene una validez de 2 años - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará <p>* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.</p>																															
 <p>(4) ADMINISTRACION ZONA CALDERON</p> <p>I.R.M</p>																															

Lote 3

QUITO Distrito Metropolitano	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION METROPOLITANA DE PLANIFICACION TERRITORIAL		
INFORME DE REGULACION METROPOLITANA			
Fecha: Martes 6 de Febrero del 2007 (9:56)		Número : 134759	
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del Predio	
Número del predio:	622724		
Clave Catastral:	1401502022104000000		
Cédula de identidad:	00001103277073		
Nombre del propietario:	VICENTE VICENTE ELIAS Y OTROS		
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia			
Barrio / Sector			
Área del terreno: 5316.75m ²	Área de construcción: 0.0m ²	Frente: 35.5m	PH: 0 DA: 0
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE SUR	14.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0
4.- Regulaciones			
Zona	Pisos	Retiros	
Zonificación: D3 (D203-80)	Altura: 9 m	Frontal: 0 m	
Lote mínimo: 200 m ²	Número de pisos: 3	Lateral: 0 m	
Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m	
COS-TOTAL: 240 %		Entre Bloques: 6 m	
COS-PB: 80.0 %			
Forma de Ocupación del Suelo: (D) Sobre Línea			
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano			
Etapa de Incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)			
Uso Principal: (R1) Residencial Baja Densidad			
5.- Afectaciones:			
6.- Observaciones:			
- SAN CARLOS CALDERON			
- NO EXISTE AFECTACION POR REGULACION VIAL..			
- EL PREDIO DA A UNA CURVA DE RETORNO			
.- Notas			
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño			
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros			
- Este informe tiene una validez de 2 años			
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes			
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad			
- Cualquier alteración lo anulará			
* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.			
 (4) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON			

folio 4

ACTAS REUNIONES



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación


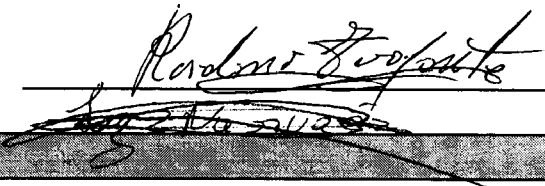
Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

5

ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: BARRIO LA TOLITA DE SAN CARLOS				
No. EXP.		No. DE ACTA:		
ADMINISTRACIÓN ZONAL: Calderón		PARROQUIA: Calderón		
UNIDAD:	FECHA: 07-Oct-2010	HORA: 8:55.		
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:		
1	TODDIA UERR	1	Dr. Jose Toranzo	
2		2	Dr. Luz Naveez	
3		3	Dr. Elise Sotomayor	
4		4		
SÍNTESIS REUNIÓN:				
<p>ADJUNTAR LISTADO DE SOCOS QUE TENGAN PODERES.</p>				
ACUERDOS Y COMPROMISOS:				
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				
DOCUMENTACIÓN ANEXA:				
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1				
2				
3				
4				
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:				
Por la Unidad "Regula tu Barrio"		Por el Barrio:		
 <hr/>		 <hr/>		
ESTRATEGIA / VALORACIÓN:				
1				
2				
3				
4				

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 4

ACTA DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: "LA TOUTA DE SAN CARLOS"

ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERON PARROQUIA: Calderón No. EXP. 20

FECHA: 20/08/10 HORA: 11:55 TELEFONOS: 2030276 / 087402533

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	"TODA VEZ"	3	Sr. José Taponta (PRESIDENTE)
2		4	Ezequiel Sotomayor (VOCAL)

SÍNTESIS REUNIÓN: 2034509

* No han cumplido durante este tiempo con la entrega de ningún documento por ende de COMITÉ PROMOTORAS dependerá si entra en MESA INSTITUCIONAL O NO!...

ACUERDOS Y COMPROMISOS:				
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1				
2	* Asamblea el domingo, 29 de agosto 2010			
3				
4	(RESPUESTA SI (NO) O NO!...)			

DOCUMENTACIÓN ANEXA:	
	OBSERVACIONES
1	
2	
3	

ECHA DE ELABORACIÓN INFORME ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature: Rosalva Taponta]

ESTRATEGIA / VALORACIÓN:	
1	
2	
3	
4	

* Copia de anterior acta!...

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 3

ACTA DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO:		BARRIO LA TOLITA DE SEU CARLOS	
ADMINISTRACIÓN ZONAL:		PARROQUIA:	No. EXP:
CALDERON		Celulenny	
FECHA:	HORA:	TELEFONOS:	
29/Julio/10	10:30	2030216 / 087402533	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	Toda la VERB	3	Dr. José Tapante
2		4	

SÍNTESIS REUNIÓN:

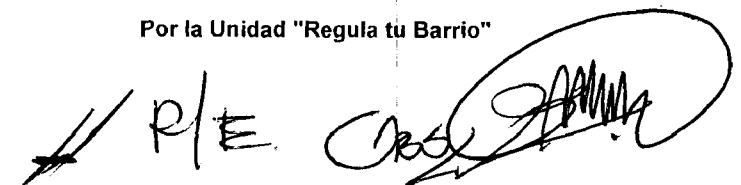

¡ REVISAR AL REVERSO !

ACUERDOS Y COMPROMISOS:				
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1				
2				
3	CRA o BARRIO IRREGULAR (ARQUITECTO)			
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA:		
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio"  Por el Barrio: 

ESTRATEGIA / VALORACIÓN:	
1	
2	* Septiembre incorporación al BARRIO!
3	para mesa institucional
4	

* Agosto se compromete BARRIO a completar toda la información!

CRS

CRS



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION BARRIOS PRIORITARIOS UERB-AZCA

NOMBRE BARRIO:

PROMESORAS BARRIO "LA TOLITA"

No. EXPEDIENTE:

20

FECHA:

29/07/2010

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	Rodolfo Zepeda	0901841938-c	P. vecindade	2030276	Rodolfo Zepeda
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

OBSERVACIONES:

PENDIENTE REUNION ARQUITECTOS

ARQ. GISELA BRAVO
COORDINADORA UERB-AZCA

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 2

ACTA DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <u>La Tólima de San Carlos</u>		No. EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: <u>CALDERON</u>	PARROQUIA:		
FECHA: <u>18-Jul-10</u>	HORA: <u>8h45</u>	TELÉFONOS:	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD/REGULA TU BARRIO: <u>Dobut Espinoza</u>		REPRESENTANTES DEL BARRIO: <u>Stanis Wlazny</u>	
		<u>097379161 /</u>	

SÍNTESIS REUNIÓN

- Actualizar IRMS por parte del interesado
- No comunicamos para actualizar certificados (UEBS)
- Trámite Certificación interesado debe traer actualiz. caso de la dirección.

ACUERDOS Y COMPROMISOS				
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1				Adjunto: i Verifica listado. Anexo Verdo, devuelto 30/06/2010.
2				
3				

DOCUMENTACIÓN ANEXA:		
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firmen:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

D/E. M. [Signature]

ESTRATEGIA / VALORACIÓN	
1	
2	
3	
4	

RECIBIDAS

DIRECCIÓN
METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL

QUITO

Hoja Control Nro. : DMPT-2008-9884

Fecha ingreso: viernes, 16 mayo de 2008 (17:01)

Solicitante : BOLAÑOS PABLO

Origen : PUBLICO

Tipo Documento: SOLICITUD

Doc. Referencia :

Tipo trámite URBANIZACIONES/UIS/UISDP

Asunto : INDIQUE OBSERVACIONES DEL BARRIO LA
TOLITA DE SAN JOSE DD MORAN

Responsable: SALGUERO PALACIOS EUGENIA / SUELO Y
VIVIENDA

.....
Eugenia Salguero Palacios
12/05/08
.....
.....

MUNICIPAL

FIRMA USUARIO

COMPROBANTE: 0000039

4

Quito 16 de mayo de 2008

Sr. Arq. René Vallejo

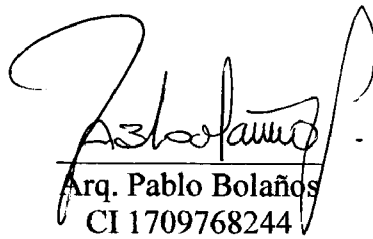
Dirección de Territorio y Vivienda

De mis consideraciones:

Solicito a ud. muy comedidamente, me reciba esta documentación, que contiene todos los documentos necesarios para iniciar el proceso de aprobación del barrio La Tolita, ubicado en el sector de San José Morán, parroquia Calderón.

Con esta revisión inicial, esperamos que nos indiquen todas las observaciones pertinentes para posteriormente hacer el ingreso definitivo de este trámite.

Muy agradecido de usted:



Arq. Pablo Bolaños
CI 1709768244
CAE P-4690 / RM 3660

Quito 16 de mayo de 2008

Sr. Arq. René Vallejo

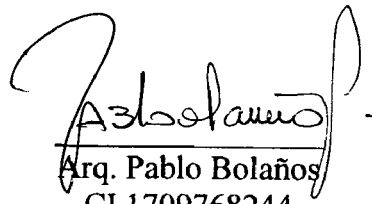
Dirección de Territorio y Vivienda

De mis consideraciones:

Solicito a ud. muy comedidamente, me reciba esta documentación, que contiene todos los documentos necesarios para iniciar el proceso de aprobación del barrio La Tolita, ubicado en el sector de San José Morán, parroquia Calderón.

Con esta revisión inicial, esperamos que nos indiquen todas las observaciones pertinentes para posteriormente hacer el ingreso definitivo de este trámite.

Muy agradecido de usted:


Arq. Pablo Bolaños
CI 1709768244
CAE P-4690 / RM 3660

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170976824-4

BOLAÑOS OSORIO PABLO MIJAIL
 NOMBRE Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
25 JUNIO 1973
 FECHA DE NACIMIENTO
006-A 0008 04010 M
 REG CIVIL TOMO PAG ACT SEXO

PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1973


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4242
 NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO **LISETH MARIA VILLARES**
 ESTADO CIVIL

SUPERIOR **ARQUITECTO**
 INSTRUCCION PROF/OCCUP

JOSE LEDVIGILDO BOLANOS
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LIGIA MARIA OSORIO
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO **07/04/2006**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

07/04/2018
 FECHA DE CALIDADAD

FIRMA No **REN 1815085**
 Pch


 FIRMA DE LA AUTORIDAD


 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

185-0004 **1709768244**
 NUMERO CEDULA

BOLAÑOS OSORIO PABLO MIJAIL

PICHINCHA
 PROVINCIA
SAN ANTONIO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON


 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



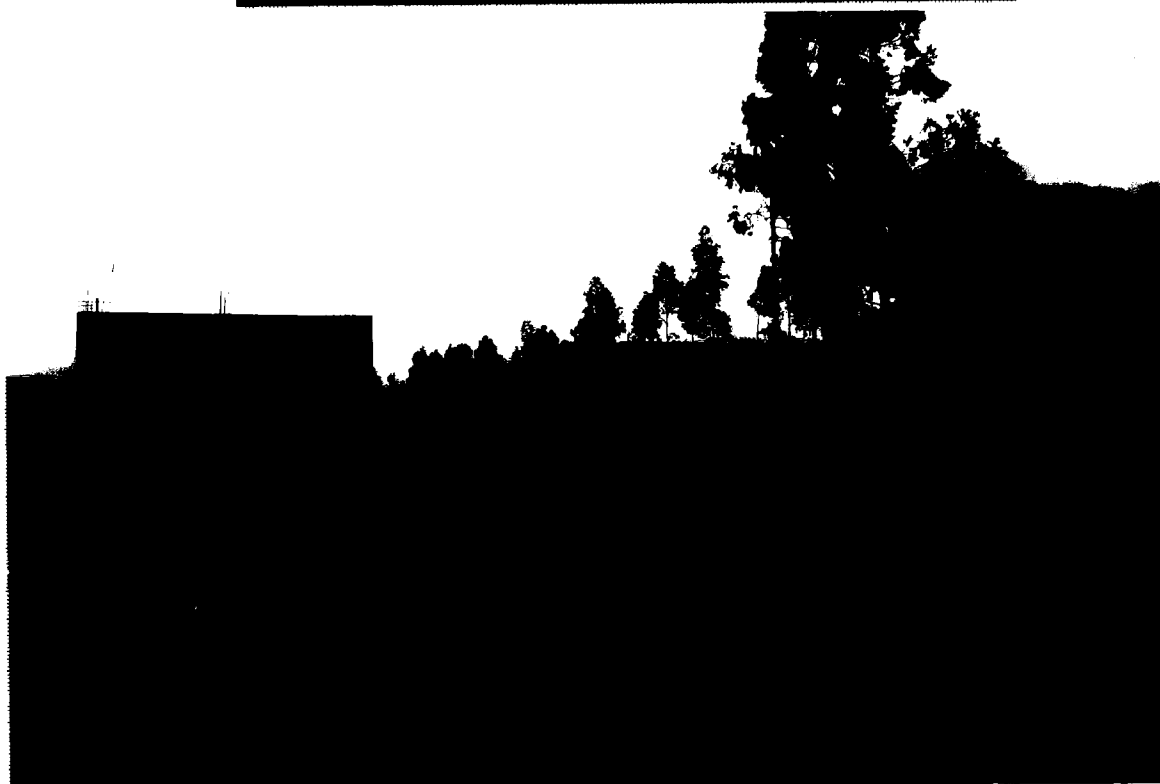
ENVIADAS

CD

CD

FOTOGRAFIAS

**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
"TOLITA DE SAN CARLOS"
FOTOGRAFÍAS**

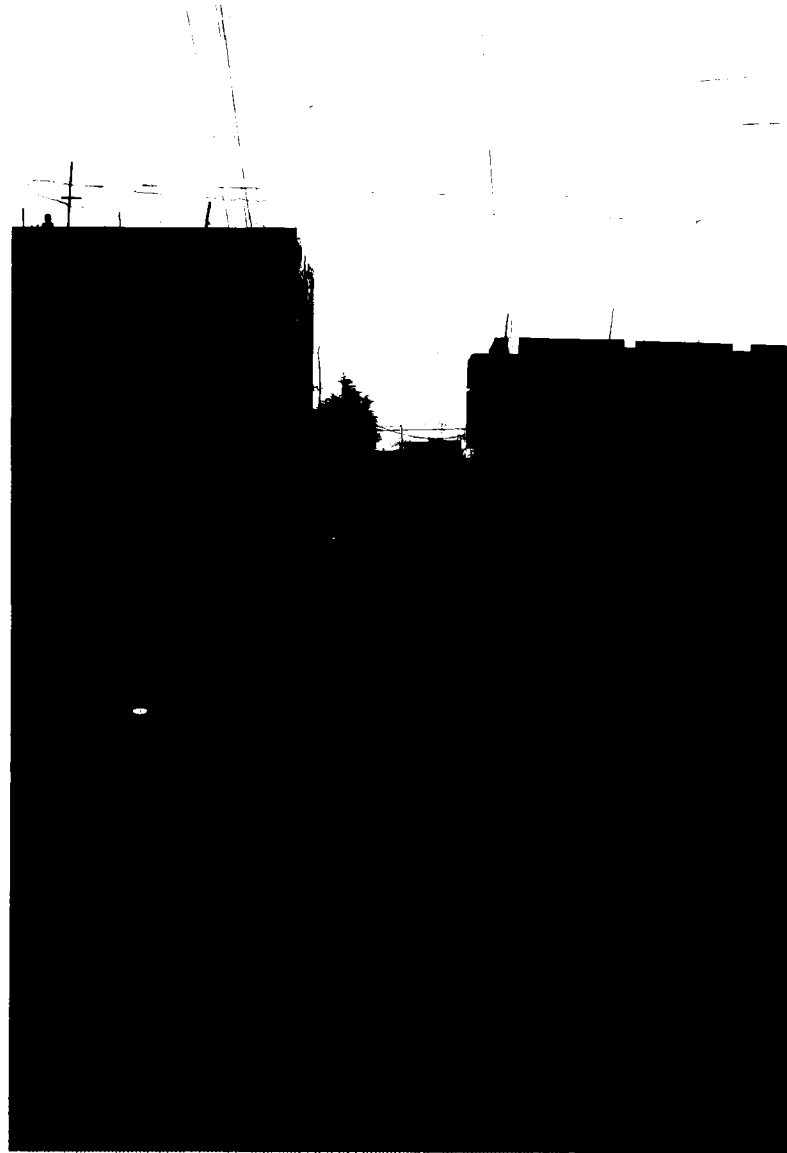


**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
"TOLITA DE SAN CARLOS"
FOTOGRAFÍAS**



**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
"TOLITA DE SAN CARLOS"**

FOTOGRAFIAS



OTROS



1005-03-326550

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO O GRADO ACADÉMICO

El Consejo Nacional de Educación Superior
CERTIFICA:

En Quito, a los 2 días del mes de Enero del año 2003, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de ARQUITECTO correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a TELLO PILAPAÑA TITO MESIAS portador(a) del documento de Identificación Nro. 1711159747, otorgado por UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

Quito, Lunes 23 de Enero de 2006

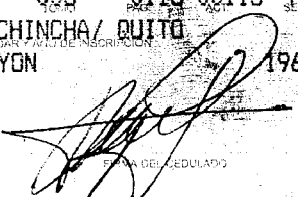
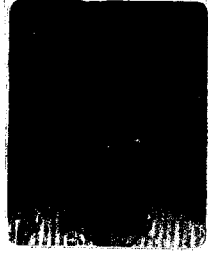
JIMMY FAREDES
CERTIFICACION-LEGALIZACION
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 17111597

TELLO PILAPAÑA TITO MESIAS
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
29 SEPTIEMBRE 1967
003-0113-00113 M
FICHINCHA/QUITO
NAYON 1967

EQUATORIANA***** V4343V3242

SO...
SU...
LUIS ALFONSO TELLO ACOSTA
MARIA ISABEL PILAPAÑA
QUITO
13/10/2017

ARGUITECTO
PROF. GRUPO
FECHA DE EMISION 13/10/2005
FORMA NO REN 1658555
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

043-0109 1711159747
NUMERO CEDULA
TELLO PILAPAÑA TITO MESIAS

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA




SE PRESIDENTE DE LA JUNTA

COLEGIO NACIONAL
DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR
LICENCIA PROFESIONAL

Nombre: TITO MESIAS TELLO PILAPAÑA
Cedula: 171115974-7
Reg.Prof.No.: P-5447
Titulo otorgado por: UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Fecha: 16-OCT-2002
Fecha de Inscripción: 21-ENE-2003
Colegio Provincial: PICHINCHA
Ciduca: 28-Abr-2010






PRESIDENTE SECRETARIA

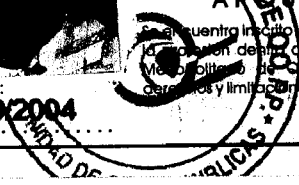
N° 6446.....

EMOP-Q
UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

ACREDITA QUE:
TELLO PILAPAÑA
TITO MESIAS
ARQUITECTO

se encuentra inscrito y habilitado para ejercer
la profesion dentro del Municipio del Distrito
Metropolitano de Quito. Con atribuciones,
competencias y limitaciones que la Ley acuerda.

FECHA:
08/10/2004



EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PUBLICAS
JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS
UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

